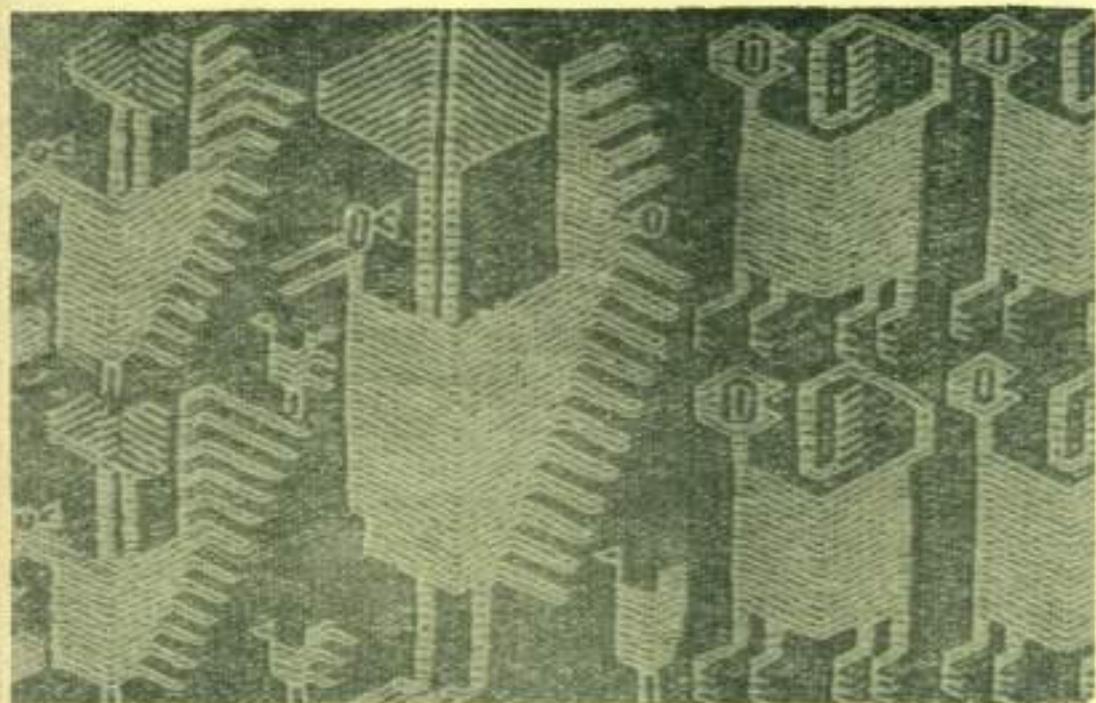


APUNTES PARA UNA HISTORIA AYMARA

JOSEP M^a. BARNADAS



Cuadernos de
Investigación **CIPCA**

6

CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION DEL CAMPESINADO

LA PAZ - 1978.

JOSEP Ma. BARNADAS

APUNTES PARA
UNA HISTORIA AYMARA

Segunda Edición 1978
DERECHOS RESERVADOS
Depósito Legal No. 1719

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AGI	Archivo General de Indias (Sevilla)
ANB	Archivo Nacional de Bolivia (Sucre)
AUMSACC	Archivo UMSA en Cota Cota (La Paz)
BCUMSA	Biblioteca Central UMSA. Sección Manuscritos (La Paz)
AA	Actos Administrativos
ADA	Anuario de Disposiciones Administrativas
ALDRS	Anuario de Leyes, Decretos y Resoluciones Supremas
ALDS	Anuario de Leyes y Disposiciones Supremas
ASD	Anuario de Supremas Disposiciones
BSGLP	Boletín de la Sociedad Geográfica de La Paz (La Paz)
BSGS	Boletín de la Sociedad Geográfica Sucre (Sucre)
C.O.	Colección Oficial
ED	"El Diario" (La Paz)
SRB	Sociedad Rural Boliviana (La Paz)
FOL	Federación Obrera Local (La Paz)
LR	"La Razón" (La Paz)
LT	"Los Tiempos" (Cochabamba)

NOTA SOBRE NOMBRES AYMARAS Y QUECHUAS

Excepto en los casos universalmente aceptados (como Potosí, Charcas), el autor ha optado por escribir los nombres y toponímicos de origen andino de acuerdo a la fonología propia de estas lenguas. Para ayudar al lector más familiarizado con la escritura castellanizada de los mismos, incluimos las siguientes reglas de conversión:

LENGUAS ANDINAS	CASTELLANO
a, i, u	a, i-e, u-o
k	c, qu, g
q (gutural)	c, qu, k, g
p, t	p-b, t-d
w	b, v

I. INTRODUCCION

1) Puede conocerse la Historia de los vencidos?

El pueblo aymara es uno de tantos pueblos americanos que tuvo que buscar una forma de supervivencia desde el momento en que fue conquistado por los europeos al acabar la primera mitad del siglo XVI. La mayor parte de las informaciones que nos han llegado, por tanto, o proceden de la perspectiva conquistadora, de su escala de valores e intereses, o se han adaptado a ella. Esto hace absolutamente lícita la cuestión de principio: pueden tener los aymaras su propia Historiografía? En otras palabras: es posible conocer su auténtica trayectoria histórica?

Hay aquí involucrados arduos problemas de método y de principio, cuya cabal resolución es todavía prematura; en cualquier caso, contribuirán más a su solución las modestas aportaciones parciales que las abstrusas dísquisiciones puramente "trascendentales".

Sin embargo, esto en manera alguna puede querer decir que el investigador haya de trabajar con la alegre inconciencia de la irresponsabilidad; es altamente deseable, por el contrario, una viva experiencia del conjunto de circunstancias, anormalidades, obstrucciones, silencios o tergiversaciones en que anda ahogado el recuerdo de las colectividades oprimidas; todo esto debe llevar, en su día, a la elaboración refleja de una metodología específica para el tratamiento de este tipo de pasados. Pero el límite de la "angustia crítica" debe quedar claramente definido: nunca deberá conducir a la inactividad, al abandono o a la desesperación.

A todo lo anterior debe añadirse algo importante: el trabajo del investigador alienígena sólo podrá progresar con mínima garantía si va críticamente guiado por los estudios y testimonios de los estudiosos del propio pueblo investigado: en nuestro caso, si los aymaras empiezan a escribir y difundir sus propios puntos de vista.

2) Recuento de la información disponible

No trato aquí de recopilar una bibliografía específica (aunque en verdad se trate de una necesidad urgente); aspiro sencillamente a dejar constancia de un estado de los útiles de trabajo. De cara a la estructuración de una Historia aymara que haya superado la tradicional

infundación dentro de las entidades dominantes en cada momento, hay que afirmar tajantemente la desproporción entre los materiales hipotéticamente utilizables y el uso o accesibilidad que de ellos se ha hecho. Los estudios arqueológicos y prehistóricos han solido pecar de tecnicismo esotérico o de imaginación irresponsable, lo que no excluye la posibilidad de un inteligente aprovechamiento en manos aymaras no menos inteligentes.

Las fuentes históricas coloniales tradicionalmente explotadas caen de lleno en la tacha de parcialidad ya aludida en el acápite precedente; pero recientes intentos de lo que puede llegar a rendir una Etnohistoria andina abren mejores perspectivas: por una parte, hay documentos administrativos sin intenciones directamente apologéticas de los años coloniales (p.ej. las Visitas ya publicadas de Chukuwitu y Wanuqu) y que contienen abundante información "objetiva" acerca del impacto del sistema colonial sobre las realidades indias; por otra, la búsqueda "intencionada" de ciertos investigadores va sacando de las tinieblas auténticas voces indias (p.ej. Waman Puma, los kuraka de Chukuwitu, protestas por abusos coloniales, memoriales, informaciones de probanza...).

Finalmente, de las fuentes históricas republicanas puede decirse casi lo mismo que de las coloniales: tradicional inercia unilateral con prejuicios anti-indígenas, abundancia de materiales administrativos "objetivos", inicios de una explotación indófila de las informaciones oficiales; aquí debe añadirse la existencia de otro filón significativo: para deshacer mitos insostenibles sobre el contenido liberador de las Repúblicas americanas, hay que dar beligerancia a la hipótesis de trabajo según la cual el "problema del indio" ha de ser comprendido dentro del contexto global de la sociedad criolla (una ilustración elocuente de los resultados dados por esta hipótesis pueden verse en la rica investigación de R. Condarco sobre la manipulación liberal de las reivindicaciones y esperanzas aymaras en 1898 - 1900); de ahí se desprende la significación, para nuestros objetivos, de la serie de tomas de posición de escritores más o menos ocasionales sobre tal "problema del indio": frondosa literatura que merece un serio examen crítico y promete fecundos accesos al meollo de la cuestión.

Resumiendo: la suerte corrida en la formación, difusión u olvido e interpretación de las informaciones atinentes al mundo aymara encierra ya, por sí misma, suculentas lecciones sobre la que ha sido la suerte del mismo pueblo aymara. (1) Las prometedoras cosechas que aguardan al trabajo bien realizado ratifica la necesidad de un grupo de investigadores aymaras que se propongan una reelaboración de los juicios estereotipados y una profundización en los conocimientos.

3) Límites de la presente investigación

De entre la vastedad de la tarea que aguarda al investigador decidido, estas páginas mantienen la modesta aspiración del reunir y, en parte, elaborar algunas fuentes de información examinadas. He aquí los criterios bajo los que han surgido las limitaciones:

- a) este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación "SOLIDARIDAD Y FACCIÓNALISMO ENTRE LOS AYMARAS", patrocinado por el equipo de trabajo del Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (La Paz) y financiado parcialmente por la Werner-Gren Foundation for Anthropological Research.
- b) se ha escogido tres momentos históricos, hipotéticamente significativos para una más clara percepción de los mecanismos endógenos y exógenos que regulan la vida aymara
 - + la época katarista (1780-1790)
 - + la época melgarejista (1850-1890)
 - + la época pre-Reforma Agraria (1920-1952)
- c) también se ha procurado concentrar información sobre unas determinadas zonas, con preferencia a otras; las escogidas son:
 - + Chayanta
 - + Sikasika
 - + Umasuyu
 - + Machaka - Pakasa (Pacajes)
- d) pero, sobre las que acabo de mencionar, las limitaciones de mayor peso proceden de la extensión e intensidad misma de la investigación realizada: entre enero y junio de 1974 he podido asomarme a algunos de los fondos documentales y bibliográficos relevantes. Estos son:
 - + Archivo Nacional de Bolivia (Sucre): he revisado una serie de legajos sobre los levantamientos del s. XVIII; una serie de Revisitas de fines de la Colonia y del siglo XIX republicano.
 - + Archivo UMSA - Quta-quta (La Paz): serie de Revisitas de la zona paceña, correspondientes al s. XIX.
 - + Biblioteca Central UMSA (La Paz): en la Sección de Manuscritos he podido ver una serie de piezas sueltas de la época katarista y de la época melgarejista.

II. ANTECEDENTES

1) La instauración colonial

Cuando, a partir de 1534 fueron bajando a las orillas del Titikaka los primeros conquistadores castellanos, empezaba una nueva época para el pueblo aymara: el de su servidumbre colonial. Los efectos del nuevo régimen serán inmediatos y duraderos, como que hasta hoy resultan perceptibles a quienquiera demuestre interés por ello. No es aquí el momento de trazar un cuadro completo de la serie de factores desorganizativos. (1)

En cambio, si interesa decir algo sobre la reacción aymara ante el hecho de la colonización; ante todo, que no es necesario que su respuesta presente trazos individualizadores de la de los demás grupos étnicos andinos (aunque no deje de ser una hipótesis plausible para explicar su resistencia a la despersonalización, el hecho de haber ya resistido con anterioridad a la presión oficial incaica): basta que no se haya desolidarizado de la lucha común contra el invasor.

El primer dato es que todavía no contamos con una Historia de la resistencia india anticolonial (nuevo efecto del hecho de que la Historia colonial la hayan escrito o dejado de escribir los herederos de los conquistadores); no sobrepasan la edad de los treinta años las obras pioneras de Lewin o de Valcárcel sobre Tupaq Amaru. Más recientemente y como manifestación de una nueva conciencia profesional entre los interesados en las Ciencias Sociales, se ha avanzado en el estudio de los levantamientos indígenas (coloniales o republicanos). Con todo, si uno exprime todo lo que sabemos del tema, más allá del ciclo revolucionario de 1780, resulta más bien escaso. Sin embargo, incluso los más desorganizados sondeos en la documentación primaria indican que se trata de una ignorancia de los historiadores y no de un vacío en las fuentes.

Para el área aymara necesitamos con urgencia de un esclarecimiento de los acontecimientos, como protesta y como subsiguiente represión, en relación con el milenarismo documentado para el Cuzco y conocido como Takiy Unquy (1565); sin duda alguna, se trata de la respuesta adecuada india después de la infamia de Kajamarca. Esta respuesta alcanzará su cima con la figura de Tupaq Amaru I, eliminado de la escena por el virrey Toledo en 1571, en la misma plaza central de la antigua capital de los Inkas.

2) El siglo XVII

Situado entre el siglo de la instauración colonial y el siglo de los grandes levantamientos panperuanos, el siglo XVII padece en muchos aspectos de esta situación intermedia, desdibujada. No es excepción a esta tónica el tema que nos ocupa: parecería que entre 1600 y 1700 todo fué "sobre rieles" y que los vencedores y vencidos jugaron tranquilamente el papel asignado a cada uno de ellos. No obstante, hay dos tipos de razones para desconfiar de tal razonamiento: 1o. porque se apoya en el desconocimiento y en este género de asuntos el valor del argumento de silencio es escaso; 2o. porque en una sociedad colonial la apariencia de tranquilidad no garantiza la ausencia de "desórdenes". (2)

Pero, además de lo anterior, tenemos informaciones concretas que nos orientan mejor que las apreciaciones ultragenerales. Conocemos, por ejemplo, de un levantamiento de la indiada de Sunqu, Challana, Simaco y Chakapa, en los yungas coqueros septentrionales de La Paz, entre diciembre de 1623 y octubre de 1624. Después de un primer momento de euforia, la represión colonial y la manipulación de los sentimientos religiosos indios hicieron que, tras diez meses de zozobra, se reinstaurase el "orden", es decir, la dominación de los señores "tradicionales". (3)

Los mismos indios humillados hicieron oír, a veces, su voz. Así don Juan Kusi Pawkar, capataz de yanakuna en Potosí, escribe directamente a Felipe IV exponiéndole los manejos del presidente de la Audiencia de Charcas D. Juan de Carvajal, mediante su testaferro Pablo Vázquez. (4)

Los eclesiásticos, testigos directos del espectáculo dado por aquella sociedad colonial (con frecuencia, también protagonistas), algunas veces tomaron la pluma en defensa de los que no podían hacerse oír; tal el caso del lic. Juan de las Cuevas, párroco en Karanqas, quien hacia mitades del siglo XVII envía un memorial al monarca: en él pinta con negros trazos el panorama de la explotación organizada, consagrada y canonizada de que era víctima consuetudinaria la población aymara de su demarcación. Es la negra costumbre de los "servicios personales", aprovechada por quienes ninguna necesidad tenían de ellos para explotar sin misericordia a los desdichados indios. Según este clérigo, el servicio en las haciendas resultaba todavía peor que la misma mit'a, tan execrada por los frailes indófilos. Cuevas sólo ve un posible remedio en una depuración drástica del cuerpo de funcionarios y autoridades (llama a los Corregidores de indios "enemigos asalariados de Vuestra Majestad, de su Real Hacienda y de estos pobres vasallos") y en una decidida política supresora de los enjambres de vagabundos que pululan por los pueblos indígenas. (5)

No es más halagüeña la pintura que se desprende de un memorial dirigido por los kuraka D. Alonso Yawitarki y D. Pedro Arukipa, de la

zona de Qullana, al virrey limeño en 1681: de nuevo son los servicios personales en haciendas de los blancos, con toda la serie de abusos a que se prestaba; pero de una forma especial los kuraka denuncian los procedimientos del hacendero Adrián de Salazar, causa de terror entre la "indiada" por sus malos tratos. Oigamos sus palabras: "Como si fuesen negros, los ata de un tirante, dándoles muchos azotes y palos", además cualquier descuido o pérdida de algún ganado es castigado con el pago del mismo (práctica también criticada por el párroco de Karanqas). Estos kuraka ya han acudido antes a los Corregidores de La Paz, aunque sin el menor resultado, a causa de "sus particulares fines e interés". El efecto de todo esto era el abandono y huida del pueblo hacia otros parajes menos controlados por los colonos: salvación individual, pero que agravaba los males para los que se quedaban: las cargas se repartían entre menos. (6)

Este panorama desolado de la población aymara atrapada entre las inflexibles presiones de los servicios personales (de entre los que el más temido es la mit'a) y la depresión demográfica, queda confirmado con la serie documental que sobre la zona de Pakasa ha recogido el Proyecto de Demografía Histórica, dependiente del Centro de Investigaciones Arqueológicas de Tiwanaku (La Paz). (7)

3) El siglo XVIII (hasta 1780)

No hay razones de ningún género para suponer que las condiciones generales de vida y trabajo de los aymaras sufriera ninguna transformación sustancial durante la primera mitad del siglo XVIII. Con todo, cabe reconocer que nos movemos en el terreno de las conjeturas o de las deducciones. Ante lo que se avecina, hay derecho para imaginar que la situación colonial se fue deteriorando, a partir de los presupuestos por los que había echado a andar desde mitades del siglo XVI. También aquí habré de limitarme a la simple reseña de algunas voces indias de protesta. (8)

Hacia 1757 los kuraka de los doce ayllu de Machaqa acuden al virrey en demanda de justicia: desde la muerte de la figura venerada de José Fernández Warachi, gran kuraka o mallku en la zona, han sido juguete de los manejos interesados de personas ajenas. El kuraka que tienen al presente, Tomás Warachi, fué nombrado contra su voluntad y, de hecho, no les representa ninguna utilidad, pues permite "que toda la vida seamos indefensos por utilizar de nuestro sudor y trabajo personal y por esto no quieren los Corregidores nombrarnos a los caciques que sepan defendernos y sólo tiran a aniquilarnos". (9)

Si éste era el trasfondo lúcidamente percibido por los reclamantes, el protocolo documental demuestra cómo los intereses básicos de la comunidad afectada se diluían en mil pequeños trámites y papeleos.

Ejemplo a añadir a la serie de manipulaciones extrañas de que han resultado víctimas los aymaras y de las que encontraremos nuevas muestras en fechas harto más recientes.

En Yungas las cosas no iban mejor para los indios. Dos memoriales de los indios de Chulumani y Chupi, datados en 1771, coinciden con los tonos ya archiconocidos. Unos y otros acuden al Corregidor D. Vicente Lafita. Los de Chulumani, exponiéndole la forma despótica en que se conduce su Teniente General D. Juan I. de Larrea: los tiene atemorizados con sus bravuconadas, se muestra inmisericorde en la cobranza de tributos (incautándose de los cocaes de los insolventes). (10) Por su parte, los de Chupi dan cuenta de los rumores llegados en el sentido de que Larrea había "conseguido Providencia de S.E. para que nos quiten la vida con un tumulto de soldados"; por efecto, del rumor, declaran estar "muy alborotados, determinando volver a remontarnos a los montes"; acaban pidiendo que les "avise cuanto antes para que tengamos cuidado de estos ladrones vengativos, hasta en tanto que llegue resulta de las Diligencias practicadas a nuestro favor y amparo". (11)

Fué exactamente en 1771 que estalló un levantamiento entre los aymaras de Pakasa y Karanqas: los primeros victimaron al corregidor y a otros cinco acompañantes; por su lado los de Sikasika quisieron unirse, eliminando al contador D. Manuel de Solas Casas. Ente tales "desmanes", la Audiencia platense proveyó la formación de un ejército, sin que disponga por el momento de más información. (12)

III. EL GRAN CICLO REVOLUCIONARIO

No puede haber duda alguna que el gran estremecimiento revolucionario de los tiempos coloniales hay que situarlo entre 1780 y 1783. Frente a tantas voces que se esforzaban por pintar la realidad americana con tonos rosados, la respuesta india fué inequívoca: no aceptaban el dominio colonizador, a pesar de su ineludibilidad "momentánea". La movilización encabezada por los hermanos Katari en Chayanta, por Tupaq Amaru en la zona cuzqueña y por Tupaq Katari en la pacaña (por sólo mencionar tres figuras consagradas), debe permanecer como la piedra de toque fidedigna a la hora de establecer cuáles fueron las reales actividades indias frente a la imposición colonial.

Se ha señalado la fuerza liberadora utópica de estos levantamientos encadenados, de cara a los sucesos posteriores de la guerra de independencia; (1) si por una parte nadie podría negar la grandeza involucrada en este gran acoso a los privilegios del usurpador extranjero y, por tanto, su función literalmente prometeica, por otra no podemos dejar de señalar las serias contradicciones internas del movimiento emancipador, si se trata de medirlo por la estatura y temple del ciclo revolucionario katari-amarista. Y hay que añadir que algunas de estas contradicciones el historiador actual ya las puede "anticipar" en los acontecimientos de 1780, como se verá en unas pocas alusiones que haré a la revuelta criolla de Oruro.

Dentro del general vacío historiográfico indigenal ya señalado y diagnosticado, el tema de la Revolución de 1780 constituye una parcial excepción: Tupaq Amaru cuenta, en los últimos 30 años, con varios libros dedicados a estudiar su movimiento. (2) Tupaq Katari ya ha tenido menos fortuna entre los investigadores, aunque es de esperar que pronto podremos conocer algo sólido sobre su ataque a La Paz. (3) Finalmente, es todavía más débil el caudal bibliográfico accesible sobre el primer aldabonazo revolucionario: el que liderizaron los hermanos Katari, irradiando desde Chayanta. (4)

Delante de este panorama, hay que afirmar la imperiosa necesidad de un buen estudio global de lo acontecido en Charcas desde julio de 1780 hasta noviembre de 1781, investigación sistemática dentro de las perspectivas teóricas en que se plantea hoy el estudio y análisis de los movimientos de "rebeldes primitivos" (Hobsbawm). Por supuesto, tal

propósito jamás ha sido planteado dentro de la presente investigación; ni el tiempo ni los recursos de tiempo o de financiación o los materiales analizados autorizan semejante pretensión. En consecuencia, aquí ni se aspirará a reconstruir, una vez más aunque precariamente, la trama de los hechos ni se legitimará la ilusión de dedicar este capítulo a una "interpretación" de unos hechos, por definición mal conocidos. El camino escogido es intermedio entre ambas alternativas descalificadas y, al mismo tiempo, más coherente con la fragmentariedad confesada al comienzo para toda la investigación. Según el "sistema de mosaico", aduciré una serie de testimonios sobre hechos, síntomas, estados de ánimo, propósitos, estrategias, etc. de los insurgentes. Todo con ánimo de preparar un enfoque más adecuado del tema por quienes se atrevan a encararlo a cabalidad. Aquí, una vez más, hay que subrayar el carácter preliminar de este trabajo.

1) Los hermanos Katari (1780-1781)

El levantamiento originado en Chayanta muestra algunas de las características generales del ciclo revolucionario que nos ocupa: Tomás Katari, indio del común de Macha, vive en carne propia la política arbitraria local (Corregidor, recolector de tributo, Oficiales Reales, kurakas colaboracionistas, Audiencia, virrey), recorriendo toda la constelación, bien organizada, que encarnaba la opresión colonial para un aymara de la segunda mitad del siglo XVIII. Katari demuestra que aquella sociedad era incapaz de imponer la justicia sobre el desmán de particulares o autoridades: demuestra también que, aun en el caso de que la cima política (la Audiencia o el virrey) reconociera el derecho del agraviado, las distancias y la ausencia de mecanismos eficaces de control burocrático desvirtuaban su hipotética rectitud. Katari demostró que el fondo de la cuestión iba más allá de unas posibles "buenas voluntades impotentes": el aymara Katari percibió que todo el andamiaje colonial estaba pensado para que aquella minoría blanca se aprovechara de los sudores y humillaciones de la mayoría india. No se trataba de una desafortunada casualidad ni de unos individuos extraordinariamente "malos": eran, por el contrario, los objetivos subyacentes y siempre pre-supuestos del sistema los que producían, con lógica coherencia, aquellos desmanes. Ahí residía la necesaria "mala conciencia" de los que aparentaban voluntad justiciera: o sólo escarnecían los valores que declaraban querer venerar o carecían de la mínima prispicacia para darse cuenta de lo veleidoso de sus "buenas intenciones".

Tomás Katari no es un caso raro, víctima de una especial mala fortuna; lo que le distinguió de muchos de sus connacionales es su férrea coherencia de procedimiento: agota, uno tras otro, los medios pacíficos y reconocidos por sus amos coloniales para exteriorizar la protesta y conseguir el remedio corrector (Corregidor, Oficiales Reales de Potosí,

Audiencia de Charcas, virrey de Buenos Aires); mediante este contacto con la realidad de la colonia, toma conciencia de la auténtica naturaleza del conflicto: mueren las últimas ilusiones "legitimistas" y aflora la nueva conciencia revolucionaria; a su vuelta de la capital virreinal y ante el escarnio de que es víctima por parte del corregidor Alos, a pesar de todos los papeles superiores que ha traído consigo, se define como opositor a muerte del sistema. Recorre las estancias y ayllu anunciándose como nuevo kuraka y definiendo públicamente cuál era el tributo a pagar. Naturalmente, la adhesión popular fué instantánea; la ojeriza de los que se consideraron afectados, también.

Después de tres apresamientos consecutivos (1779-1780) y otras tantas represalias indias, la persona de Tomás Katari había alcanzado su exacto simbolismo: líder insobornable de la indiada para recobrar la dignidad usurpada. Veremos algunas realidades protagonizadas por quienes sintieron los efectos de su liderazgo (aceptado o no), aspectos directos que nos ayudarán a captar la complejidad involucrada en el fenómeno total.

Conocemos una probanza que nos pone en la pista de varios manejos típicos del momento crítico: un grupo de indios de Macha presenta querrela contra el gobernador mestizo Blas Doria Bernal (hijo de Andrés Bernal, ya enjuiciado por falsificar moneda), haciéndole objeto de los delitos siguientes:

- 1) usurpa grandes cantidades del tributo
- 2) recarga la tasa (hasta 1 peso en exceso)
- 3) en cada mit'a incluye un indio para su provecho
- 4) imita al Corregidor en practicar los repartos, con los mismos precios y bajo semejantes coacciones (aunque con artículos de pésima calidad)
- 5) exige que todos concurren a sembrar sus tierras, con semilla de los indios
- 6) usurpa sayañas ya barbechadas o sembradas y las reparte entre sus facciosos
- 7) introduce aguardiente para borracheras, con anuencia del Teniente de corregidor.

En virtud de todo ello, el grupo acusador pide se le expulse del cargo que ocupa. Y aquí comienza lo "misterioso": habiendo ordenado el Fiscal de la Audiencia, ante el que se había asentado la denuncia, que se recibieran

las declaraciones de testigos fehacientes, como por encanto "desaparecen" los acusadores; en cambio, tres declarantes españoles eximen a Bernal de las tachas acumuladas sobre él. Dato a retener: estas deposiciones ocurren bajo la supervisión del Corregidor Alós. (5)

Otro documento ofrece otra instantánea de lo que fueron aquellos meses: en noviembre de 1780 el cap. Juan A. de Acuña, Justicia Mayor de Chayanta, recibe declaraciones de cuatro españoles sobre la noticia de que T. Katari había citado a dos de ellos para pedirles cuenta sobre quejas que le habían presentado otros tantos indios. Por supuesto, los declarantes ratifican el rumor. Entonces Acuña dicta un Auto a Katari en el que le conmina a no ocuparse sino de "los indios de su comunidad, habitando en su doctrina y advirtiéndole también de que me hallaba impuesto de que concurrían indios de otras Provincias al pueblo de Macha, donde él residía, a rendirle obediencia, reconociéndolo como soberano, advirtiéndole que éste era un delito gravísimo, porque era usurpar el derecho al Soberano". (6)

El texto incluye dos datos importantes: 1o. documenta la consciente política colonial de arrinconar al temible líder en sus funciones rutinarias localistas; 2o. deja constancia del proceso de anudamiento de la red de contactos aymaras y del halo de autoridad que se otorga a Katari.

Esteban Reynaga es un indio tributario de Sapsi (o Sawpsi); mediante escrito se querrela ante el general Ignacio Flores contra el cap. Antonio Escalier, "quien, sin más razón ni justicia que la de su antojo y malversación, vino a mi casa de donde se llevó veinte ovejas, una vaca con su cría y un buey, pretextando ser dicho ganado perteneciente a los indios alzados, lo que igualmente ha practicado con otros infelices como yo". Además de alegar la fidelidad demostrada por Sapsi al rey frente a Katari y los atropellos cometidos por Escalier en Qupawillki, Reynaga arguye: "Estos procedimientos, Señor, con unos infelices que apenas tienen cuatro ovejas para mantener sus hijos, son la causa de los presentes alborotos; algunos españoles y mestizos nos tratan con la mayor inhumanidad, se valen de cualquier pretextos especiosos para aprovecharse de nuestro sudor y trabajo, de modo que ponen a los indios en el último despecho, especialmente de los pueblos, donde no hay Justicia". (7)

Las informaciones abiertas en Murumuru, Macha y Chayanta el año 1781 sobre las causas del levantamiento incluyen las de cuatro españoles, de que interesa dejar constancia:

- 1) **Rodrigo Moreno**, minero y azoguero de Macha, lo atribuye a la negativa india a que las autoridades sean españolas o mestizas y "que los tributos Reales y demás intereses de su común se manejen por otros que no son indios".
- 2) **Pedro Requena**, mercader de Macha, por su parte se inclina a no ver más que una muestra de faccionalismo intraaymara "sobre ser caciques o gobernadores, queriendo cada uno para sí disfrutar los intereses del gobierno".
- 3) **Ramón de Urbisberea**, mercader de Macha, comparte la opinión de Requena, aunque es más amplio en la conclusión: "de que infiere que el lucro y utilidad que reportan es motivo de las bullas e inquietudes del día, así entre los mismos indios como entre los españoles o mestizos que han ejercido los gobiernos".
- 4) **Esteban Baldívieso**, de Puqwata, es más independiente de juicio, culpando de todo al "Corregidor en haber sostenido a Bernal y en no haber dado el cumplimiento a los papeles u órdenes que Katari trajo de Buenos Aires". (8)

Cuatro testigos de los hechos y otras tantas interpretaciones; dentro de sus propios acentos, coinciden en subrayar otros tantos aspectos no necesariamente incompatibles en una visión integral del conflicto.

Más adelante me detendré en presentar al grupo aymara fidelista; ahora uno de ellos nos relatará cómo actuaban los kataristas. Se trata de Sebastián José Martínez, kuraka de San Francisco de Quruma (prov. de Purqu). Ya desde septiembre de 1780 la mayoría de los principales y comunarios de seis de los ocho ayllu de Quruma estaban en contacto con Katari; el 25 de octubre los jefes y miembros de estos ayllu se concentraron en la plaza del pueblo, con tambor y clarín. Acto seguido lo sacaron de su casa y el cantor de la parroquia leyó en castellano una carta o proclama de Katari. Inmediatamente se le intimó obediencia a la misma, bajo amenaza de ser depuesto de su cargo; Martínez pidió al pregonero una traducción al aymara, la que le fué denegada (!). La noche siguiente el kuraka la pasó escondido; pero al día siguiente se repitió la escena: concentración multitudinaria y pregón de la proclama; enseguida se le acercaron dos cabecillas y le arrebataron el bastón de mando, simbolizando así su deposición y la instauración de las nuevas autoridades revolucionarias. Después, todos se dirigieron a la vivienda del kuraka, secuestrándole el padrón y demás papeles de su cargo; otros fueron a buscar los Títulos de propiedad de la comunidad en la casa de Matías Yuqra; asimismo se apoderaron de la caja de tributos, responsabilizándose de su debido abono en Potosí.

Debe quedar constancia de la presencia en todos estos hechos de un indio de Macha, probablemente el mensajero portador de la proclama del líder Katari. (9)

También merece destacarse esta descripción por tratarse de una dialéctica exclusivamente india, sin la aparente intervención de españoles (autoridades o colonos).

Otro documento abre nuevas perspectivas sobre los entresijos del conflicto chayanteño. Agustín Arwana es un indio ya reservado de la mit'a y tributo por haber traspasado los 50 años; perteneció al ayllu llawi de Sakaka. Ahora, a fines de 1780 acude al Justicia Mayor desde Musqari para exponer "que con la ocasión del primer error que cometieron los indios mozos, con la falsa cizaña que ocasionó aquel Tomás Catari con decir que había rebaja de las Tasas o tributos, han querido los mozos llevar adelante este error y por más que los viejos principales experimentados hemos querido aquietar, no ha sido posible". Pide se le dé una vara de Justicia para contener los desmanes "y el especial para contener estos tumultos y alborotos que ocasionan dichos mozuelos...." (10) General o limitado, genuino o deformado, el fenómeno es digno de anotarse: apunta hacia el choque de generaciones, también entre los aymaras. Katari se habría apoyado en los jóvenes, movilizandolos su mayor dosis de inconformismo ante unos abusos y humillaciones comunes.

El militar u hacendado de Chayanta, protagonista de varios episodios en toda la revuelta. M. Álvarez Villarroel, escribe a Flores varios detalles de una gira realizada entre los indios puqwata. Aunque sus noticias pueden adolecer de cierta deformación partidista y ególatra, también dejan constancia de un probable fondo veraz: quizás como efecto de su "propaganda", manifiesta que los kuraka indios de los ayllu de Puqwata "se manifiestan muy enconados contra Katari, sustentándole en su cara haberles dicho haber conseguido del señor Virrey la rebaja de Tributos"; otros kuraka han ofrecido su lealtad a los españoles, aunque -advierde Álvarez- será poco útil, por residir su gente en los valles. Aunque declara "flaco el partido de Katari", aconseja "no dejarlo salir de esa ciudad y si sale es capaz de alborotar la indíada y hacerles cometer nuevos excesos". (11)

Confesión doblemente valiosa por venir de quien no sentía la menor inclinación en proclamar el poder de liderazgo de Tomás Katari!

El tenor de los mensajes de Katari a las comunidades aymaras nos es conocido por un ejemplar que se nos ha conservado: el dirigido por

Nicolás Katari a los kuraka de Yuqalla y Tarapaya. Su contenido incluye tres consignas:

- 1) el objetivo prioritario del momento es impedir el libre tránsito de fuerzas armadas realistas
- 2) en caso de flojear en el empeño por este objetivo, sepan que la represión subsiguiente acabará con nosotros
- 3) transmitan la consigna a los comunarios de Puna y Tumajawi. (12)

No se trata, en realidad, de una proclama enroladora; presupone ya en marcha la organización revolucionaria y aspira, únicamente, a impartir la palabra de orden.

El último fenómeno de que interesa dejar constancia aquí es el del "fidelismo" indio. Hay que decir, por adelantado, que se trata de un asunto delicado, necesitado de mayores sondeos de los que he podido acumular; no es lo mismo demostrar adhesión a los españoles en agosto de 1780 o en diciembre de 1781: hay de por medio una diferente coyuntura bélica que tiñe cualquier actitud adoptada del signo de autenticidad o del de acomodación ante lo ineludible. Lo mismo cabría señalar en el factor espacial: una idéntica profesión de fe hispanófila adquiere muy disímil significación según proceda de un individuo situado en zona rebelde o en zona controlada por los blancos. Vamos a oír algunas voces aymaras colaboracionistas, nuevo ingrediente no escamoteable en un panorama verídico de aquella sociedad.

Ya ha salido más arriba la interpretación antijuvenil que el anciano Agustín Arwana (o Arupana), de Sakaka o de Acacio (según diferentes fuentes), daba al alzamiento katarista. (13) Después de la muerte del líder de Macha, recuerda al "Juez Comandante" (no identificado) su comportamiento constante: "Declaro y juro no haberme metido en nada desde los principios en el alzamiento de los indios, por más amenazas que me hacían de quitarme la vida, por la mala cizaña que ocasionó aquel mal cristiano Tomás Katari, ya finado, con decir que había rebaje de tributos y otras cosas que son al servicio de S.M. y de la Santa Madre Iglesia....y por esta verdad no quiero consentir estas Revoluciones contra la Ley.... aunque han pretendido pasarme a cuchillo los indios challapata y pocoata...." (14)

Sabemos también que el 4 de marzo de 1781 los kuraka de Chayanta, encabezados por Nicolás y Dámaso Katari, pidieron un perdón general al Corregidor de aquella demarcación, asegurándole de su fidelidad, abjurando de los errores pasados y garantizando, para el futuro, un

comportamiento dentro de los cauces legales. (15) y que el 11 de marzo todos los kuraka de la zona convulsionada dirigían al general Flores un memorial en que mezclaban una reafirmación de los reclamos básicos del levantamiento con demostraciones verbales de la más rendida sumisión. (16) Detrás de uno y otro papel hay que ver la derrota aymara de Punilla (20-II-1781): soplaban malos vientos para la causa india y todavía iban a empeorar dentro de pocas semanas.

En efecto, el faccionalismo entre Macha y Puqwata hizo que los comunarios de la segunda localidad se hubieran marginado del levantamiento y, después, se acogieran con agrado a la oferta de una buena retribución monetaria para el que apresara a los Katari y al lugarteniente Achu. (17)

Asimismo, los kuraka de la hacienda de Wayquma (prov. Yampara) acuden a Flores, destacando su mérito: "No sólo no hemos dado lugar a que los indios alzados (que se hallan en tanta inmediatez que sólo un río nos divide) hayan podido contagiar sus errores ni atraerlos a su partido, por más promesas y amenazas que les hayan hecho, sino que los hemos tenido dispuestos y prontos a contender con ellos y hemos estado guardando aquel lugar y estorbándoles el que practiquen los robos, homicidios y otras violencias sacrílegas..., sin permitir que a la nuestra (doctrina) hayan llegado sus excesos y sacrilegios". Ahora desean "sea notoria nuestra lealtad no sólo a V.S. sino a todo el público": declaran "estar prontos a cuanto se dignare mandarnos en servicio de nuestro católico monarca"; piden "se sirva declararnos por tales fieles y leales vasallos, mandando, en consecuencia, que todos nos reconozcan y tengan por tales, lo que parece muy de Justicia". (18)

Aunque no pertenezca a la zona de Tupaq Katari, es el momento de hablar aquí del Alcalde Mayor de Achakachi, D. Tomás Inka Lipi: por sus servicios a los realistas Reseguín le otorgó la medalla de Carlos III; pero durante el ataque al pueblo por Mariano Tupaq Amaru fue herido, robándole alguien la preciada condecoración. En 1782 acude a Flores para que se la reponga pues es patente que "hasta hoy he propendido a acreditar mi lealtad sirviendo, ya en los avances contra los restantes rebeldes, convocando para ello a los indios fieles de este pueblo, ya con la atención de las tropas auxiliares...". (19)

Detrás de unas y otras manifestaciones, puede vislumbrarse algo de la compleja realidad; hubo un sentimiento fidelista genuino y otro circunstancial. Uno y otro obedecían a remotas causas y fueron hábilmente explotados por los españoles.

2) Tupaq Katari (1781)

El movimiento revolucionario más netamente aymara fue el que se

desarrolló en el hinterland paceño; desde 1776 habían ido apareciendo pasquines en las esquinas de la ciudad, dirigidos contra algunos funcionarios y amedrentándoles por sus tropelías. (20) Más adelante, los choques armados de Chayanta por un lado, y la convocatoria de Tupaq Amaru en los alrededores del Cuzco, catalizaron un estado de cosas cada vez más insostenible.

A comienzos de marzo de 1781 la insurrección india era patente: de Larikaja, de Umasuyu, de Pakasa, de los mismos pueblos circundantes de La Paz llegaban noticias alarmantes para la clase colona. El 14 de aquel mes empezaba el cerco a la ciudad, que se prolongaría hasta el 10. de julio y, reiniciado a comienzos de agosto, no iba a acabar hasta el 16 de octubre. A semejanza de lo hecho con la lucha de Chayanta, recogeré aquí una serie de testimonios que nos ilustre sobre la naturaleza, métodos y objetivos del levantamiento.

Conozco un alegato de los indios de Pumata y Zepita especialmente elocuente de la manipulación faccionalizadora de que eran víctimas por parte de la autoridad colonial: los kuraka y subalternos "en vez de mirar por nuestro alivio, propenden en todo a nuestra destrucción y ruina, por el interés particular que tienen en la cobranza de dichos repartos, como que a espaldas de ellos utilizan también para sí a esfuerzos del sudor y trabajo de los infelices indios, a quienes ya les es insoportable tanta tiranía y rigor, que a no esperar al correspondiente remedio....se verán sin duda expuestos a cometer otros iguales excesos de los que diariamente se están experimentando en estas Provincias, sólo por los rigores y violencias de los Corregidores....". (21)

Esta desnaturalización de la función de los kuraka y su alienación en los desmanes de la minoría colonizadora deben ser vistos como una de las explícitas maniobras del Poder Español en los Andes.

El primer grupo de informaciones toca al funcionamiento y características del ejército aymara. Un kuraka de Santiago de Machaka informa a Tupaq Katari ("Muy señor mío y de toda mi mayor veneración") del paso por su zona de un Oidor, de las cuentas que pedía y de su lealtad en contribuir para la causa india "con todo lo necesario". (22)

Por el franciscano M. Borda conocemos algo de los métodos de enrolamiento empleados por los activistas aymaras: en concreto relata lo que presencié en Tikina. Era el 19 de marzo de 1781 cuando llegó al pueblo un mensajero, originario de la propia zona; convocó a los comunarios en la plaza para comunicarles el mensaje del jefe máximo. Sus motivaciones políticas no diferían de las que vamos a documentar más abajo. Su furia contra los símbolos de poder colonial y religioso orientan sobre el estado espiritual de la población andina del momento.

La consigna de Katari era acabar con todos los chapetones y criollos, de cualquier edad y sexo; los hechos parece se acomodaron fielmente a las órdenes superiores. (23)

Sobre la organización interna, un funcionario hispano destaca la funcionalidad dada a la división por ayllu, rivalizando cada uno de ellos en acumular méritos ante los superiores ("para que a efecto de hacer constar las hazañas que cada común decantase, también se le graduase el mérito"). (24) Esta espontánea relevancia de la unidad socioeconómica básica demostraría la instintiva inclinación aymara hacia la elaboración de su vida cultural a partir de la constante contraposición de unidades inferiores ante unidades superiores. (25)

Por su parte, Seguroía no esconde su admiración por la inmovible lealtad aymara a su causa, a pesar de las torturas a que eran sometidos los combatientes apresados: "no fué posible conseguir declarasen otra cosa ni el lugar de donde eran, por más diligencias que se hicieron y, lo (que) más es, que habiéndoles mandado confesar, no se les halló el más leve sentimiento de religión ni conocimiento para recibir el sacramento, por cuya razón murieron sin este auxilio". (26)

Todavía cabe añadir un nuevo elemento que nos ilustra sobre la constitución del sentimiento aymara rebelde. Un texto de Katari a Seguroía deja traslucir elementos mesiánicos en la conciencia del caudillo: "Sí, haciendo poco caso de mi persona, quiere propasarse de mí, pues advierta que para mí no son capaces los de la ciudad y si es tocante a providencias, las tengo sobresalientes, pues yo soy mandado de Dios, que ninguno tiene potestad de hacerme nada, y así me parece todo lo que digo es palabra del Espíritu Santo, pues soy tan cristiano como cualquiera...". (27)

Hubo, sin embargo, un lado oscuro de la medalla. Según un indio cuzqueño apresado en La Paz, A. Zúñiga, ya por abril de 1781 habría cundido el descontento entre la indiada katarista: el jefe los trata mal (sólo les proporciona coca) y hay abandono de las filas sitiadoras. (28) Otro documento deja traslucir también faccionalismos: los kuraka de Sikasika escriben a los de Kallapa en términos muy fidelistas, aconsejando no enviar indios al Alto, "porque este Virrey (Tupaq Katari?) es supuesto, que está haciendo tantas herejías, disparates, había sido un animal, haciendo tantos daños a todas las comunidades y esto se sabe de cierto, que no se puede obedecer por ningún modo..."; de paso, anuncian la llegada del "auténtico" virrey y de tropas realistas desde Chuquisaca, Potosí, Oruro y Cochabamba. En definitiva, ahora "es preciso entrar en juicio, como Dios nos manda y nuestro Monarca, como católicos cristianos". (29)

El segundo grupo de noticias abarca el tema de las motivaciones y objetivos del alzamiento. Una nota temprana de Katari a Segurota certifica: "seremos amigos firmes y constantes hasta la muerte y, así, a todos los europeos los pondré en su camino para que se manden mudar a sus tierras y los criollos quedarán perdonados para siempre". (30) Unas semanas después, perfila su posición punitiva: si pidió perdón a los europeos, "fue movido por el amor a los criollos, por quienes me había encargado mi Señor Monarca, y esto se entiende con los buenos, pero a los malos se volverá en ceniza, igual (que) con los de su clase, por motivo del yugo fuerte con que nos oprimen y tanto pecho y la tiranía de lo que corre con este cargo, sin tener consideración de nuestras desdichas, y aspirado de ellos de sus impiedades, se ha determinado de sacudir este yugo insoportable y contener el mal gobierno que experimentamos de los Jefes que componen estos cuerpos...". (31) Con la misma fecha que Katari, "todas las comunidades de todas las Provincias" anuncian al Comandante pacheño: "ahora hacemos el ánimo de acabarnos todos con el fin de que no hayan mestizos ni para remedio, pues nuestro asunto es morir matando, pues todos estos tiempos hemos estado sujetos o, por mejor decir, como esclavos y en esta suposición el soberano legislador nos ha premiado este descanso, porque ya pasaban de la ley de Dios y por eso ahora se vuelve lo que es de Dios a Dios y lo que es de César a César, no obstante que para todo hay tiempo, que aunque Virrey nos ha propuesto en que nos humillemos, no es posible, que siempre los hemos de acabar, porque así lo tenemos dispuesto". (32)

El caudillo Andrés Tupaq Amaru estuvo empeñado en el cerco de Surat'a entre mayo y agosto de 1781; Lewin le atribuye "el carácter americano, y no indigena solamente, del tupamarismo"; (33) de él conocemos tres cartas que confirman aquella apreciación y, al mismo tiempo, vienen a rellevar la parcial diferencia de objetivos entre los varios jefes rebeldes.

En la primera, dirigida a los "señores criollos y naturales" de Qiawaya les declara: "mi ánimo era no hacer a ninguno de los criollos daño ni nada, que solamente esto se ha practicado la empresa de quitar los tratamientos de los ladrones, como son ropa, aduana, alcabalas y otras pensiones tan graves"; por tanto, "tengan esto presente, para que VV.MM. se vengán a nuestras armas sin ningún recelo, que yo no mandé a que hicieran muertes ni quemazones de casas a mis comandantes...." (34) En la segunda, al subalterno Juan de D. Mullu Puraqa, insiste: "extraño mucho de que hasta la hora me anden los operarios con saborios (?) de paz, cuando yo, movido de piedad, he resuelto perdonarlos enteramente a todo criollo, que esto no ha de ser motivo para entretenerme en perjuicio de la república y atraso de mis soldados, y más siendo criollos, nada tenían que recelar...". (35) Finalmente, la tercera va escrita al comandante realista Antonio Molina: le asegura buen trato en el

campamento indio para firmar las paces y le reitera la petición hecha anteriormente de un sacerdote para misionar su ejército. (36)

La guerra imponía una táctica variable, además de la varia actitud de los jefes. Tupaq Katari, acosado por las noticias del avance de Flores por el Altiplano, escribe a Segurola: "Por tener lástima a los criollos, no les había dado el combate hasta aquí; pero, a vista de la traición que los dichos criollos hacen, he resuelto arruinarlos a todos...". (37) El famoso M. Bastidas o Miguel Tupaq Amaru envió, desde muy cerca de la ciudad de La Paz, un ultimatum a Segurola en el que incluía una declaración de su constante amor a los criollos; pero a los europeos "se les dará el paso franco para la caminata a sus tierras, sin hostilizarlos en ninguna manera, con tal que, acogiéndose de mis banderas en igual grado que los Patricios (= criollos), desde luego que no habrá novedad de mi parte sobre esta disposición". (38) Y el 11 del mismo mes, reitera a los vecinos de Qullana: "No se qué razón tienen para no salirse y obedecer el mandato de D. Carlos III, quien ha dado orden para quitar el mal gobierno que han causado los ladrones de los chapetones, aduaneros, corregidores y otros cómplices a éstos y todos los cuales mencionados aquí podrán irse buenamente a su Patria, que se les dará camino abierto, y en su resistencia me será preciso castigar las inquietudes hechas y en no sabiendo dentro de estos seis días, peligrarán todos, así los criollos como los chapetones, con la grande industria y disposición que tengo". (39)

Dos palabras, todavía, sobre el testimonio de un español, testigo de muchos de los episodios de la revolución andina. Se trata del ya citado informe de M.A. de Llano; por constituir la sosegada reflexión de un colono, luego de varios años de pasados los acontecimientos y, por tanto, por carecer del apasionamiento de lo inmediato, lo transcribiré entero:

"Entre el sentado principio, pues, de cuando vieron los indios a los españoles a caballo en sus antigüedades y que los conjeturaron por medio hombre e indio bruto y por cuya razón se les infundió aquel horror que no tuvo en ellos otro desahogo que la resolución de sepultarse y de que hoy son y se constituyen gigantes no sólo contra la idea y modos de pensar de los españoles europeos y americanos, sino contra sus subsistencias en el Reino (pues el odio es y se ha manifestado implacable) parece se halla comprobada cuál sea la naturaleza del indio y sus adelantados fines hacia el sacudimiento de toda especie de cara blanca: reinar únicamente ellos y no otros que los sujetos a religión, servidumbre necesaria; y que no siendo (cotejada con la que hoy ofrecen) aquélla que se dice, rindieron infeliz y temerariamente a sus incas, por sola la razón de que son hechos

por mal y por caminos tan diferentes que obligan a que se discurren menuda y prolijamente máximas para manejarlos, siendo verosímil que no se ha logrado del asiento, pero mucho menos de todo aquel fruto a que se han dirigido las sabias como piadosas Leyes Reales, las repetidas concesiones que desde la conquista se les haya dado a entender por sus párrocos y corregidores y, lo que es innegable, las ternuras de cariño, amor y equidad con que todo español ha visto al indio. Pues, como cada uno de por sí no manifieste otra cosa que una humildísima fisonomía, una inacción rara en sus gasmuñas (?) presentes y una inocencia que meramente en ellos es prudencia, sagacidad afectada de incontrastable malicia y cuyos hechos no fueron jamás ni quizá todavía penetrados a fondo.

Sólo diríamos han sido amados y, tanto, que los que han vivido y viven sujetos a las haciendas o estancias, los dueños de éstas han tratado y tratan a los naturales como a hijos y como a unos dependientes íntimos, pues procuran sus comodidades, dándoles sus tierras, sus avíos, defendiéndolos de que sean perseguidos de los que mandan en las Jurisdicciones donde habitan, pagando por ellos sus tributos y otras pensiones, los familiarizan, documentan y los hacen sus compadres, en cuyo ligamen y los afectos ya citados, parece se habían recomendado tales y tales satisfacciones que con rara casualidad se verían contrarias acciones a ellas". (40)

Para este celoso funcionario colonial, la rebeldía india exigía duro castigo, como de "unas Naciones que sostienen abiertamente con capricho de soberbia la facultad de poder variar la forma de gobierno, reformar la legislación en todo o en parte y mudar la constitución actual de la justa y debida exhibición (sic) de tributos"; de no emplearse esta dureza, "es forzoso esperar funestas resultas, que deben precaverse con la misma diligencia que agitan los rebeldes: un acto de notoria traición, **destructivo de los derechos de conquista y de la Corona**" y "todos los cuidados que se han aplicado en desmontar este inculto campo lleno de malezas y de idolatría, desarraigando vicios y civilizando costumbres, se expone al riesgo a volver a su antigua dominación". (41)

3) Balance

No es lícito contradecir las limitaciones confesadas al comienzo del capítulo con cierto tipo de conclusiones, que sólo podrán alcanzarse después de un conocimiento de los hechos y de un análisis de los mismos. De los hechos concretos que aquí he aportado, pienso pueden extraerse las afirmaciones siguientes:

- 1) el fracaso de la rebelión ha de medirse por la persistencia de los males contra los que se levantaron. Que estos males no fueron erradicados lo autoriza, entre otros, un informe de F. de P. Sanz sobre Chayanta. (42)
- 2) en la explicación de este fracaso hay que acudir, de nuevo, a más profundos análisis de la documentación
- 3) para el área pacaña llama la atención la actividad e inteligencia desplegadas por S. de Segurola, quien supo mantener a raya a todos los frentes indios
- 4) no es la de menor importancia, entre las causas del fracaso, la falta de una definición inequívoca de los objetivos perseguidos; faltó una clara alternativa positiva al mundo colonial que se pretendía aniquilar
- 5) no parece apriorística la afirmación de que los indios rebeldes pagaron con su derrota las contradicciones involucradas y no desenmascaradas entre sus intereses y los de los criollos y/o mestizos. (43)

IV. BAJO EL COLONIALISMO BOLIVIANO (1850-1890)

Aunque limitada a muy concretos círculos científicos y sociopolíticos, existe ya una reinterpretación crítica del fenómeno histórico del nacimiento de las Repúblicas americanas; las objeciones de que es objeto proceden más de los prejuicios inerciales que de un análisis de la información disponible. Con esto no se quiere decir que ya sepamos todo lo necesario para una comprensión adecuada de aquel acontecimiento; pero tampoco esto es necesario para poder demostrar las inconsistencias ideologizadas de la imagen tradicional y mitificada. Y esto es lo que ahora importa: señalar su inviabilidad, pues sólo desde este punto de partida nos será posible la conquista de posiciones más sólidas... y más ÚTILES! (1)

Cuando se quiere analizar la existencia colectiva india antes y después de la creación de Bolivia, la nube de emotividades a despejar es notable; la simple mención del término "colonialismo boliviano" levanta ya enconadas susceptibilidades, no por irracionales menos agresivas. Y todo antes de comprobar los hechos! Como ya se ha notado al comienzo, aquí menos que en cualquier otro período se puede prescindir del marco socio-económico y político en que ha vivido la colectividad aymara: el Estado boliviano. (1 bis)

Resulta ocioso tratar de demostrar la carencia en que se halla el investigador de la mayoría de los instrumentos fundamentales de trabajo (ordenación documental, guías bibliográficas, diccionarios biográficos, monografías sobre períodos, hechos, personajes o acontecimientos fundamentales...). Si hemos de hablar con propiedad, hay que confesar sin ambages la inexistencia de una disciplina científica que pueda aspirar a pasar por "Historiografía republicana de Bolivia". Por todo ello, con doblada razón este capítulo sólo puede ofrecer algunos atisbos detectados durante un contacto episódico y asistemático con algunos repositorios de fuentes coetáneas (manuscritas e impresas).

1) Esbozo demográfico de la estructura tributaria

El primer hecho bruto que nos sale al encuentro, dentro del tema global de la continuidad para el indio de las condiciones coloniales después de 1825, es el de la institución tributaria. Si la colonización hispana tuvo una de sus más sensibles manifestaciones, para el indio, en la tributación al encomendero, transformada más adelante en pago directo a la Real

Hacienda, la República boliviana no supuso una abolición del sistema. Quien haya siquiera hojeado la serie de Padrones y Revisitas que guarda el Archivo Nacional de Bolivia (Sucre) y que abarca materiales procedentes de todo el siglo XIX, podrá ratificar la exactitud de la afirmación. Dentro de estos materiales, he llevado a cabo algunos sondeos indicativos para las zonas de interés en esta investigación. Hablaré por separado de cada una de ellas.

a) Chayanta

Dos calas (en 1816/1817 y en 1877) permiten entrever algunas de las características básicas de la zona. (2) Se trata de una región predominantemente tradicional en su estructura comunitaria, sobre todo en las partes más altas o de puna; por su parte, las "cabeceras de valle" registran una mayor penetración de la hacienda: si en la Revisita de 1816 toda la población tributaria estaba encuadrada en los ayllu, la de 1877 indica serias transformaciones, por lo menos en dos de los cantones

CANTON	Ayllu	Hacienda
PITANTURA	433	599
UQURI	77	210

Aquí hay dos variables a retener: la **cronológica** (la dinámica predominante para todo Bolivia es de expansión de las haciendas) y **geográfica** (ambas demarcaciones pertenecen a la parte baja de Chayanta, con mejores posibilidades de cultivos propios de hacienda). Afinando, la Revisita de 1877 permite percibir una polarización entre **cantones-ayllu** (con fuerte prioridad de "originarios" y "agregados") y **cantones-hacienda** (superioridad de los "forasteros"). Véase la confrontación:

CANTON	Originarios Agregados	Forasteros
CHAYANTA	2.534	---
AYMAYA	501	104
PANAKACHI	379	123
PUQWATA	1.345	203
MACHA	741	1.664
PITANTURA	165	848
UQURI	41	239
MARAWA	---	274

Poseo, además una secuencia de la penetración hacendada en Chayanta,

visible a través del aumento de los forasteros o yanakuna: ha sido elaborada por E. Grieshaber y a él se la debo (3):

AÑO	HACIENDAS	YANAKUNA
1829	31	828
1837	58	1.415
1843	59	1.451
1857	75	2.069
1858	81	1.478
1863	81	1.702
1871	81	1.957
1877	84	2.060

En conjunto, Chayanta de 1877 ofrecía un potencial tributario de 10.807 contribuyentes (con un valor anual total de 71.669 pesos), distribuidos así:

Originarios	2.281
Agregados	4.181
Forasteros	4.345

Estas cifras permiten delinear² la zona como globalmente equilibrada entre su vertiente tradicional (ayllu) y la innovadora (hacienda), aunque lo que llama la atención es el volumen absoluto del núcleo tradicional (originarios + agregados). Por ser incompleta la Revisita de 1816 no caben comparaciones sobre la curva demográfica; traeré una muestra comparativa del total de tributarios en dos ayllu :

Ayllu	1816	1877
Chayantaka	594	561
Panakachi	511	502

Si esta cala fuera representativa, el siglo XIX habría traído para Chayanta un cierto retroceso demográfico; pero se nos escapa el movimiento general, sus particularidades locales y, sobre todo (caso de poderse afirmar el fenómeno), sus causas.

b) Sikasika

Para esta zona sólo cuento con la Revisita de 1872. (4) Aparece en ella

una polarización semejante a la de Chayanta por lo que toca a las proporciones entre población tributaria de comunidad y de hacienda:

CANTON	Originarios Agregados	Yanakuna
UMALA	1.870	69
KURAWARA	1.243	387
SIKASIKA	1.245	439
QALAMARCA	1.081	154
AYU—AYU	723	128
SAPAJAKI	676	157
LURIWAY	216	544
KARAQHATU	34	820

De nuevo hay que buscar aquí una explicación en la ecología: mientras que el reducto tradicional se asienta sobre el Altiplano, las laderas semiyungueñas siguen la estructura hacendada, que busca un abanico productivo más diversificado que el permitido por la Puna. Cómo se formó esta población de yanakuna habría que documentarlo en cada caso; no hay que excluir, en cualquier caso, la hipótesis de un fijamiento autónomo de grupos colonos emitidos por ayllu altiplánicos. (5)

El análisis concreto del cantón Ayu-ayu, como representante del modelo tradicional, confirma el cuadro anterior: en sus términos hay 7 ayllu y 6 haciendas; mientras que el ayllu más reducido cuenta con 34 tributarios, la hacienda más poblada no llega sino a 33.

Datos no específicamente relacionados con el tributo completan, desde otras perspectivas, el cariz netamente aymara de la región de Sikasika. Paredes aduce los resultados de los Censos de 1854 y 1900, con las cifras siguientes: (6)

AÑO	Blancos	Mestizos	Indios	Indefinidos
1854	2.464	—	28.666	—
1900	916	1.065	22.981	2.172

Es digno de notarse la variación de criterios bajo los que se efectuaron uno y otro Censo: mientras el de 1854 sólo considera a blancos e indios, el de 1900 matiza mejor la situación y abre un apartado para los mestizos, así como la sapiente categoría de "indefinidos". Resulta más o menos natural pensar que los mestizos de 1900 habían sido censados como blancos en 1854, mientras que los "indefinidos" de 1900 debieron

quedar definidos como simples indios medio siglo antes. Aun tomando en cuenta estas variaciones, la contraposición acusa un descenso en la demografía indígena (huella demográfica de las pérdidas aymaras en la Guerra Federal?).

Anotemos, finalmente, que la población tributaria total de la provincia de Sikasika era de 10.938 (con un tributo total de 64.229 pesos), distribuida así:

Originarios	2.488
Agregados	5.193
Yanakuna	3.347

Dentro del acápite de los contrastes internos a la zona, cabe mencionar el de la muy dispar presencia de haciendas entre Sikasika y Ayu-ayu: si este cantón sólo cuenta con 5, aquél llega a 26. Quizás esta disparidad estructural tenga algo que decirnos a la hora de explicar algunos comportamientos faccionales entre los aymaras de una y otra demarcación.

c) Umasuyu

Se trata de otra de las zonas-clave dentro de la geografía aymara; las dos Revisitas ubicadas pertenecen a la primera mitad del siglo 1834 y 1846. (7)

El primer fenómeno que llama la atención es el del crecimiento demográfico general, pues afecta a todas las categorías de tributarios:

AÑO	Originarios	Agregados	Yanakuna	TOTAL
1834*	786	6.588	5.671	13.045
1846	850	6.819	7.727	17.396

Esta coyuntura de crecimiento queda confirmada si prolongamos la serie hacia atrás con las cantidades registradas por la Revisita de 1834 como correspondientes al Censo anterior (cuya fecha no consta):

780	6.028	5.493	12.301
-----	-------	-------	--------

El segundo punto característico de la región atinge a las proporciones de población entre los varios subgrupos tributarios: insignificancia numérica absoluta de los originarios, importancia absoluta y relativa equivalencia de agregados y yanakuna. Esto solo ya nos indica que estamos ante una

zona básicamente "hacendada". Establecida la debilidad global de originarios (por tanto, de los ayllu), encontramos dos tipos básicos de cantones (adopto los datos de 1846):

TIPO "A" (Superioridad de agregados + forasteros)

CANTON	Agregados Forasteros	Yanakuna
KUPAQHAWANA	1.774	351
JANQ'ULAYMI	662	393
Q'ARAPHUKU	951	70
ISQUMA	562	200
WAYCHU	591	100
WARINA	615	307

TIPO "B" (Superioridad de los yanakuna)

ACHACACHI	984	1.125
PEÑAS	290	889
PUKARANI	428	1.172
AYQACHI	407	942
LLUQULLUQU	208	478
LAJJA	596	996

En esta tipología, quedaría marginado Santiago de Wata por la ausencia de clara predominancia (751 agregados + forasteros frente a 704 yanakuna).

Si relacionamos uno y otro grupo de cantones con el espacio, aparecen dos áreas bien definidas: El grupo A abarca la ribera norte del Titikaka; y consta exclusivamente de cantones ribereños; el grupo B abarca cantones más meridionales, tanto ribereños como interiores. Dar con los factores determinantes de la doble tipología es harto más difícil y el nivel alcanzado por esta investigación sólo permite señalar el hecho bruto.

En conjunto, Umasuyu de 1846 contaba con 18.070 tributarios, llegando su contribución a 94.383 pesos anuales.

Podemos documentar la penetración de la estructura hacendada en Umasuyu de mitades del siglo XIX. He aquí algunos datos significativos:

CANTON	Número de ayllu	Número de haciendas
KUPAQHAWANA	17	6
JANQ'ULAYMI	7	9
Q'ARAPHUKU	5	2
TIPO 'A' ISQUMA	3	4
WAYCHU	5	4
WARINA	13	9
ACHACACHI	10	30
PERAS	4	19
TIPO 'B' PUKARANI	7	23
LAJJA	4	23

Aun tomando en cuenta que el número de ayllu y de haciendas no ha de guardar una proporción de igualdad (el ayllu suele contar con muchos más tributarios que una hacienda), resulta esclarecedor comprobar la notable superioridad numérica de las haciendas en los cantones del tipo "B", dato que ratificaría mi hipótesis de trabajo según la cual puede rastreadse la mayor o menor penetración hacendada en una zona a través de la relativa importancia de la población tributaria "forasteros" y "yanakuna".

En el caso de Achakachi puedo precisar bastantes más detalles de la realidad más o menos representativa de los cantones tipo "B". Si en 1846 los 10 ayllu incluían 1.011 tributarios y sus 30 haciendas, 1.130, para 1893 la información disponible autoriza un análisis mucho más pormenorizado de la estructura de tenencia de la tierra. (8)

El censo o registro catastral de propiedades incluye la relación de 213 unidades de propiedad y de explotación, lo que no implica necesariamente la presencia de otros tantos propietarios: si no los hemos contabilizado, se debe a que la sinonimia aymara imposibilita la correcta identificación o diferenciación onomástica. A pesar de ello, podemos establecer una pirámide en el potencial económico de la propiedad y explotación de las parcelas (entre paréntesis, indico el porcentaje):

	-5 colonos	5-20 colonos	+ 20 colonos	TOTAL
Número de haciendas	149 (73o/o)	27 (12o/o)	28 (13o/o)	204
Colonos	155 (9o/o)	361 (21o/o)	1.149 (69o/o)	1.665
Extensión parcelas (9)	1.199 (0,9o/o)	37.570 (29o/o)	89.645 (69o/o)	128.314

Valor declarado	13.616 (2o/o)	94.468 (20o/o)	357.976 (76o/o)	466.060
--------------------	---------------	----------------	-----------------	---------

La estructura piramidal de la tenencia de tierras en Achakachi queda patente si vemos que el 73o/o de las unidades productivas sólo incluía el 0,9o/o de la tierra cultivada y representaba el 2o/o del valor total declarado de las tierras catastradas, con el 9o/o de colonos de la zona. Al otro extremo de la polarización, el 13o/o de las unidades de producción comprendía el 69o/o de la fuerza laboral. Entre ambos polos, las explotaciones medianas constituyen el 12o/o del total, poseen el 29o/o de la tierra y el 20o/o del valor fiscal, con el 21o/o del pongueaje. Será difícil encontrar una radiografía cuantificada más elocuente de este tipo de situaciones coloniales republicanas. Y sobran los comentarios de retórica política!

Cabe añadir con todo, que el Registro anota una serie de "propietarios en rebeldía"; es presumible que se trata de aquéllos que no se habían sometido a los trámites fiscales del caso. Lo que no puede silenciarse es que:

- 1) los 27 pertenecen a los grandes y medianos empresarios.
- 2) de éstos, 16 son grandes propietarios, totalizando el 38o/o de los colonos, el 47o/o de la extensión cultivada y el 46o/o del valor declarado.

El dato no puede ser pasado por alto a la hora de calibrar las "cargas" que pesaban sobre la clase latifundista. Tampoco ha de olvidarse el hecho de que tanto entre los medianos y grandes terratenientes en regla con las leyes tributarias como entre los "rebeldes", todavía puede cuantificarse una mayor concentración de riqueza si nos fijamos en las unidades de producción controladas por el mismo poseedor: limitándonos a los "rebeldes", encontramos que, entre estos 10 propietarios de 27 unidades, Primitivo Agramonte posee 14; L. Monasterios, L. Zalles, B. de Richter y P. Salas tienen inscritas, cada uno, 2. Es decir, que cinco personas controlan el 74o/o de este conjunto de grandes o medianas propiedades. La punta de la pirámide adquiere, así, una nueva "agudización".

Señalemos, por fin, los nombres de los propietarios medianos y grandes (subrayo los nombres que poseen, a la vez parcelas medianas y grandes; va entre paréntesis el número de las propiedades, cuando es de más de una):

PROPIETARIOS

Medianos (20)

Manuel B. Zuazo
Serapio Mendoza (2)
Moisés Castro
Pedro Luján
David Sanjinés
Fabián Mendoza
Horacio Riveros
José Mariaca
César Ríos
Juan de C. Sanjinés
Severo Figueredo (2)
Ignacio L. de Zapata
Juan R. Burgoa
José M. Figueredo
Primitivo Agramonte (4)
Lino Monasterios
Balbina de Richter (2)
Petrona Salas (2)
Clemente Quintana
Ramón González

Grandes

Rufino Sánchez
Domingo Mollinedo
Fabián Mendoza (3)
Horacio Riveros (2)
Manuel Buscón
Marcelino Gutiérrez
Casto Salinas
Isaac Mollinedo
José M. Figueredo
Primitivo Agramonte (10)
Hospital
Juan Vidaurre
Lino Monasterios
Luis Zalles (2)
Fernando Guachalla

Ahora podemos ver que las 55 unidades medianas y grandes de producción, en realidad se hallan en manos de 35 propietarios; y todavía de estos 35 hemos de restar los cuatro comunes a ambas categorías: de esta forma, hemos identificado a los 31 potentados de Achakachi de fines del siglo XIX. Estas 31 personas (que sólo representan, aproximadamente, un 25o/o del total de propietarios) controlaban el 90o/o del pongoaje achakacheño, el 98o/o de las tierras catastradas y cerca del 97o/o del valor declarado. Ante todas estas cifras, deja de ser un subjetivismo malintencionado hablar de "asfixia" aymara en Umasuyu: los números tienen su retórica propia!

d) Jesús de Machaka

En el planteamiento previo de esta investigación, Machaka fué escogido como zona interesante por la persistencia más acusada de las estructuras tradicionales aymaras. Aunque en el capítulo anterior apareció alguna documentación que obliga a relativizar esta "pureza", los breves datos que ahora sacaré a relucir ratifican la impresión global preliminar.

El punto decisivo para poder afirmar la "primitividad" o la "modernidad" de unas comunidades parece deber ponerse en la presencia o ausencia de la "cuña hacendera". Ahora bien, conozco las Revisitas de 1838 y 1877. (10) Ellas atestiguan la escasa penetración de haciendas:

AÑO	Ayllu	Haciendas	Tributarios	
			Ayllu	Hacienda
1838	13	2	1.326	111
1877	13	2	1.696	68

Además de estos datos, ya suficientemente elocuentes de una realidad, puedo añadir la serie demográfica tributaria que cubre casi todo el siglo XIX, elaborada por E. Grieshaber (a quien se la debo y agradezco):

AÑO	Población total	Población tributaria	Haciendas	Yanakuna
1819		921	1	54
1828	2.802	1.193	1	72
1838	6.318	1.450	2	81
1843	5.501	1.302	2	85
1846	6.276	1.636	3	92
1852	5.413	1.629	3	76
1858	4.565	1.559	2	52
1869	5.479	1.714	2	63
1871	5.328	1.739	2	66
1877	3.950	1.755	2	68

Esta serie perfila con mayor solidez la realidad entrevistada por la yuxtaposición de las dos Revisitas y eliminan, prácticamente, toda posibilidad de información deformante. Estamos ante una zona básicamente tradicional, en la que la cadena de relaciones estructurales basada en el ayllu conserva plena vigencia. Enseguida podremos situar el caso de Machaka dentro de su ubicación natural: la provincia de Pakasa.

e) Pakasa

Por su ancestral raigambre aymara, por las vinculaciones con Umasuyu y Sikasika, por ofrecernos una doble tipología (semejante a la observada en Chayanta, Sikasika y Umasuyu), Pakasa merece un espacio en este somero análisis de la estructura tributaria aymara durante el siglo XIX. Cuento con las Revisitas de 1838, 1863 y 1878. (11)

He aquí el cuadro básico para las comparaciones:

TIPO "A" (Predominancia tradicional)

O = Originarios A = Agregados Y = Yanakuna

CANTON	1838			1863			1878		
	O	A	Y	O	A	Y	O	A	Y
KAK'YAWIRI	225	669	125	233	707	49	247	825	136
A. MACHAKA	317	413	—	445	347	—	468	376	2
S. "	57	272	80	66	324	45	71	372	43
J. "	475	858	81	509	1010	187	534	1132	68
BERENGUELA	108	305	56	104	225	20	97	241	350
JACHIRI	392	271	--	370	140	--	415	151	—
QALAQUTU	256	623	--	477	742	--	510	773	—
ULLUMA	86	170	--	103	200	--	106	208	—
KALLAPA	150	643	--	172	690	--	184	764	—
KAKINQURA	104	678	--						
TARAQU	249	473	20	263	674	20	263	735	24
TOTALES	2.419	5377	362	2.742	5.060	321	2.855	5.457	623

Tipo "B" (Predominancia moderna)

CANTON	1838			1863			1878		
	O	A	Y	O	A	Y	O	A	Y
WIACHA	332	855	767	407	1.269	924	411	1.406	953
TIWANAKU	139	458	516	149	544	533	151	590	558
WAQI	103	242	256	114	373	262	119	492	292
KURAWARA	191	834	316						
TUPUJUQ'U	42	65	200	81	139	206	79	128	250
TOTALES	807	1454	2055	751	2.325	1.905	760	2.616	2053

No resulta fácil dar con la clave que manifieste la razón diferenciadora de estas dos estructuras vigentes: si es cierto que en el tipo "A" figuran la mayoría de los cantones interiores del Altiplano, con una secuencia climática y pluvial más adusta, no lo es menos que Taraqu -a orillas del Titikaka y del que podría haberse esperado resultados semejantes a los de Tiwanaku, Waqi o del tipo "B" de Umasuyu- contradicen estas expectativas; asimismo, al tipo "B" pertenecen dos cantones interiores,

cuyas características ecológicas no difieren fundamentalmente del resto de los vecinos y que se han alineado en el tipo "A". Resolver estas dos aparentes anomalías requiere de investigación localizada.

Sea como fuere, en Pakasa encontramos el mismo dualismo estructural en el funcionamiento de las comunidades aymaras que ya ha sido constatado en Chayanta, Sikasika y Umasuyu. Esta reiteración invita a pensar en algún mecanismo de organización dual equilibradora, expresamente elaborado por los aymaras? De nuevo hay que confesar la ignorancia cuando queremos precisar de qué mecanismo se trata.

Quedan muchos problemas por aclarar o, simplemente, muchos hechos por explicar. Quiero señalar uno de ellos: los datos aducidos colocan a Kakyawiri entre los cantones tradicionales, hipotéticamente -por tanto- sin fuerte penetración hacendera; en cambio, Paredes cataloga hasta 21 haciendas en este cantón, situándolas aproximadamente hacia 1852. (12) Además de no ser fácil la verificación de su información (no cita sus fuentes), todavía queda por averiguar, en casos concretos, hasta qué punto es de fiar la hipótesis sobre la que he construido mi tipología: la de que el pongueaje de hacienda es contabilizado por las Revisitas como yanakuna y la de que, en consecuencia, un cantón con mayoría de tributarios originarios + agregados indicaría débil presencia de haciendas. (13)

f) Aspectos generales

Por concernir a varias de las zonas analizadas, me fijaré ahora en los resultados del Censo general del Departamento de La Paz de 1877. (14) Estos son los resultados a que he llegado:

PROVINCIA	Comunidades	Haciendas	Originarios	Agregados	Forast.	Yanak.
UMASUYU	109	207	986	765	10.864	8.500
PAKASA	110	75	3.818	9.062	28	2.394
SIKASIKA	68	163	2.502	5.574	--	3.313
LARIKAJA	62	202	973	830	384	1.570
MUÑECAS	112	151	1.913	2.477	--	1.346
INKISIWI	47	52	543	87	1.872	958
CERCADO	51	121	512	2.214	167	2.059
YUNGAS	44	239	1.335	381	--	3.242
CAUPOLICAN	27	4	713	--	2.500	--
TOTALES	630	1.214	13.295	21.390	15.815	23.382

Dentro de este cuadro de conjunto, saltan a la vista varias cosas: por ej. las notables diferencias entre unas y otras provincias en la importancia relativa de las comunidades o de las haciendas, diferencias que se traslucen en las cifras de cada una de las categorías de tributarios: si Umasuyu, Sikasika, Larikaja, Cercado y Yungas representan los focos más importantes del poderío hacendado, Pakasa, Inkisiwi, Muñecas y Caupolicán encarnan la predominancia comunitaria.

También abren amplios interrogantes los desniveles tan radicales que presentan las cifras (tanto absolutas como relativas) de la columna "forasteros": qué se entendía, en aquella fecha, por esta categoría? Qué vinculaciones o "proclividades" mantenía con el sistema hacendero? Cuál era la diferencia que los separaba de los yanakuna? Una vez más, estamos ante cuestiones elementales que la incuria de una Historia socioeconómica republicana del país mantiene en estado enigmático.

Las cifras dadas por Lofstrom sobre los totales departamentales del tributo indio sirven, entre otras cosas, para probar la continuidad colonial-republicana. (15) Este es el cuadro que aquí interesa:

AÑO	POTOSI	ORURO	LA PAZ	TOTAL NACIONAL
1820	139.910	74.037	263.850	566.463
1821	157.267	74.402	261.464	601.530
1822	250.403	65.874	259.330	667.557
1823	179.766	68.337	256.215	579.372
1824	—	61.168	222.302	344.351
1825	146.811	43.359	240.525	490.273
1826	181.581	84.499	269.899	624.656
1827	183.599	74.972	260.941	621.113

Los indios de Bolivia, antes y después de "su" independencia, aportaron entre el 12 y el 76o/o de los ingresos departamentales; esta aportación se incrementó en los últimos años de la administración española, decreció en los años cruciales 1824/1825, pero no sólo recobró sus antiguos niveles sino que los llegó a superar en los años subsiguientes: la "máquina tragaperras" estatal había readquirido su normal funcionamiento, bajo la cobertura de altisonantes proclamas "democráticas". Los esfuerzos por liberar a esta población india de los mecanismos feudales fueron boicoteados sistemáticamente por la clase social que, ella sí, había "hecho" la independencia. (16)

Dentro del cuadro, se puede apreciar con claridad dónde se ubican los bloques tributarios indios: La Paz y Potosí son las fuentes primarias, ingresando 2/3 del total; Oruro queda a notable distancia, por su más débil demografía; todavía vienen más atrás Chuquisaca y Cochabamba, debería ser objeto de análisis pormenorizados, a realizar sobre las fuentes pertinentes locales.

Avanzando en los años, la aportación india al Estado criollo aumenta. Sabemos, en efecto, que el monto total del tributo indígena fué, según Dalence (17):

AÑO	TOTAL TRIBUTO
1832	695.113
1846	792.373

Por su parte y basándose en los presupuestos del Estado, Rojas aduce más cifras pertinentes (18):

AÑO	TOTAL TRIBUTO	o/o SOBRE TOTAL
1850	919.000	44 o/o
1860	812.890	36
1865	867.244	45

Añadamos, para acabar, otras dos fuentes informativas de la segunda mitad del siglo. La primera procede de la memoria de Hacienda que, aunque aparece firmada en Cochabamba el 1864, se basa en las Revisitas de 1857. (19) Interesa por la clasificación que establece de los tributarios:

CATEGORIA	TRIBUTARIOS	TRIBUTO TOTAL
ORIGINARIOS	con tierra	22.110
	sin tierra	5.613
AGREGADOS	con tierra	2.096
	sin tierra	26.937
FORASTEROS	con tierra	3.374
	sin tierra	38.827
YANAKUNA, URUS Y VAGOS	30.738	152.792

TOTALES	129.695	819.903
Tributo de Patria		62.787
	TOTAL	882.690

Este cuadro, de una precisión poco corriente para cuantificar el volumen y la aportación de cada grupo y subgrupo, nos enseña algo sobre las realidades de los mismos: frente a definiciones demasiado librescas, nos instruye de la existencia de originarios sin tierras y de agregados y forasteros con ellas; además, informa sobre las inversas proporciones de unos y otros, lo que "justificaría" precariamente los clichés usuales. Si las cantidades a recaudar han de interpretarse como adecuado reflejo de la demografía tributaria, resultaría que un originario pagaría entre 11 y 2 pesos según tuviera tierras o careciera de ellas; los agregados, 5 y 6 respectivamente; los forasteros, al revés, 6 y 5; finalmente, los yanakuna, 4 pesos. Demasiadas "anomalías", parece para poder aceptar sin más estas cuotas....

La segunda fuente es una serie del valor del tributo indio entre los años 1855 y 1869. (20) Veámosla:

AÑO	TOTAL TRIBUTO
1855	871.531
1856	836.606
1862	830.205
1863	864.717
1864	835.658
1865	867.244
1866	640.366
1867	839.247
1868	715.066
1869	651.537

Ocurre hacer los siguientes comentarios:

- 1) Es notable la recuperación alcanzada por los tributos de 1862, luego de la terrible epidemia chayanteña, y posiblemente de otras zonas, de 1858.
- 2) La comparación de estas cifras con la elaboradas por Lofstrom para 1820-1830 puede demostrar: el crecimiento demográfico,

el incremento de las tasas fiscales, el perfeccionamiento de los mecanismos recolectores.

- 3) Dentro de los niveles globales, son notables los altibajos de los años 1866 - 1867 - 1868 - 1869.

Balance

Con los aspectos analizados hasta aquí, pueden haber quedado claras dos cosas: 1ra. que una serie notable de temas requieren todavía de atención sistemática del investigador; 2da. que lo realizado en este acápite no puede pasar de una primeriza incitación para que el lector apetitoso se decida a emprender estas investigaciones necesarias.

Por supuesto, no cabe esperar una debida Historia india (dentro de una debida Historia socioeconómica de Bolivia durante el siglo XIX) sin contar, simultáneamente, con una debida Historia política contemporánea. El día que surja un maestro boliviano decidido a enfocar con seriedad los primeros cien años de la República y logre adiestrar un grupito de jóvenes animosos, las cosas empezarán a pintar más halagüeñas. Por lo demás, hay que volver a insistir en la irremplazable necesidad de que algunos aymaras se propongan, como contribución y servicio a su pueblo, la narración de su experiencia histórica, ante todo para consumo y aleccionamiento de sus connacionales.

2) Política indigenal del Estado boliviano (1850-1890)

Es evidente, bajo todo aspecto, que la política practicada por el Estado boliviano en asuntos concernientes a la población india no puede rastrearse exclusivamente en las colecciones legislativas; sin embargo, no lo es menos que el texto legal es uno de los accesos primarios para captar la acción gubernativa. (21) Según los límites y opciones impuestos a la investigación (cf. 1,3), el fenómeno que interesa aclarar era el de las "expropiaciones de Melgarejo"; no obstante, una superficial revisión de algunos materiales impuso la convicción de que Melgarejo no era comprensible sino dentro de un ciclo histórico más amplio. Si bien esta perogrullada exigía análisis muy diferenciados y que escapaban a las posibilidades de este trabajo, la constatación inicial todavía quedará reflejada en la división que ha introducido en este acápite: en primer lugar recogeré los testimonios, cronológicamente ordenados, de las acciones gubernamentales tocantes al indio aymara; por la especial cantidad de papel escrito que generó, se reserva la segunda parte para examinar algunos aspectos de la política de Melgarejo, de sus secuelas y de los intereses subyacentes; asimismo, la oposición al "dictador" ofrecerá algunas informaciones sobre el tema de la manipulación india al servicio de la política convencional. Finalmente, traeré ciertos datos de la situación rural en materia de educación.

a) Sumario de la legislación indígena republicana (1850-1890)

Un investigador serio ha afirmado que durante el siglo XIX la minoría latifundista "utilizó las leyes del Estado para destruir la propiedad comunal india y explotar las tierras para sus propios fines. Dado que las leyes republicanas concebían, en sus comienzos, la propiedad privada como un derecho individual absoluto, toda su legislación negó el derecho legal de la comunidad (india) a sus tierras y permitió, por este camino, que los blancos y cholos se aprovecharan de los tribunales y del poder policial del Estado para destruir las tierras de comunidad". (22) Este diagnóstico puede ser verídico; sin embargo necesita de mayor apoyo documental: no basta afirmar la verdad; hay que mostrar sus cimientos, por más que el sector social afectado no tenga "oídos"... Por supuesto, aquí quedaré muy lejos de tal objetivo, aunque trataré de contribuir a acercarnos a él.

Tanto S. Bolívar como J.A. de Sucre se ocuparon, más o menos fugazmente, del asunto indio. Sus disposiciones coincidieron en la corta vida que les aguardaba: ausentados de Bolivia en 1826 y 1828, respectivamente, bastó que los del lugar pusieran sordina a la letra legislada. En el caso de Bolívar, además, encontramos un ejemplo típico de la incomprensión "colonial" criolla: decretó en Trujillo y Cuzco el reparto de las tierras comunales a cada indígena; ello equivalía a la imposición de las expectativas individualistas "ilustradas" y burguesas, pero no se ajustaba a los modelos culturales andinos; de hecho, suponía autorizar el despojo: el débil, atomizado ante el Estado y la clase poderosa, pierde el uso ideal de sus "derechos".

Sucre, mejor conocedor del país y de su gente y más interesado por sus problemas, trató el asunto dentro de perspectivas más orgánicas: quiso romper la estratificación colonial reemplazando el tributo personal indígena por la tributación universal, sobre la base de la propiedad o de los ingresos; simultáneamente, la educación generalizada debería transformar a los marginados en "ciudadanos". Utópica o no, la idea reformista de Sucre fracasó a causa de su incompatibilidad con la idea y, sobre todo, los intereses de la élite criolla que manejaba la República. Todo proyecto que buscara reducir las desigualdades fué percibido como amenazador para sus privilegios.(23)

En 1842 Ballivián emitió un Decreto que afirma la propiedad "eminentemente" del Estado sobre todas las tierras comunarias, quedando a los indios el goce del usufructo en precario. El criterio va a ser barajado repetidas veces en la polémica posterior; en el fondo, se ajustaba bien a la actitud básica del grupo terrateniente que consideraba al Estado boliviano también como "hacienda" propia o, por lo menos, fácilmente manejable de acuerdo a sus interesantes proyectos.

A partir de 1850 he extractado, sistemáticamente, la legislación que ha creído de interés; aquí aduciré la de mayor significación; la agrupo según los mandatarios que la generaron.

M.I. Belzu

Una Resol. de 8-X-1853 da la razón a los indios de Sikasika y Umala en su reclamo contra la supervivencia de las pensiones conocidas como "fuera"; se arguye con una S.O. de 27-XII-1837 y el art. 110 del Arancel. (2) Otro Decreto de 17-X-1853 hace frente al "ominoso y torpe abuso de que los Gobernadores cobren con anticipación la contribución indígenal"; supuesto el "eficaz deseo de que se trate con justicia a los indígenas" que anima a su gobierno, dispone la prohibición de aquella práctica, la liberación de su pago bajo tales presiones y la suspensión del gobernador. (25) Una Resol. de 20-III-1854 esclarece, ante la consulta de Magdalena Kunturi, que -de acuerdo al espíritu del art. 467 del Arancel- "los referidos indígenas contribuyentes o reservados, sus mujeres e hijos no deben satisfacer derecho alguno en razón de los testimonios de cualquier clase que solicitaren". (26)

J. Córdova

Por Resol. de 22-XII-1855, previo dictamen fiscal, se declaró a los indios contribuyentes aptos para emitir su voto en las elecciones. (27) Otra, de 3-I-1856, establece que los curas sólo pueden gozar de los servicios de tres indios para tareas de sus iglesias y no para servicios personales. (28) Un Decreto de 16-IV-1856, codificando el procedimiento contencioso por pleitos de tierras, contiene, entre sus considerandos, una reiteración de la "doctrina Ballivián": "2o. Que siendo de la propiedad del Estado todos los terrenos poseídos por los originarios, no hay razón para que los litigios sobre ellos se decidan por diferentes autoridades...". (29) La Circular de 3-IX-1856 notifica a los prefectos la confesión del Presidente en el sentido de "que mientras la instrucción primaria no cese de ser una especie de privilegio social, los derechos políticos que la Carta no concede sino a condición de saber leer y escribir, sólo aprovecharán a una limitada minoría: que la libertad de prensa no llenará todo su objeto y que no será realizable en toda su benéfica extensión el sistema representativo que hemos aceptado, desde que la enseñanza pública no se halle en armonía con las instituciones patrias"; en consecuencia, cada Jefe departamental deberá impulsar "Sociedades protectoras de la Instrucción Primaria", cuyo objetivo básico será establecer escuelas para niños y niñas "especialmente en los cantones". (30)

J.M. Linares

Los dictadores suelen ser legisladores prolíficos: su "pasión de poder" les impulsa a no dejar espacios imprecisos en la vida ciudadana. Linares fué uno de los que llenó más papel sobre nuestro asunto.

Una temprana Circular de **16-I-1858** a los prefectos informa que "la experiencia de todas las Repúblicas sudamericanas, las inconcusas demostraciones de la prensa y el sentimiento de reprobación que se pronuncia ya contra esa masa de adjudicaciones gratuitas de terrenos nacionales han ocupado seriamente la atención del Gobierno provisorio desde sus primeros pasos"; en espera de la Legislación definitiva, declara nulas todas las disposiciones anteriores que permitían tales adjudicaciones.(31) Aunque no se refería directamente a las tierras de comunidad, señala claramente una posición y, sobre todo, manifiesta con nitidez el presupuesto que se aplicaba también a aquéllas: el Estado, dueño de las tierras que no pertenecen a la burguesía latifundista. El Decreto de **18-I-1858**, considerando "que la clase indígena por su condición desvalida, y por su falta de instrucción merece la protección inmediata del gobierno", señala que al Fiscal general, al de distrito o partido y a los agentes fiscales incumbirá la intervención en todas las causas entre indios y otras personas que no gozan de esta inmunidad; ellos deberán "protegerlos a nombre de la ley contra los abusos de las autoridades, funcionarios públicos o particulares, tomando a su cargo la acción correspondiente ante el inmediato superior de la corporación o persona que cometa el abuso".(32)

Otro Decreto de **18-I-1858** cierra el paso a las autoridades para aprovecharse de su cargo en servicios forzados de indios; la decisión se apoya en los siguientes presupuestos: "Que el servicio personal forzado... es incompatible con esta igualdad. Que en la distribución de los servicios públicos han sido injustamente recargados los indígenas. Que el gobierno desea levantar a esta *desgraciada clase* de la abyección a que se halla reducida y restablecer en estos individuos la dignidad del ciudadano". (33) Más en concreto, la Orden de **1-VII-1858** se refiere a los "vejámenes y violencias que ejercen algunos militares con ciudadanos pacíficos e indefensos y, especialmente, con los indígenas", estableciendo que en adelante la más pequeña violencia causará su baja de la milicia, bastando una sumaria información. (34) El año 1858 fué fatal para algunas zonas a causa de la peste; el gobierno acudió, rápido, a dictar una Resol. de **14-VIII-1858** por la que exige que el tributo se cobre por la matrícula posterior a la epidemia. (35) Otra Resol. de **27-VIII-1858** vuelve a poner sobre el tapete la cuestión de las adjudicaciones gratuitas de tierras; aunque tiene ante la vista casos de Chiquitos, la ocasión sirve para asentar el criterio de que en tales adjudicaciones hay que respetar los terrenos de comunidad de los aborígenes y las atribuciones hechas a demanda de estas comunidades quedan en pie; pues "no importan otra cosa que la posesión a título de contribuyentes". (36) A pesar de la reclamación del cura de Cotoca, la Resol. de **11-I-1859** ratifica el tenor del inciso 2o. del art. 20 del D.S. de **13-IX-1846** que obligaba a destinar el 5o/o de los ingresos de Fábrica para educación. (38)

J.M. Achá

Pocas (aunque una de ellas, como se verá más abajo, reviste especial importancia) son las aportaciones de este cochabambino. Apenas la Resol. de 10-IV-1862 que declara ilegales las presiones a indios para trabajos forzados y sin el debido pago; en concreto, los corregidores de Larikaja han de saber que "los indígenas que ellos proporcionen para el transporte de los metales de Sorata, sean contratados mediante un convenio, sin coacción de ninguna clase". (39) Y se ordena en 27-III-1863 al Jefe político de Karanqas enjuiciar al funcionario que ha cobrado 2 reales por extender pasaportes a indios contribuyentes. (40) Por fin, el Reglamento electoral ratifica en su art. 10, la exclusión india: "Solo los ciudadanos que sepan leer y escribir y tengan un capital de cuatrocientos pesos o ejerzan algún empleo, profesión, ciencia, arte u oficio que les proporcionen la subsistencia... gozan del derecho de sufragio en las elecciones". (41)

M. Melgarejo

Aunque nos ocuparemos con más detención en la segunda parte del capítulo de este personaje, aquí consignaré una medida que no se refiere a la venta de tierras. La Resol. de 28-IX-1866 da la razón a los comunarios de Umala, quienes habían protestado por los "varios servicios que abusivamente se les ha impuesto por los Curas, autoridades y empleados subalternos": declara que "dichos indígenas no están en el deber de prestar los servicios y auxilios mencionados... y que los únicos a que se hallan obligados son para los que necesite el Ejército Nacional...". (42)

G. Pacheco

Una circular de 17-III-1886 interesa por la noticia que incluye y por dejar asomar la hipótesis de la vieja manipulación de los indios por los profesionales de la política: "5a. Se ha notado en las reclamaciones formuladas por los indígenas con motivo de las revisitas, un extravío tal de ideas que, no solamente encierran las doctrinas del socialismo más desquiciador, sino que proclaman abiertamente el derecho de resistencia a la ley. Atentas las condiciones del indígena, bien se comprende que él no puede abrigar semejantes doctrinas y que los encargados de consignar por escrito sus reclamaciones son los que las sustentan, llegando a influir en el ánimo de aquél hasta el extremo de hacerle suponer que, mediante una ciega resistencia, puede impunemente desobedecer los mandatos legales y obstruir las operaciones de revisita. En consecuencia, toda vez que se presentan memoriales y solicitudes conteniendo semejantes doctrinas, los prefectos, subprefectos y fiscales mandarán someter a juicio criminal, no solamente a los indígenas a cuyo nombre se hicieron

tales solicitudes, sino también al autor de los escritos y al que aparezca firmándolos a ruego". (43) Bendita época aquella en que un Comandante General de la División Norte elevaba consulta, con motivo de las sublevaciones de Umasuyu, si podían emplear las armas! La Resol. de 4-VI-1886 responde: "La autoridad policíaria, con el apoyo de la fuerza pública de su comando, puede dirigir las intimidaciones de ley a los rebeldes con sujeción al art. 199 del Código Penal... y si, después de hechos los tres requerimientos de ley, no cedieren los amotinados, se hará uso de la fuerza de las armas hasta reducirlos y establecer el orden". (44) Y la Resol. de 21-X-1887 acoge el alegato del kuraka Pedro Willka, ordenando al prefecto de Oruro devolver a los indios representados por aquél los impuestos que se han cobrado a algunos postillones, por ir contra la ley de 28-II-1831. (45)

A. Arce

La Resol. de 27-I-1891 insiste en la ilegalidad de los servicios personales (a excepción de las postas y conducción de pliegos oficiales); cuando "por razón del interés público" se requiera de artículos de primera necesidad en manos indias, se les pagará el precio corriente. (46)

M. Baptista

La Circular de 22-II-1893 intima a los prefectos que, ante los reclamos continuos causados por la inexistencia de Revisitas, indiquen cuáles provincias no las tienen y cuáles las tienen ya acabadas y cuándo, exijan de los revisitadores que acaban con su tarea dentro de 40 días, presenten lista de los que hay en ejercicio, con qué agrimensor y secretario actúan y si han abonado la debida fianza. (47)

J.M. Pando

La Resol. de 16-XII-1899 supone el deseniace, tan ambiguo para los aymaras, de la Guerra Federal: los indios de Peñas han pedido acogerse a la amnistía de 31-X-1899, resolviendo que pueden gozar de ella los que están perseguidos por delitos exclusivamente políticos; en cambio, los que deben responder de comunes ("aunque provengan de instigaciones políticas"), seguirán su proceso en la justicia ordinaria. (48)

Balace

Este conjunto de acciones del Poder Ejecutivo y/o Legislativo a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX permite formular varias reflexiones:

- 1) queda en pie la pregunta de cuál fué la eficacia real de estas medidas.

- 2) todas ellas parten del presupuesto de que sólo existen "indios" súbditos del Estado boliviano; no se les reconoce ningún tipo de soberanía basada en los títulos de su personalidad colectiva ni en sus realizaciones históricas.
- 3) la actitud más "generosa" por parte de los gobernantes consiste en desear su rápida integración a la vida republicana, en pie de igualdad con el resto de la ciudadanía.
- 4) para este fin, se cree que la difusión del sistema educativo oficial y propio de la minoría autocalificada de "civilizada" es el camino más directo.
- 5) junto a la integración, cierto sentido realista de las condiciones vigentes engendra la legislación proteccionista del indio.

b) Las tierras de comunidad

Un extenso Decreto de 28-II-1863, emanado bajo la presidencia de Achá nos servirá para rehacer algunos hitos notables de la cuestión batallona que ahora nos ocupará. (49)

Según el recorrido histórico de este Decreto, Bolívar había consagrado la propiedad indígena de sus tierras por los decretos de Trujillo 8-IV-1824 y Cuzco (4-VII-1825), pero una Ley de 28-IX-1831 habría declarado propietarios sólo a los indios contribuyentes que contaran con 10 años de pacífica posesión de sus tierras. En la realidad, ni unas ni otras disposiciones tuvieron efecto alguno, "conservando a todos los individuos de la raza originaria a sus padres por innumerables siglos y cuya propiedad les arrebataron los españoles por la Conquista, por medio de la fuerza o la violencia"; por el contrario, la Ley de 1842 afirma "que las tierras que poseen los originarios son de la propiedad del Estado, no debiéndose considerar a aquellos (los indios) sino como una especie de enfiteutas que pagan cierta cantidad al señor del dominio directo por el usufructo". Todo esto ha creado gran confusión, pues "muchas posesiones o sayañas de indígenas se hallan poseídas por vecinos de los pueblos, sin título legítimo, con manifiesta usurpación de los derechos, sea de los originarios o del Estado, a quien por leyes pertenecen como bienes nacionales". Considerando el gobierno que "es ya tiempo de elevar a los indígenas a la clase de propietarios de los terrenos que les pertenecen por la naturaleza y por la ley, haciendo cesar la injusticia que se cometió con ellos en tiempo de la dominación española, que ha continuado después de la independencia por largos años hasta la presente época" y, por otra parte, requiriendo de fondos para la atención de los pagos públicos, decide hacer una reordenación general de las tierras indígenas.

En qué consiste este nuevo Estatuto? Revigoriza el decreto bolivariano de 1825 y la ley de 1831; la concesión de tierras conlleva su inalienabilidad en tanto el propietario no aprenda a leer y escribir; un equipo de geómetras revisadores inventariará las parcelas de los originarios, forasteros, las baldías y vacantes; los terrenos sobrantes se subastarán sobre la base de la valorización efectuada; en cada comunidad se separarán 3 fanegadas de tierra buena o 6 de mala para escuelas de varones y niñas. Los nuevos propietarios levantarán los locales, así como sus nuevas viviendas ("cómodas, espaciosas y aireadas") dentro de un año. (50) Este Decreto, que ya contiene el núcleo de lo que tradicionalmente se atribuye a Melgarejo, fué derogado por la Asamblea Nacional extraordinaria, mediante Ley de 19-VI-1863; (51) sin embargo, una ulterior Resol. de 30-IX-1863 puntualizó: 1o. no se puede repartir tierras comunarias y de matrícula a los "que no pertenecen a la raza indígena"; 2o. las tierras usurpadas han de subastarse, "pues la ley de 19 de junio último ha prohibido solamente la venta de tierras actualmente poseídas por los indígenas". (52)

Melgarejo, reiterando la doctrina que ya hemos visto documentada en Ballivián, Córdova y Achá, la utilizará para el logro de sus personales propósitos: el D.S. de 20-III-1866, completado por los posteriores de 13-VI-1866 y 5-IX-1867, dará la apariencia "legal" a lo que tradicionalmente se conoce como la "Gran expoliación" de las tierras comunales indias, origen supuesto del moderno sistema de hacienda. (53)

Según el texto legal, el gobierno pretendía vigorizar sus arcas mediante el "saneamiento" de los títulos de propiedad de las comunidades indígenas o, caso contrario, mediante el cobro de estas tierras a los favorecidos en las subastas públicas. El fundamento político de esta medida ya nos es conocido: siendo el Estado dueño de estas tierras comunales, puede imponer las condiciones en que las ha de usufructuar el ayllu. (54) El contexto global en que se mueven todos estos gobiernos viene dado por la estructura tributaria, ya analizada más arriba: el Estado necesita saber, en cada momento dado, la real situación de esta masa de contribuyentes (claro está que esta masa incluye, también, a los desposeídos de tierras: el pongueaje de hacienda); para esto van instituidas las Revisitas y ahora obtendrá, como subproducto de la "operación", una nueva promoción de Matrículas y Censos. Más allá de los propósitos domésticos que pudiera abrigar Melgarejo, no acierto a ver nada más "extraordinario" en su legislación que lo individualice de otros mandatarios. Y parece claro que buena parte del mito que hace del tarateño el "gran ladrón" de las tierras indias se nutre de la más o menos lógica aversión que la clase burguesa que iba a gobernar el país en el medio siglo siguiente ha mantenido hacia este "caudillo bárbaro"; aversión en manera alguna incompatible con notable dosis de mala conciencia...

Ahora bien, es un hecho que Melgarejo consiguió levantar una sonada polémica entre defensores y opositores de sus medidas. No indicaría esto que en su caso había algo de "especial"? Adelantemos que la mayor parte, si no todas, de las piezas polémicas vieron la luz cuando ya Melgarejo había tenido que abandonar su "distracción" presidencial y resultaba harto fácil criticar su legislación, involucrándola dentro de una general denuncia de sus métodos de gobierno.

Sin pretensión alguna de exhaustividad, recogeré aquí alguna muestra de esta literatura polémica, concediendo la palabra tanto a los perjudicados como a los beneficiados por las leyes melgarejistas.

Sanjinés le reprocha el sentido meramente político de las medidas: "no pensó en el derecho ni en la economía, ni en sus funestos resultados, y lo expidió (el decreto) sólo con el objeto de enriquecer una familia, la que con el oro y los prestigios de la riqueza fuese el sostén de Melgarejo y de sus herederos en la Presidencia, y de crearse un partido propio; obligó a sus militares, empleados y a algunos individuos a la compra de las tierras de comunidad, para que siendo propietarios estuviesen interesados en sostener una administración que no podía contar con otros adeptos que con los ligados a ella por los vínculos de la fortuna". (55) Desde otro punto de vista, la expoliación radicalizaba la polarización racial en Bolivia: "El legislador debe preverlo todo y para sus leyes tiene que recorrer nuestra historia desde la época de la conquista; debe mirar las costumbres, los hábitos, el idioma y el carácter de la sociedad para la que se da la ley y ante todo debe ser igual para todos sin distinción de colores; porque todos tenemos una cabeza que piensa y un corazón que siente; pues sólo así desaparecerán los privilegios de razas y, con ello, los odios y rencores. Y el indio dejaría de ser el antípoda del blanco, permitásenos esta palabra, le llamamos así porque le vemos en los suburbios de la población con un traje distinto, con una lengua distinta y con diferentes costumbres a las nuestras". (56)

El patricio cochabambino Santiviáñez hace dos tipos de objeciones: la primera toca a las irregularidades con que se procedió en las licitaciones públicas (se tasó fincas a simple vista y por un valor irrisorio, hubo mediciones falsas, hubo declaratorias de tierras vacantes sin más testimonio que el del tasador y sin notificación a los poseedores, hubo ventas sin tasación ni medición, hubo expendio de títulos sin previo pago del importe, hubo ventas clandestinas, hubo pagos únicos para varias adjudicaciones, hubo coacciones morales para desbancar a competidores, etc.). (57) La segunda, a la malversación de fondos del Estado: según cifras disponibles, entre marzo de 1866 y diciembre de 1869 el valor total de las licitaciones adjudicadas ascendía a 856.550 pesos, cuando el valor calculado de las tierras comunarias era de unos 10 millones de pesos; de ahí que se puede inferir que la tasación media de las tierras vendidas equivalía al 12/150/o de su valor real. (58) Esto no

quiere decir que Santivañez fuera partidario de las medidas de Melgarejo, sino que polemiza, en este punto, desde los presupuestos declarados de su adversario.

Un anónimo "vecino de Chayanta" coincide básicamente con el prohombre de Cochabamba al trazar la lista de desmanes cometidos: "Pero si la venta ha sido inicua, más inicuos han sido los medios que se han empleado para comprarlos. Las tasaciones han sido arbitrarias a la voluntad de los compradores que se han entendido con los peritos, se han estimado los terrenos en el más bajo precio; debiendo venderse en pequeños lotes que pudieran ser adquiridos por cualquiera, se ha formado de muchas asignaciones y aun de todas las de una comunidad, un grande lote que, sin oposición, sólo ha podido ser comprado por el rematador que ya era conocido, para aterrar y alejar licitadores. Hecha la tasación, se oía al Ministerio Público que, privado del conocimiento de los terrenos, opinaba que se pase al Gobierno para su aprobación; el Gobierno, con igual ignorancia, aprobaba el justiprecio y, devueltos los obrados a la Prefectura, se señalaba el día para el remate con el breve plazo de ocho días, previa fijación de carteles que no se fijaban o se arrancaban luego que se habían fijado. Para algunos remates, todas estas diligencias eran secretas", (59)

Hasta aquí algunos juicios directos sobre la realidad de las subastas. Las cifras de los ingresos reportados por el Erario Público que aduce Orosco coinciden con las de Santivañez y, además, van atribuidas por departamentos:

DEPARTAMENTO - IMPORTE DE LAS VENTAS	
CHUQUISACA	58.096 pesos
LA PAZ	156.436
MEJILLONES	430.262
POTOSI	16.119
COCHABAMBA	55.449
TARATA	6.742
ORURO	4.840
BENI	459
INGRESOS DIRECTOS	128.550
TOTAL	856.550 pesos (60)

Por su parte, Arguedas -sin citar fuentes- afirma que sólo en La Paz se beneficiaron 800 compradores de los decretos de Melgarejo. (61)

Otro prohombre del momento, Aramayo, enjuicia "esa medida de bárbara expoliación" como "repugnante a la moral y a la justicia, como una ley que autoriza el robo, el despojo, la confiscación y todos los demás delitos que tiene consigo la violación de los principios eternos de moral y de justicia". (62)

Como era de esperar, los beneficiados del momento no se callaron y entraron de lleno en la polémica; su defensa echa mano de un conocido cliché argumentativo: "Sacrificar los intereses de la raza blanca, emprendedora, civilizada y progresista como es, a los de la indígena, indolente, rutinaria y retrógrada será reducir a cadenas la industria productora para colocar en su lugar otra estéril". (63) La mentalidad "boliviana" ha visto siempre con malos ojos el espectáculo del indio habitando su mundo con autosuficiencia (es decir: sin mayor necesidad de recurrir al blanco): "Devolver al indio la posesión de las tierras, antes comunales y ahora de propiedad particular, es cerrarle el camino de la ilustración. Mientras él se mantenga comunero, cediendo a las tendencias de su carácter taciturno, vivirá aislado, sin olvidar sus vengonzosas preocupaciones, ni aprender cosa alguna que pudiera dignificarlo. No sucederá lo mismo si cambia de posición. En su calidad de terrasguero tiene, por fuerza, que habitar las ciudades, al menos por temporadas, y casi constantemente debe vivir al lado de su patrono, resultando de esto que el indio modifica sus propensiones características de negligencia y de aislamiento y se convierte poco a poco, por la imitación de ejemplos que ha visto, en otro hombre del que fué". (64)

Asoma ya aquí una tesis implícita, compartida por los defensores de las ventas de tierras: la suerte del indio de hacienda es incomparablemente mejor que la del comunario; lo que, en realidad, demuestran querer afirmar es que, para los fines que se creen capacitados a imponer en Bolivia, el único camino viable es el de las haciendas. (65) Más en concreto: si cabe una solución a largo plazo para el "problema indio" de Bolivia, ésta no puede venir de otra parte que de la acción "civilizadora" del blanco sobre el indio. Ahora bien: qué método más fácil ni más barato que el contacto impuesto por las relaciones de la hacienda? Junto a la razón política y "cultural", se esgrimió la económica: "el cultivo del aborigen no puede ser sino pequeño y, siendo pequeño, no puede menos que ser perjudicial, tanto al indio mismo, cuyas necesidades no satisface por entero, cuanto a la riqueza pública, cuya cifra sufre cuantiosos quebrantos; porque el indígena no la aumenta, como habría podido aumentarla cualquier otro ciudadano de mejores condiciones que estuviera colocado en su lugar". (66)

A su vez, los impugnadores antimelgarejistas devuelven la pelota, negando realidad a la hipótesis teórica de la superior productividad blanca: "Compradores de tierras: vosotros que gozáis de todas las

ventajas de la civilización, que siendo ricos e inteligentes no habéis adquirido aún un mejor arado y que no habéis podido libertaros de la rutina que os legaron los españoles, podéis acusar a nuestros parias, pues no son otra cosa nuestros indios, del atraso de su agricultura? Instruidlos, levantad de sus encorvados hombros el peso de la opresión y, entonces sólo entonces, tendríais derecho para increparlos. No lo habéis hecho y no podéis excusar vuestra complicidad en el despojo de sus pegujales con vanas acusaciones y la esperanza de mejoras agrarias que vosotros mismos desconocéis". (67)

También el prejuicio racista y etnocéntrico de la 'pereza' y 'abulia' indias recibe contragolpe acusatorio: "Se llama a los indígenas manos muertas, olvidando las alabanzas que la Historia consagra a la laboriosidad de los indios, bajo el Imperio de los Incas, especialmente en la labranza. Si después de la conquista han perdido el amor al trabajo ha sido por falta de interés. El tributo, las expoliaciones, las socialifias y la tiranía de más de tres siglos los han degenerado, como lo observamos en otros pueblos que han sido la cuna de la civilización, según refiere la Historia". (68)

Todavía hay otro punto que separa los dos bandos: los opositores a Melgarejo apoyaban su argumento con los levantamientos aymara de Taraqu, Waychu, Janq'ulaymi, etc.; este proceder, implicaban, demostraba el rechazo indio a la expoliación. (69) Y responden los aprovechados neohacendados juzgando las rebeliones como producto artificial de la manipulación de políticos profesionales exiliados en la frontera peruana: "Los infelices indios, creyendo encontrar en aquellos fogosos políticos otros tantos amigos que más tarde podían interesarse en su suerte, que desde la conquista había sido fatal, se lanzaron imprudentes en esas sublevaciones". La represión, inferior en crueldad a las patrocinadas por Linares en Kupaqhawana y Chayanta, no fué menos necesaria, "para ahogar en su cuna la guerra de castas, que era el fin a donde iban a parar indudablemente esas sublevaciones frecuentes con que de muchos años atrás a esta parte han amargado los indios a los gobiernos y pueblos de la República". (70) Vemos, pues, que el tema de las ventas de tierras desembocaba en los de la manipulación política de las masas indias y el irreconciliable enfrentamiento entre la mayoría indígena y la minoría blanca. Uno y otro serán tratados aparte.

Resumiendo: la posición de los zarandeados beneficiarios de las subastas melgarejistas incluye los puntos que siguen:

- 1o. los gobiernos bolivianos han dispuesto en diferentes ocasiones de los bienes nacionales (entre los que, por supuesto, se encuentran las tierras de comunidades)
- 2o. Melgarejo no ha hecho sino ordenar la venta de las tierras baldías y sobrantes; fue la Asamblea de 1868 la que mandó enajenar las tierras de comunidad.

30. esta última decisión se justifica históricamente por la precariedad de la posesión india, durante la Colonia y la República), económicamente por convenir la movilización de tierras en manos muertas) y políticamente (porque la 'civilización del indio' sólo podrá progresar si éste se encuentra cerca de la influencia blanca).

De ahí que las ventas sean según ellos, jurídicamente legítimas y económicamente necesarias: con ellas la producción de Bolivia crecerá infinitamente y, con ella, su riqueza. (71)

Para mantener la unidad del tema, hemos de ver ahora el epílogo del asunto Melgarejo (de la misma forma que hemos trazado sus antecedentes). La caída del dictador, por enero de 1871, desató amplias fuerzas hasta entonces contenidas por el terror. La proliferación de folletería polémica es una de sus manifestaciones. En el propio campo cundió un sentimiento de liberación; la reversión de las tierras subastadas a sus primitivos dueños afloró automáticamente: la vida se hizo bastante incómoda para los compradores, según nos la pintan dos de sus portavoces: "Los Corregidores han azuzado y azuzan a los indígenas de comunidades vendidas contra los compradores de tierras y contra los blancos; la guerra de castas es atizada sin premeditación, sin causal, sin justicia y tan sólo por una conveniencia pasajera. Ya principia a dejarse sentir como una abominable plaga. El indígena desmoralizado, insolente y hasta atrevido, lo mira con desprecio, lo insulta y falta poco para que lo acometa al blanco; el comerciante, el propietario de finca sale a las provincias lleno de terror y como si fuera al patíbulo; a esto se agrega que esos Corregidores acceden a los exigentes pedidos de los indígenas, decretando como se pide, ya sea por conveniencia o por temor, pues que los indígenas saben matar a los Corregidores con la facilidad que a un perro. El pueblo de La Paz se hallará bajo la presión de 200.000 *makanas*, yugo más terrible que los rifles de Melgarejo; los Corregidores contestarán ante Dios y ante la Nación de los males que sobrevengan". (72) A pesar de su tono apocalíptico, el retrato deja traslucir algunos de los elementos reales de aquella coyuntura y también incluye un atisbo lúcido de futuras situaciones.

El nuevo gobierno de Morales decretó, casi instantáneamente, la devolución de las tierras "usurpadas" a los comunarios: así lo certifica la Consulta de 10-XII-1870 elevada por varios prefectos "sobre si los antiguos indígenas originarios, a quienes se les ha devuelto sus tierras usurpadas por la anterior administración, deben pagar la contribución como originarios o yanaconas". (73)

El 19-I-1871 la eminencia gris del nuevo régimen, el "indígena" Casimiro Corral (74), circula a los prefectos las normas siguientes: 1o. hagan

entender a la indiada "que se hallan en plena posesión de los antiguos derechos que gozaban respecto de sus terrenos, como lo estuvieron antes de la injusta usurpación que les hizo el tirano"; 2o. que uno de los propósitos de la revolución ha sido devolver "a esos infelices sus garantías individuales y de propiedad"; 3o. los jefes de las milicias indias deben disolver sus centurias y compañías "sin que les sea lícito cometer abuso de ningún género"; 4o. los subprefectos tutelarán las casas de haciendas, dando a entender que van destinadas a escuelas indígenas; 5o. los sembrados de los exhacendados se seguirán cultivando con esmero "pues que el propósito del Jefe Supremo es indemnizar con su producto los perjuicios de la impropiedad injusta y forzada a que fueron obligados los aborígenes". (75)

Otra Circular de 29-IV-1871 hace profesión de los derechos adquiridos por la indiada en su lucha contra Melgarejo: "La revolución operada por los pueblos contra el despotismo y la usurpación entraña, entre sus fecundos y benéficos resultados, el de proteger y amparar en sus derechos a la desgraciada clase indígena; en la reconquista de las libertades y garantías públicas esa clase ha llevado el contingente de su concurso espontáneo y ha corrido todas las vicisitudes y azares de la campaña. El triunfo obtenido debe ser el triunfo de sus legítimas aspiraciones, la adquisición de sus tierras, de que fue violentamente expropiada". (76) Por fin, la Ley de 31-VIII-1871 declaraba en su art. inicial: "Los indígenas comunarios han sido y son propietarios de los terrenos de origen y de comunidades. Quedan, en esta virtud, anuladas como atentatorias al derecho de propiedad todas las ventas, adjudicaciones o enajenaciones de cualquier clase que de dichos terrenos se hubiesen hecho, bajo la dominación de D.M. Melgarejo". Y a renglón seguido anunciaba la próxima determinación de "las condiciones cuyo cumplimiento habilite a los indígenas para el ejercicio pleno del derecho de propiedad"; también determinaba los derechos a indemnización de los compradores. (77)

Una Circular de 1-IX-1871 a los prefectos dejaba constancia de la oposición, frontal o embozada, a la ley de 9-VIII; por tanto y mientras no se establezcan normas más estables, se observará lo siguiente: los indios volverán a la posesión de sus tierras, según la situación anterior a 1866; quien se les oponga, quedará sometido a juicio; las tierras sin dueño no se podrán repartir sino que los Corregidores informarán al Gobierno; harán entender a la indiada que el Gobierno prepara un "reglamento de Revisita y Repartimiento de tierras, para adjudicarles definitivamente la propiedad absoluta de lo que les pertenece"; en adelante cada indio será sujeto de derecho en la propiedad, "aboliendo el sistema de la posesión comunal, que es la rémora del progreso de la agricultura y el constante peligro para los hacendados particulares que tienen sus propiedades contiguas a las comunidades". (78)

Todavía el 16-III-1872 emanaba una ulterior Circular satisfaciendo a las dudas de los Apoderados Fiscales de Yungas y Chayanta: donde haya sayañas adscritas a blancos o mestizos matriculados como contribuyentes, devuélvaseles sus parcelas y rematricúlenles como comunarios. (79)

Y así llegó el momento decisivo de la Ley de 5-X-1874, llamada de "exvinculación de tierras de la comunidad"; se trataría de una nueva tentativa de dar nueva vida a los decretos bolivarianos (1824), a la Ley y Decretos de 28-IX-1831, 28-II-1863 y 31-VII-1871: partiendo del curioso fundamento del derecho de propiedad *sui generis* de las comunidades indias a sus tierras, el Estado asume el papel de reglamentar el procedimiento por el cual aquel derecho obtenga pleno reconocimiento ante los poderes públicos. (80) Además y según el art. 7, "desde que sean conferidos los títulos de propiedad, la ley no reconocerá comunidades. Ningún individuo o reunión de individuos podrá tomar el nombre de comunidad o ayllu, ni apersonarse por estos ante ninguna autoridad". Que esta ley, apenas citada como "partera de hacendados" haya contribuido a deshacer muchas tierras comunales indias puede inferirse de los datos siguientes:

- 1) ya hemos visto que Arguedas afirma que, bajo Melgarejo, sólo en La Paz se beneficiaron unos 800 compradores.

+ A los datos legales mencionados por el autor, pueden añadirse otras informaciones sobre la práctica, que ayudan a comprender las dimensiones reales del despojo. Según un estudio de Jane Benton, se estima que antes de la república unos dos tercios del territorio habitado de la Bolivia rural estaba ocupado por unos 11.000 comunidades originarias y sólo un tercio estaba ocupado por haciendas (p.2). Este número se mantenía sin grandes alteraciones en el censo de 1847 (p.4), pero después se fue reduciendo, de modo que antes de la Reforma Agraria sólo quedaban 3.783 comunidades es decir una tercera parte del número original (p.8); si consideramos las subdivisiones de comunidades ocurridas en el tiempo intermedio, ello representa una reducción aún más drástica. Benton (p.5) menciona también un análisis comparativo de las revisitas e impuestos de comunarios en 1854 y 1900, realizado por George M. McBride (the agrarian Indian communities of Highland Bolivia. New York, 1921), según el cual el decrecimiento de terrenos comunarios habría sido rápido e incomparable con relación al pasado, llegando en algunas provincias como Inquisivi y Caupolicán (La Paz) a perder hasta un 75% Ver Jane Benton, The impact of the hacienda system on the Bolivian Rural scene. Trabajo presentado en el simposio "Landlord and Peasant in Latin America and the Caribbean", Cambridge, Inglaterra, diciembre 1972. Estos datos reaparecen en la tesis doctoral de Benton, Some aspects of change in post-revolutionary Bolivia (Univ. de Keele, 1974), capítulo IV, pp. 65-68 (NOTA DEL EDITOR).

- 2) también sabemos que la mayoría de estas tierras revirtieron a sus propietarios indígenas después de 1870
- 3) sabemos también que, entre agosto de 1884 y agosto de 1885, se habían vendido hasta 136 terrenos (81)
- 4) en los contratos de venta de estos años se menciona explícitamente la transformación del comunario en colono (82)
- 5) no parece haya habido ninguna medida legal derogando los procedimientos abiertos por la ley de 5-X-1874.

Del conjunto de estos elementos y mientras no dispongamos de un análisis serio de todo este período, uno saca la impresión de que el auténtico origen de la política estatal antiindígena en materia de 'tierras de comunidad' no debe colocarse ante todo en el antecedente sentado por Melgarejo, por efímero, sino en lo que consolidó la ley de 1874. Pero no puede pasar de una 'impresión', como que hay datos de sentido opuesto. (83)

Bastantes años después la aplicación de la ley de 1874 sigue preocupando a los gobernantes. Una Circular de 17-III-1886 a los prefectos interpreta los objetivos de aquellos legisladores: "La revista de terrenos de origen dictada con el propósito de utilizar su explotación nacional; de transformar la condición social de los indígenas, elevándolos al rango de útiles propietarios y de ciudadanos honrados; de regularizar la percepción de un impuesto igual fundado en una cuota proporcional; de influir en la nivelación efectiva del presupuesto nacional y de los departamentales, y llamada a consumar una verdadera revolución económica y política, no ha producido hasta ahora tan benéficos resultados, solícitamente perseguidos por los cuerpos legislativos, por los gobiernos y por el público". Lo tangible queda lejos de tan 'bellos' propósitos: "en los años empleados para las operaciones de revisitas, no solamente se ha introducido el desorden en la posesión y propiedad de las tierras de origen, sino que también se ha llevado la alarma, el descontento y hasta cierto espíritu de resistencia al seno de la raza indígena". Y enumera una serie de medidas encaminadas a lograr el cumplimiento de lo dispuesto en 1874 y que carecía de cabal ejecución. (84) El dato conviene ser retenido, pues invita a mejores búsquedas documentales que permitan reconstruir este cuarto de siglo que va desde 1874 a 1899.

El Congreso de 1890 dio la Ley de 30-X-1890 declarando consolidados los títulos de propiedad de originarios a partir de los 100 días de su promulgación y, para los ulteriores, desde el anuncio de la conclusión de la Revisita del cantón. (85) Esto demuestra que la entrada en vigor de la Ley de 1874 no era todavía un hecho consumado... y habían pasado 17

años. Y no nos extrañemos, pues una Circular de 6-III-1897 ha de confesar que aquella Ley de marras "no ha producido los benéficos resultados que eran de esperarse"; atribuye la lentitud a "la natural desconfianza que caracteriza a la raza indígena", aunque reconoce que esta desconfianza a menudo está justificada por "el abuso llevado a cabo por los encargados de extender los respectivos títulos". El resultado palpable ha sido "el desorden y el caos en la posesión y propiedad de las tierras de origen, produciéndose un verdadero desequilibrio en los presupuestos departamentales, con perjuicio del buen servicio en la administración pública". Las órdenes consecuentes reiteran la aceleración de las Revisitas y exigen información sobre su avance. (86)

Poco después Bolivia presenciaba la crisis federal en la que tanta parte tuvieron los aymaras; ganaron los liberales, el ejecutivo se fijó en La Paz, los indios exigieron recompensa por sus servicios. Los nuevos amos actuaron con marcada ambigüedad, típica de sus intenciones manipuladoras. Por eso no sorprende que una nueva Circular de 30-IV-1900 a los prefectos venga a insistir en el finiquito de las tareas que se impuso la vieja Ley de 1874: declara que el nuevo gobierno no puede "permitir que el desorden introducido en la correcta percepción de los impuestos, en la posesión y propiedad de las tierras referidas y en la policía de la campaña continúen por más tiempo"; que su propósito es "llevar a debido efecto las leyes de exvinculación, terminar las operaciones de Revisita, contener la desorganización de la Policía Rural" y pedir la dictación de nuevas y mejores leyes. Y una vez más insistente en la conocida lista de encargos: hasta mayo han de enviar información sobre estado de las Revisitas, clase y monto de impuestos, número de contribuyentes; al igual que la previa Circular de 1897, pide sugerencias para la rápida terminación de tan engorroso asunto. (87)

Cómo acabó? Responderlo exigiría prolongar el vaciado del material legislativo hasta entrado el siglo XX, cosa ajena a nuestros planes. De todas formas, el acopio de las piezas elencadas es más que suficiente para ejemplificar, a propósito del barullo provocado por las leyes de Melgarejo, la conducta del Estado boliviano. Al trasluz de este caso han aparecido bastantes de los elementos que deberán tomarse en cuenta al analizar globalmente el tema de la política estatal indigenista de Bolivia durante el siglo XIX: polémica entre civiles afectados y civiles reformistas, lentitud burocrática, presencia de la ideología social dominante en los textos legales aparentemente más "técnicos" o "inocuos", ilusiones arbitristas, germinación de nuevos conflictos inimaginados por los legisladores iniciales, etc. etc.; a su vez y como comentario marginal, creo justificado este esfuerzo como prueba práctica de la rentabilidad de los sondeos en colecciones legislativas, a la hora de buscar constancia de los conflictos socioeconómicos.

c) Algunas formas y casos de manipulación

Ya ha asomado la hipótesis o la franca confesión-acusación de manejos políticos sobre la masa india; el tema de la "manipulación" debe adscribirse, con pleno derecho, al capítulo de la política indígena del Estado boliviano.

En realidad, cada vez que el gobierno central emite sus preocupaciones por las "inquietudes" del agro o formula sus deseos de una amigable "inteligencia" con la "indiada" y requiere sus servicios estamos ante una muestra de este mecanismo político que es la manipulación. Una Historia india de y para los indios de Bolivia debería subrayar, metódicamente, cada una de estas maniobras, desenmascararla y ridiculizarla, para sano aprendizaje de la colectividad abochornada y vejada. Esta delicada tarea historiográfica sonará a escarnio de fatuos patriotismos, pero es una pieza insustituible en el edificio de una historia que enseña para la vida.

Dentro del período aquí contemplado, imagino abundaron estos bajos procedimientos; pero no puedo inventármelos y he de limitarme a aquellos datos que puedo documentar. Todos se refieren al período 1869-1871; la zona afectada es la de Umasuyu y Larikaja; el contexto político "oficial" es el de la lucha de la oposición para derrocar a Melgarejo. Ya por octubre de 1869 el que será mentor e ideólogo del gobierno de Morales, Casimiro Corral, escribe a su enlace V. Herrera: "Importa muchísimo que V. hable definitivamente con los amigos y especialmente con los principales cabecillas de la indiada. Es necesario que estén preparados para cuando yo me presente con los amigos que deben llegar esta noche. Inmediatamente que V. reciba ésta, mándeme un propio, avisándome sobre lo que U. hubiese adelantado hoy con los amigos y sobre lo que ocurra en el interior". (88) Y todavía con la misma fecha y al mismo enlace: "Es de todo punto necesario que U. hable con los principales cabecillas de la indiada y les haga comprender U. el santo objeto de nuestra expedición, de manera que nos ayuden eficazmente... Si UU. creen conveniente, pueden mover de una vez la indiada a fin de cortar los caminos y interceptar todas las comunicaciones, que yo estaré inmediatamente con todas las armas que he podido reunir". (89) Y dos días más tarde, insiste Corral: "Necesito saber la cuestión indios". (90)

Con estos trajines en la frontera boliviano-peruana, ya no sorprende que a mitades de 1870 el subprefecto de Umasuyu transmita al Prefecto la información que le ha hecho llegar al Corregidor de Achakachi en el sentido de haber ingresado en el pueblo 80 hombres armados "y se asegura también que se halla sublevada toda la indiada desde Guaicho"; pide instrucciones sobre las medidas a adoptar, tanto más que es de esperar que el resto de la indiada vaya levantándose. Añade: "Se asegura también que D. Agustín Morales debe salir por Guari". (91)

Por el momento la oposición no logró mayores metas que tener en jaque al dictador; pero desde noviembre de 1870 la medida de la indignación general había sido rebasada: los focos insurgentes se multiplican en las ciudades y en los campos; Corral está en el centro del torbellino: desde La Paz envía instrucciones al subprefecto de Muñecas: "Inmediatamente de recibir este oficio se pondrá U.S. en marcha activa al punto que se le ha designado y **organizará U.S. la indiada** para conducirla al cuartel General del Ejército Libertador tan luego que se le comunique y obrará bajo de estricta responsabilidad". La táctica a emplear incluye los aspectos siguientes: retirar del alcance del enemigo todos los recursos; se quemará la cebada; se le negará todo comestible, se atacará con hondas y piedras; de noche, se estorbará su descanso, arrojándole piedras y haciendo ulular el pututu; todo paso será aprovechado para atacar desde la altura; se organizarán saqueos nocturnos; la comunicación será a través de fogatas nocturnas. (92)

Esta vez ni la demagogia de Melgarejo pudo salvarle; sus días de gobernante estaban contados. A comienzos del 1871 escribe Corral a Morales: "Hoy han avanzado sobre Calamarcca cuatro mil indios bajo las órdenes del Inspector General..." (93)

Con tales datos en la mano puede afirmarse con seguridad que los aymaras del Altiplano jugaron un papel notable en las acciones que derrocaron al tirano. Ahora bien: cuáles eran las ideas políticas de los vencedores sobre el papel que le correspondía al indio en la sociedad boliviana regenerada que proclamaban? Puede tomarse a Corral como exponente calificado del nuevo régimen. Me detendré en su Memoria a la Asamblea Constituyente, pues se refiere directamente a la intervención india en los combates antimelgarejistas.

Puestos a organizar las fuerzas armadas que había de combatir, "se aceptó el espontáneo y entusiasta ofrecimiento de los indios, que se levantaron en defensa de sus terrenos vendidos por Melgarejo". (94) Pone el mérito de los líderes "en haber utilizado ese elemento, como medio de hostilidad contra el tirano, organizándolo (decreto de 15-II), **de manera que fuera fácil su pacificación, sin tocar con el peligro de un desbordamiento social, como sucedió con las masas el año 49.** Así fue, cómo después del triunfo, todos los indios se restituyeron tranquilos a sus hogares...". Por lo demás, cree necesario defenderse contra la acusación de haber levantado la indiada: "No somos nosotros los que hemos levantado a los indios; no los que hemos introducido ese **elemento político como agente revolucionario.** Las usurpaciones, violencias, depredaciones y asesinatos que han sufrido los han obligado a defenderse; y esa insurrección de más de cincuenta mil indios ha estatuido para lo futuro la necesidad imperiosa de llamar la preferente atención de los legisladores sobre su triste y lamentable situación, semejante a la de los parias o a la de los ilotas". (95)

Un segundo tema del discurso se refiere a la venta de terrenos comunarios. Son curiosas, leídas hoy, algunas deducciones: "No es mi objeto demostraros si esos terrenos son de la propiedad del Estado o de esos infelices: propietarios y usufructuarios, el hecho es que han sido despojados; y ese despojo ya amenazaba una guerra de castas; y más tarde debía engendrar el comunismo, puesto que se sentaba el funestísimo precedente de legalizar y legitimar el despojo, dejando en la miseria a esa desgraciada clase tan despreciada y siempre tan explotada". (96) En todo caso, la venta ha sido ilegal e injusta; cosa que ya han demostrado los numerosos escritos polémicos aparecidos desde diciembre de 1870. Cabe una indemnización a los compradores? En lógica estricta, no ("todos tenían la convicción de la ilegitimidad e injusticia de esos despojos; por más que nos manifiesten la utilidad y conveniencias de esas ventas"); pero dado que haya habido gente de buena fe y que cumplió con los requisitos legales, habrá que pensar en algún tipo de compensación. Desde otro punto de vista, estas ventas no fueron ningún negocio para la Hacienda Pública: entre 1865 y 1870 su producto asciende a 1.209.442 bolivianos, de los que sólo una escasa parte se cobraron en efectivo. (97)

En esta misma Asamblea, el Jefe de Estado mayor informa a la Secretaría General de Estado sobre el funcionamiento de la indiada dentro de las filas del ejército "liberador". (98)

De todos estos testimonios es legítimo confirmar el veredicto de manipulación: aunque los indios tuvieron sus propios motivos para levantarse con Melgarejo, al fin han de someterse a las "cotas" permitidas por el nuevo régimen, manteniendo sus reivindicaciones dentro de los cauces que aquél le señale. A fin de cuentas, para el aymara acosado en sus tierras de cultivo, ni Morales ni ninguno de sus sucesores estuvieron dispuestos a reformular los presupuestos políticos, sociales y económicos: siempre los "civilizados" acababan viendo el fantasma de la "guerra de castas", por más "revolucionarios" que se declararan. Pero aquí radica lo opresor del sofisma: mientras no se rompan estos moldes, creados por los propios explotadores, todo movimiento reivindicatorio indio aparecerá como subversivo de la patria boliviana...

3) La educación estatal en medio indio

El ramo de la educación constituye otro de los puntos neurálgicos para tomar el pulso de la política estatal frente a la sociedad india. Esto vale por sí mismo, teniendo en cuenta la importancia que la socialización de los conocimientos juega en el proceso de movilidad social; pero esta importancia resulta mucho más concreta al considerar la filosofía política que hemos visto primar entre los gobernantes al encarar el "problema indio": homogeneizar la sociedad boliviana, nivelando las estrepitosas diferencias entre blancos e indios. Supuesto este programa,

la educación había de desempeñar un rol decisivo. Fue así? Y antes: puso el Estado los medios necesarios para que así fuera? Esto es lo que vamos a ver, mediante tres sondeos: 1o, un recuento de la legislación que ordena la fundación de escuelas en las provincias; 2o, un breve análisis de algunos Presupuestos del Estado en este ramo educacional; 3o, discutiré algunos índices de analfabetismo en zona aymara.

a) Fundación de escuelas

La misma fuente utilizada exige reservas: una colección de decretos que ordena fundar escuelas no es ninguna garantía de que éstas se fundaron en la realidad; y no se trata simplemente de una reserva metódica: en más de un caso hemos encontrado repetida la orden de fundar escuela en determinada localidad. Una visión completa del asunto debería incluir los esfuerzos no estatales por extender la instrucción (parroquias, algunas órdenes religiosas, organizaciones privadas...). Y, a pesar de todo, no es inútil contabilizar esta legislación pues -por lo menos- revela un índice comparativo de las preocupaciones educativas de cada gobernante. (99)

PRESIDENTE	AÑO	ESCUELAS MANDADAS CREAR	TOTAL
J. CORDOVA	1855	1 C*	2
	1856	1 O	
J.M. LINARES	1857	1 P	12
	1858	1 LP	
	1859	10 B	
J.M. ACHA	1862	75 C 31; LP 41; P3	79
	1863	1 C	
	1864	3 LP 2; SC 1	
A. MORALES	1872	2 LP	2
G. PACHECO	1886	1 Ch	1
M. BAPTISTA	1893	6 LP 5; P 1	15
	1894	7 LP 3; P 4	
	1895	2 LP	
J. FERNANDEZ	1897	1 P	1
J.M. PANDO	1900	5 LP	5
TOTAL			117 escuelas

* Las letras indican la inicial del departamento.

Las profundas diferencias son patentes: del total, sólo tres magistrados participan de forma apreciable en la tarea de difusión de la educación más allá de las capitales departamentales. Y, antes que nada, la "cima de Achá llama la atención y aun plantea serias dudas. Si el cuadro precedente reflejara la realidad, cabría considerarlo como el único gobernante realmente interesado por la educación. Educación indígena, por tanto? Es problemático afirmarlo: en la mayoría de los casos se trata de centros escolares a instalar en las capitales de provincia, es decir, en los "pueblos" de tan mala fama entre los indios (comunarios y colonos). Es, pues, harto problemática la base misma de la estadística elaborada: en la misma medida en que es muy dudoso que, desde la perspectiva india, resulte beneficiosa para la niñez aymara la fundación de escuelas en los pueblos de esta época. Pero este mismo hecho nos sitúa ante la realidad del período que estudiamos: estaba fuera de consideración para los responsables el crear escuelas en las comunidades (además de tener muchas otras "razones", porque la estructura vigente hacía "disfuncional" cualquier proyecto centrifugo de los pueblos). La frontera a conquistar pasaba por la dotación de escuelas en los pueblos, para la atención de la niñez de las familias "blancas" y "civilizadas" que los poblaban.

b) Presupuesto de educación rural

Los tres Presupuestos de educación que he reunido corresponden a los años 1860, 1861 y 1869 (100) Incluyen el detalle de los centros educacionales primarios y el valor de los salarios a pagar al personal docente (en el caso de 1869 se refiere también a los gastos de mobiliario). Veamos las cifras:

DEPARTAMENTO	1860		1861		1869	
	E	A	E	A	E	A
CHUQUISACA	11	2.200	12	2.400	43	8.784
POTOSI	33	6.600	36	7.600	34	7.974
LA PAZ	58	11.600	57	11.600	44	9.321
MEJILLONES					45	8.910
ORURO	5	1.250	5	1.000	8	1.651
COCHABAMBA	35	7.000	33	6.000	45	9.510
TARATA					31	7.374
TOTALES	142	28.650	143	28.600	246	53.424

E = Establecimientos escolares; A = Asignaciones (pesos)

El cotejo debería extenderse a mayor número de cortes cronológicos; en la colección legislativa revisada no hay constancia de otros Presupuestos detallados. Sin embargo, las cifras elaboradas vienen a confirmar el 'salto' producido en el decenio 1860-1870 (el que el cuadro antecedente atribuía al presidente Achá): en efecto, si transformamos la coordenada tiempo en espacio, podemos apreciar lo siguiente:

PRESIDENTE	Chuquisaca	Potosí	La Paz	Oruro	Cochabamba	TOTAL
CORDOVA				1	1	2
LINARES		1	1			12 (+ Beni 10)
ACHA		3	43		32	79 (+ SC 1)
MORALES			2			2
PACHECO	1					1
BAPTISTA		5	10			15
FERNANDEZ		1				1
PANDO			5			5
TOTAL	1	10	61	1	33	

Limitándonos a Achá, el aumento que le corresponde en La Paz (43) y Cochabamba (32) lo vemos reflejado en las diferencias entre los presupuestos de 1861 y 1869: La Paz 32 y Cochabamba 43; la inversión de cifras no parece debida a otra causa que a los divertidos 'juegos' que a veces nos ofrecen las estadísticas. No hace falta decir que las cifras emergentes de los decretos creativos de escuelas quedaban sometidos a mil posibles escollos, en los que perfectamente podían naufragar.

Otro aspecto a subrayar procede de la distribución geográfica de los esfuerzos educacionales gubernamentales: mientras Potosí, La Paz y Cochabamba consumían el grueso de las disponibilidades, resulta vergonzoso el presupuesto asignado a Oruro; no menos, el estancamiento del mismo Potosí; Chuquisaca lo salva a partir de 1869, dato que no viene confirmado por los decretos creadores de centros. Otra incógnita a despejar!

c) Algunos índices de analfabetismo

Para el tercer grupo anunciado de informaciones he contado con el Censo de La Paz (1877), el Padrón General de La Paz (1881) y con una buena serie de Padrones de los cantones del Departamento, levantados entre 1881 y 1883. (101) La homogeneidad de fechas autoriza una elaboración comparativa de los resultados. Es necesario advertir el carácter de sondeo que ha adquirido mi trabajo: unas veces porque no

disponía de la totalidad de la documentación; otras, a causa de su excesivo volumen (en casi cada Cantón he escogido, al azar, algunas de sus secciones, procurando que en todos ellos estuviera incluida la sección del pueblo-capital). Cuando no poseo las cifras globales del Cantón, éste va señalado con (+).

CANTON	COMPOSICION ETNICA		INDICE ANALFABETISMO			VARIACION	
	Biancos	Mestizos	Indios	Global	Secc. cap.	Máximo	Mínimo
	o/o	o/o	o/o	o/o	o/o	o/o	o/o
ACHACACHI				100			
KUPAQHAWANA					81	100	81
WIACHA					60	100	60
TIWANAKU	2	32	64	95	83	100	83
A. MACHAKA	1	4	95	97	59	100	59
J. MACHAKA				100			
S. MACHAKA	0,6	2	97	99	70	100	70
QURIPATA	9	7	83	97			
CHULUMANI	15	25	42	86	65	98	65
UQUPAYA	10	36	50	91	80	96	80
LA PAZ	38	43	18	62			
Parr. S. Pedro	35	62	2	68			

Las cifras de este cuadro, con ser fragmentarias, contienen un elocuente testimonio de la realidad; podrá matizarse más mediante un aparato analítico estadístico más refinado; pero el hecho básico permanecerá intacto: una campaña en la que las tres cuartas partes desconocen la escritura; y si abandonamos los islotes que son los pueblos y nos adentramos por comunidades y haciendas, la situación todavía es más compacta: uno podría preguntarse si vive en el siglo XIX o en el XVI. Yungas ofrece un aspecto sólo parcialmente diferente: a partir de una demografía étnica más equilibrada, también de índices de analfabetismo ligeramente inferiores. Por fin, en la propia capital departamental, en la que el sector mestizo alcanza volumen prioritario, la escolarización no ha llegado ni a la mitad de los adultos.

A la vista de este sondeo y con los datos de las otras fuentes informativas, hay derecho para inferir que la situación reflejada para la zona pacaña pertenecía al grupo de las privilegiadas dentro del país.

V. RECOBRANDO LA FISONOMIA (1920 - 1952)

En este capítulo habría que trazar una imagen de alguna forma coherente de las transformaciones sobrevenidas en la vida aymara a lo largo de los años transcurridos entre 1920 y 1952. La investigación aspiraba a documentar tanto la aparición de nuevos elementos como la pervivencia y/o transformación de los ya detectados en épocas anteriores. Debo aclarar desde el comienzo que esta parte de la investigación se basa en una revisión, especialmente superficial, de la prensa paceña y de algunas publicaciones especializadas; esto hace que apenas pueda calificarse de poco más que unos apuntes inconexos, simple punto de arranque para una auténtica investigación. Por otra parte, este tipo de estudios de Historia contemporánea requieren de la colaboración de muy diferentes especialistas (en economía, en sociología, en política nacional e internacional, en antropología y sicología social..), que supone -prácticamente- la constitución de un taller colectivo de trabajo. Esto aquí no ha existido y es un deber de honestidad declararlo.

En la práctica me voy a detener brevemente sobre una serie de temas ya familiares para el lector de los capítulos anteriores (alzamientos, manipulación, acción del gobierno, educación, diagnóstico del 'problema indio'...), una especie de 'instantáneas' que, sin ambiciones de rigor, nos ayuden a imaginar el proceso en un nivel netamente aproximativo o hipotético.

El período cronológico que aquí interesa se abre con la caída del régimen 'liberal', triunfante en 1899 gracias a la cooperación aymara. Históricamente, encarna los ideales y mitos de la clase burguesa, comprometida en los sectores minero y latifundista; tiene conciencia de haberle llegado la ocasión de plasmar en realizaciones el largo anhelo de una serie de generaciones de bolivianos que han suspirado por un país 'civilizado', en el que los gobernantes sean elegidos 'democráticamente' mediante elecciones, donde los militares se mantengan pacíficos en sus cuarteles, que ofrezca condiciones aceptables para la inversión de los capitales extranjeros; en una palabra: un país en el que esta minoría no tenga de que avergonzarse ante los visitantes del exterior por la presencia de ciertas 'anomalías'. La tradición civilista abominaba de los caudillos bárbaros, pero nunca supo articular un proyecto histórico que demostrara el coraje de mirar cara a cara la (para ella) 'abyecta' realidad mayoritaria de los bolivianos. Decía querer civilización, pero -en los hechos- sólo deseaba que los que se consideraban 'civilizados' pudieran

vivir sin excesivos tropiezos su propia vida de tales. Esta minoría citadina vive pendiente de los vaivenes caprichosos de la moda europea; cuando puede, 'ha' de conocer Francia o Inglaterra; la literatura de estos países le es más familiar que la argentina o mexicana (con frecuencia, mucho más que la boliviana).

En resumen: la última explicación del fracaso de la veleidad liberal estriba en que soñó con un país civilizado por el que no estuvo dispuesto a pagar los precios necesarios; hubiera estado dispuesto a ampliar el círculo de los 'decentes' a condición de no verse obligado a renunciar a ninguno de sus caprichos. Y el gran proceso histórico de estos años radicará, exactamente, en el deshauicio de esta 'condición liberal'. Los hechos se encargarán de demostrar a esta minoría que no puede reformularse un país sin conflictos, reajustes, nuevos repartos, ascensos y descensos; que no es pensable redistribuir la riqueza sin que los hasta ahora privilegiados experimenten esta redistribución como 'ruina', 'populacherismo', 'demagogia', 'plebeyismo', etc. La mala organización de la sociedad boliviana iba a cobrarse su tributo: la guerra del Chaco y la crisis de conciencia que acarreó, la marea indófila, la siembra de utopías comunistas, la descomposición de la 'rosca' a partir de 1946, fueron otros anillos que nos van a ir acercando a la sacudida de 1952. (1)

Dentro de este intento de diagnóstico global, aquí insistiré exclusivamente en unos pocos aspectos que afectan directamente al sector indio aymara. No es todo el panorama, pero es -ciertamente- uno de sus componentes ineludibles.

1) La perenne inquietud

F. Reinaga ha trazado un esquema de conmociones indígenas con periodicidad aproximadamente semisecular: 1780, 1850, 1899, 1945 serían los hitos. (2) Que estas fechas marcan grandes momentos de fermentación, nadie podrá negarlo; no obstante, el hechizo de la regularidad esconde el gran peligro de la mitificación, alienándonos del dominio histórico. Cuando se acerca el lente a la realidad, la inquietud y rebeldía asoman por cualquier lado y transforman la imagen del ritmo puntual en otra mucho menos regular...pero mucho más viva y, sobre todo, mucho más angustiada por la humillación cotidiana, de unas condiciones de vida cuya humanidad sólo puede residir en la lucha por su eliminación.

Las bases de la estructura agraria boliviana ya han quedado esquematizadas, siquiera en algunos de sus fundamentos; que esta estructura ha generado la incoformidad es un hecho que se manifiesta en la colección de levantamientos, de alcance muy variable o causales también muy heterogéneas; pero lo que no variaba era el presupuesto en que

chocaban: el sistema de haciendas y todo el mundo que gravitaba sobre ellas, con muy sensibles consecuencias para los comunarios de ayllu. Estos levantamientos fueron afianzando un estado público de opinión contra el sistema; pero en su formación no intervinieron solamente los indios; la minoría letrada (y, por eso, 'civilizada') ha jugado un papel decisivo (no me importa entrar, ahora, en discusiones dogmatizadas sobre las prioridades), arriesgándome a escandalizar a los revolucionarios ortodoxos, pienso que en este proceso también colaboró el propio pensamiento de la 'rosca': no por su capacidad inteligente de adaptación (que fue notablemente escasa), sino por intransigencia y actitud ahistórica, cada vez más enajenada de la transformada atmósfera nacional.

Empezaré con la sumaria catalogación de movimientos rebeldes (localizados en zona aymara o, en caso contrario, que por las repercusiones y eco producidos, también influyeron entre los aymaras):

- 1921 Graves choques en **Jesús de Machaka**; sus orígenes delatan manipulación de los nuevos gobernantes saavedristas. Comunidad tradicional, siente particularmente la invasión de blancos en busca de tierras revalorizadas con el F.C. La Paz- Waqi. La represión cuesta la vida a varios centenares de indios. (3)
- 1921/ En **Achakachi** y sus alrededores se producen las primeras
1925 huelgas de brazos caídos, a instigación del gobierno contra los hacendados liberales en desgracia. (4)
- 1927 Gran levantamiento de la provincia **Chayanta**, con la intervención de colonos y comunarios; después de matar a varios hacendados, exigen sus tierras. Sus orígenes también dejan vislumbrar manipulación faccionalista de hacendados y caciques políticos; según el gobierno, la 'pacificación' costó la vida a 100 indios. (5)
- 1933 Levantamiento de **Waqi**, probablemente por razones paralelas a las de Machaka: mecanismo de defensa ante la presión blanca incontrolada. (6)
- 1934/ Levantamientos en **Pukarani** y **Janq'ulaymi**; en ellos intervino,
1935 por vez primera, la aviación militar. Estos y el de Waqi manifiestan interferencias con el problema de las conscripciones para la campaña del Chaco y con la acción de patronos que boicoteaban estas conscripciones.
- 1943/ Prolifera la resistencia pasiva por todo el ámbito hacendero,
1952 mediante las huelgas de 'brazos caídos'; los colonos se niegan a prestar sus servicios gratuitos en la hacienda.

- 1947 Gran levantamiento sincronizado: abarca **La Paz, Oruro, Potosí, Chuquisaca y Cochabamba**. Hay positiva intervención de agitadores políticos (MNR, POR) y de sindicalistas. Se mencionan masacres indias en **Tupujuq'u, Pukarani, Kakiawiri, Ayu-ayu, Lajja, Yayani, Ayupaya, Chayanta, Macha, Taraphuku**. Los confinamientos de líderes al Chaparé y a Ichilo pasan del centenar. (7)
- 1947/ Destacan tres dirigentes: el Kuraka Santos Marka Tula, Francisco Chipana Ramos y Antonio Alvarez Mamani. Su presencia se multiplica en localidades muy distantes, desde Isquma hasta Oruro. Sufren detenciones y confinamientos repetidos.
- 1949

Qué después de subir al Poder el Partido Republicano de Saavedra, tanto su gobierno como el Congreso votaron varias disposiciones laborales o de seguridad social; como nota un escritor, no precisamente izquierdista, casi todas "se referían o tenían en cuenta no más que al minero y al obrero fabril, los que obtuvieron grandes ventajas: mas el indio no fue tenido en cuenta para nada o quizás para muy poca cosa". (8) Ni las presidencias de Siles ni de Salamanca aportaron nada positivo en este campo, a pesar de los levantamientos reseñados. Hubo que esperar a la nueva sensibilidad posterior a la Guerra del Chaco para que el Poder Público volviera a responsabilizarse del problema:

- 1937 El decreto de **14-I-1947** declara las atribuciones de la Sección de Asuntos Indígenas, dentro del Ministerio de Educación: entre otras, la de sugerir al gobierno las medidas para la mejora social, económica y educativa del indio, y la de presentarle anteproyectos de leyes "para la incorporación de los aborígenes a la vida activa del país". (9)

Otro D.S. de **25-II-1937** reglamenta el desahucio, con el fin de evitar las arbitrarias cancelaciones unilaterales de parte patronal. (10)

Un tercer D.S. de **20-VII-1937** establece el Día del Indio para el 2 de agosto. Su considerando motivador afirma "que es deber de los poderes públicos perpetuar el recuerdo de las fechas que marcan la iniciación de obras meritorias en la revalorización de las masas nativas del país y crear ambiente propicio a la causa del indio". (11)

- 1938 La R.S. de **30-IV-1938** profesa el empeño de Bolivia "en que se conozca sus actividades por la reincorporación del indio a la vida nacional" y ratifica su aceptación para celebrar en Warisata el I Congreso Interamericano Indianista. (12)

1942 El Congreso planeado no se efectuó, pero sí el **I Congreso de indígenas de habla qhishwa** con 100 delegados de Cochabamba,

Oruro, Potosí y Chuquisaca. Se celebró como concesión gubernamental, dentro de la tan ambigua gestión de Peñaranda. Decidió celebrar el II Congreso en La Paz con la asistencia de delegados aymaras, qhishwas, guaraníes y de otras etnias. (13)

1943 Menos ambiguos fueron los DD.SS de 2-II-1943 prohibiendo a los sindicatos obreros "inmiscuirse en actividades campesinas" y de 9-IV-1943 creando "una oficina jurídica de defensa gratuita para los indígenas". (14) Simbolizaban la política faccionalizadora y de la voluntad de controlar gubernamentalmente el 'problema indio'.

Más explícito todavía fue el D.S. de 13-XII-1943 constituyendo en delinquentes a "los agitadores que, infiltrándose en las haciendas y comunidades, perturban el trabajo agrícola, inciten y contribuyan al abandono de labores o a la resistencia pasiva, haciéndose, conscientemente, pasible a sanciones consiguientes...". (15)

El gobierno Villarroel- MNR no demostró mucha mayor lucidez en su acción política proindigenista. (16) Por razones harto anecdóticas 'fabricó' un Congreso Indigenista en La Paz, luego de haber postergado y exiliado al dirigente *ad-hoc* Chipana Ramos. (17) Ante la creciente inquietud del colonato paceño y, en consecuencia, de la oligarquía hacendada, una comisión del gobierno recorrió Umasuyu y Muñecas exponiendo la posición oficial: no habrá devolución de las tierras de hacienda al indio; se propiciará su mejora por la educación y reforma de abusos; recomendó a los patronos tratar bien a sus colonos; en cambio, conminó a la indiada a volver a sus labores, disuadiéndoles de prestarse a los manejos de agitadores; las autoridades deberán reprimir con rigor toda insubordinación india. (18)

Por fin, Villarroel promulgó el 15-V-1945 cuatro DD.SS.: los colonos quedan obligados sólo a los trabajos agropecuarios, aboliendo el pongueaje y mitanaje; recuerda a los hacendados la obligación que tienen de fundar escuelas; instituye una comisión para preparar un Código de Trabajo Agrario. (19) Pero no vaciló en confinar al Chapare hasta 40 líderes acusados de instigar levantamientos. (20)

El período 1946-1952 es de especial virulencia reaccionaria. Los estallidos políticos del régimen nacionalista; la obstinada violencia pasiva de las huelgas de colonos; los esporádicos brotes de violencia homicida; todo ha llevado a una involución miedosa de la oligarquía. El gobierno confina dirigentes, los tribunales niegan recursos de *habeas corpus*, se detiene líderes sin acusación suficiente, etc. Con orientación y cometidos que delatan su contenido confucionista, un D.S. de 3-VII-1949 crea el Instituto Indigenista Boliviano; el art. 1o. le asigna las funciones

siguientes: "Realizar estudios e investigaciones de carácter pedagógico, sociológico, económico, histórico, jurídico y cultural sobre la población indígena, incluidos en los grupos selvícolas, con el propósito de cooperar a la acción del gobierno, empeñado en procurar una solución al problema indígena como medio de alcanzar la integración nacional". (21) Hasta aquí llegó la 'lucidez' política de estos gobiernos: exigir grande y lentos estudios antes de dar un paso en la transformación de las condiciones subhumanas (esto dejando de lado el hecho, aparente, de que ni siquiera los sesudos estudios logró materializar). Carecieron de eficacia porque les falta interés 'vital' en transformar aquellas condiciones. (22) Representaban y estaban demasiado condicionados por los intereses y perjuicios de aquella clase cuyos 'tics' he tratado de subrayar al comienzo de este capítulo. La oligarquía cerró todos los caminos evolutivos (ella que siempre tiene a mano la apología de los cambios 'graduales'...) y se negó a la menor concesión significativa. Quedó la vía sangrienta e improvisada de la Revolución.

Igual que para el siglo XIX, el tema de la política indigenista estatal lleva de la mano a decir algo sobre el de la manipulación gubernativa del caudal demográfico autóctono. El acto de presencia cada vez más acusada e ineludible de la protesta india puso al mandatario de turno en la necesidad de lograr que esta voz se dirigiera no contra él sino contra otros supuestos enemigos. Así, p. ej., al caer H. Siles, "todos los indígenas del Departamento de La Paz" escriben al director de "El Diario" para expresar su alegría compartida con el pueblo paceño; denuncian la manipulación de que han sido víctimas por parte de los 'dirigentes' gobiernistas, reclaman por su líder Santos Marka Tula (encarcelado y maltratado por el simple hecho de haber pedido garantías "y de que se exima de tantos impuestos y abusos de las autoridades provinciales con ignominia y escarnio contra la raza indígena"), etc. (23)

Durante el periodo 1936-1947 ya se ha hecho mención de medidas gubernativas que constituían actos patentes de manipulación, por su intención de 'canalizar' la creciente ola protestaria, de suprimir su carácter de denuncia contra acciones oficiales y de funcionarios y por la descarada intervención en la organización, reunión, elección de dirigentes y demás actos de entidades sindicales indias.

Durante este cuarto de siglo (1936-1951) el campo y su población aparecen como el campo de batalla de las dos tendencias fundamentales dentro de la sociedad boliviana: la oligarquía terrateniente presiona ante el gobierno para que inmovilice a los agitadores o cabecillas; los partidos de izquierda o nacionalistas buscan arraigar entre los campesinos para ampliar su plataforma de lucha contra el régimen feudal. Así, ya en 1946 aparece formulada la acusación contra el MNR de repartir carnets de afiliación partidaria con la promesa de obtener la propiedad de sus

tierras; en febrero de este mismo año nutridas manifestaciones indias en La Paz corean la consigna: "abajo la rosca!". (24)

Naturalmente, esta 'intromisión' política de la izquierda entre los 'incautos' indios es aprovechada inmediatamente por la derecha oligárquica, quien la presenta como la manipulación de que es víctima el campesinado y de que hay que liberarle. He aquí un ejemplo coetáneo: "El indio no es culpable de lo que sucede en la campaña, ni es el minero responsable de la situación presente. Quién lo es? El instigador de movimientos, el propagandista revolucionario, el agitador de las masas campesinas y los grupos obreros; el vivillo, profesional o politiquero, siempre negociante y desaprensivo, que no vacila un momento en las graves consecuencias de su satánica labor, que si para él tiene por resultado unos miles de pesos, para el país se traduce en zozobra, en angustia, para el gobierno en constante inquietud y para el campesino y el minero en persecución y muerte". (25)

El gobierno-oligarquía, por un lado; la oposición izquierdista o nacionalista, por otra. Ante los dos polos, la religión se alinea del lado del *statu quo*: la investigación de este punto requiere esfuerzo autónomo; aduciré aquí un caso singular: un periódico paceño bien definible en su militancia publica la fotografía de un grupo de jilaqata y alcaldes de kupaqhawana con dos frailes franciscanos ("sus autoridades espirituales"); la leyenda inferior presenta a estos jilaqata como los "mantenedores del orden, de la disciplina y del respeto de los 32 anexos pertenecientes a la jurisdicción de la península. Ellos han mantenido y mantienen el control del orden, no con la fuerza ni la violencia; sino con la convicción del deber que emana de Dios, haciendo derivar de esa Autoridad Suprema el respeto para toda autoridad humana legítimamente constituida", y por si quedara alguna duda sobre cuál ha de ser el 'servicio social' pedido a la religión, acaba la gacetilla exhortando a no arrancar la fe en Dios. Cómo iba a desear lo contrario? Acaso no "es sabido que está comprobado por la experiencia que mientras haya temor de Dios y observancia de sus mandatos, habrá también -como lógica consecuencia- respeto a las autoridades y fácil cumplimiento de las leyes nacionales"? (26)

Veremos enseguida varios de los registros ideológicos en que se movía el mundo político de este sector social; pero ya desde ahora puede predecirse, sin mayor dificultad, que este mundo político estaba al servicio de unos intereses económicos muy concretos: la conservación de las relaciones feudales instauradas en las haciendas.

2) La respuesta feudal

Voy a traer a relucir en este acápite algunos testimonios a cuyo través el

grupo oligárquico nos manifestará cuáles son sus ideas, sus prejuicios, sus obsesiones, sus intereses, sus tabús, sus fantasmas. Estoy seguro de que esta cala podrá ampliarse notablemente; incluso deberían atenderse una serie de voces y de plataformas de expresión que poseyeron una importancia primaria. Como en los demás asuntos, se trata de una aproximación provisional, necesitada de complementos y ajustes.

Hay que anteponer una aclaración de carácter teórico: cómo justificar la inclusión de la serie de textos que van a seguir dentro de la etiqueta "repuesta feudal"? En concreto, qué entendemos por tal? En primer lugar entran con derecho propio aquellas expresiones de opinión de los órganos explícitamente oligárquicos (p. ej. la Sociedad Rural Boliviana); en segundo término, aquellos instrumentos periodísticos directa o indirectamente vinculados con el primer círculo y, en cualquier caso, concha de resonancia de las filias y fobias del mismo (p. ej. los diarios "La Razón", "El Diario", "Los Tiempos"); por fin, entra una serie de escritores de la época liberal que exponen los criterios de ese sector boliviano y buscan darle un cierto contenido racional (p. ej. Arguedas, Camacho, Paredes, Jáuregui Rosquellas). No pueden tener, por tanto, todos los testimonios idéntica cohesión con la ideología terrateniente; pero todos proceden, apuntalan y expresan una determinada opinión en favor de una Bolivia: la que ha determinado la vida del país entre 1880 y 1932 y que presenta, para nuestro tema, muy secundarias discrepancias por su filiación a los partidos Liberal, Conservador o Republicano.

Podemos comenzar nuestra antología con una tesis que sintetiza bien varios de los temas que una y otra vez nos van a salir al encuentro: llama la atención tanto por la franqueza con que se expresa como por la falta de lucidez en diagnosticar el fenómeno que enjuicia (en lo primero se individualiza de otros testimonios correligionarios; en lo segundo representa justificadamente a la mayoría de los mismos). El texto, fechado en 1947, sitúa la causa y punto de partida del creciente malestar indígena en la revuelta federal. Por qué? Porque "tuvo el gravísimo error de poner en movimiento bélico, organizar y armar parcialmente a los indígenas del altiplano, convirtiéndolos en importante factor de los planes subversivos del partido revolucionario...; los actos de barbarie que realizaron y la falta de una sanción legal consiguiente que les amedrentara para seguir en ese camino vino a ser poco menos que un estímulo... Por eso he creído siempre que aquello de organizar militarmente y armar al indio contra el blanco, de cualquier parte que éste fuese, **constituyó un delito de alta traición a la patria, que la patria, debió haber sancionado**". (27)

Por razones secundarias, este chuquisaqueño conservador ridiculiza con mayor acierto que legitimidad las inconsecuencias de la política liberal: "recuerdo bien claramente cuán importantes y hermosos discursos se pronunciaron en el hemiciclo de la cámara de Diputados el año 1918, a

raíz de una moción que no era nueva, encaminada a la supresión del servicio personal del pongueaje. Cuán líricos discursos y cuánta vibrante fraseología en favor de los pobres indios obligados por la fuerza a servir en los oficios más bajos a los despiadados patrones. Y era lo más interesante del caso que los oradores eran en su totalidad terratenientes, afincados que tenían pongos a quienes trataban bastante mal... Naturalmente los proyectos nunca pasaron al estado de leyes y la situación del indio siguió la misma". (28)

Del primer texto de Jáuregui puede señalarse, entre otras, la implicación siguiente: si el 'uso' político de la masa india por los liberales fue un crimen de lesa patria, sólo puede ser porque los indios constituyen algo aparte del resto de la ciudadanía; de ahí a categorizar la pregunta "son bolivianos"? hay un simple paso que varios de estos autores liberales franquearon con decisión. Así, para Camacho "el aymara está fuera del cuerpo político de Bolivia. La patria boliviana, dentro de este concepto, le es desconocida y sus vicisitudes no le conmueven porque no le tocan y porque la patria, para él, no es más que ese pedazo de tierra en que ha nacido, que le da sustento, que guarda las cenizas de sus padres y que le espera piadoso para cubrir las suyas". (29) Ya antes, Paredes había estampado conceptos cercanos: "El aborigen no tiene noción de patria; la patria, para él, la constituye la limitada circunscripción de su estancia o comunidad; por eso la ama y la defiende con heroísmo. A él poco le importa de su cantón y nada de la provincia: no comprende la constitución del Estado e ignora en lo absoluto lo que se entiende por República boliviana. Es una majadería suponer en el indio sentimientos de nacionalidad y patriotismo, de los que carece por completo". (30) Y un tercer autor, hablando de los indios de Karánqas:" por su propia ignorancia y marcado heroísmo, mira con indiferencia los deberes cívicos y carece de sentimientos patrióticos y de nacionalidad: es apegado únicamente a su terruño, a su ayllu y lo defiende hasta con ferocidad". (31) Por fin, Arguedas declaraba en Bogotá: "El indio boliviano está casi en el mismo estado social e intelectual en que lo encontraron los conquistadores. Ellos tienen su gobierno y hacen su vida humilde deslindada de la de los blancos, a quienes profesan desvío y desconfianza. En él esto de la desconfianza es un sentimiento atávico que arranca de Atahualpa engañado y martirizado por los españoles. El indio tiene, innata, la prevención de que toda tentativa de aproximación que hace el blanco hacia él, envuelve el propósito de engañarlo". (32)

Por debajo de estas opiniones, estos escritores liberales sostienen una serie de postulados previos: p.ej. no es el menos importante el que cifra la solución del 'problema indio' en la homogeneización de los elementos "desentonantes" dentro de la sociedad boliviana (entendiendo por tal, aquella parte que se autotitula 'civilizada'). Según Camacho, el gobierno que uniformice hará "una grande obra, la más trascendental para el

país": por el momento, no se trata todavía de 'alfabetizar' al indio: simplemente hay que castellanizarlo, para que "blancos y aymaras, cambas y mestizos, a quienes cobija una misma bandera y gobiernan unas mismas leyes, se entiendan en una sola lengua, la lengua nacional, que será el eslabón que junte y solidarice a todos los habitantes de esta tierra". Junto a la lengua, hay que despojar al indio de su indumentaria ("la marca impuesta a su servidumbre, el sello de su ignorancia"). Cuando habla castellano y viste como el blanco, el indio se siente más libre, dice Camacho. Y se indigna contra sus explotadores que han forjado el refrán "indio refinado, indio alzado", como si fuera preferible "que los dos tercios de la población boliviana sigan formando siervos y no hombres libres". (33)

También Muñoz Reyes niega que haya que plantear el 'problema del indio' en términos racistas de superioridad-inferioridad, pues "la pretendida superioridad no es sino el resultado de una serie de factores favorables en un momento dado"; con ingenuidad arbitrista típicamente liberal propone hacer el 'experimento' de reunir niños indígenas con otros de ambiente 'fino' y someterlos a una misma educación; sólo entonces podríamos apreciar donde está la superioridad, si la hay.

Acerca del manido tópico de la 'fiereza', 'crueldad' y 'maldad' aymaras, Muñoz piensa que no son sino apresuradas generalizaciones de "algunos viajeros y escritores"; según él, las raíces del carácter aymara hay que irlas a buscar en su vida de explotación y humillación: "no es posible exigir grandes cualidades en seres que viven en constante zozobra física y mental". Y pasa a 'justificar' la acción sangrienta de Mohoza en 1899 contra la juventud chuquisaqueña: asevera haber testigos fidedignos que aseguran que el batallón victimado había asesinado, entre Oruro y Ayu-Ayu "por lo menos, a cinco mil indios". Y sentencia: "El problema principal en Bolivia es el de la civilización de la raza indígena... Hace algunos años que en Bolivia, tanto los escritores como los gobiernos se preocupan de resolver aquel problema, pero hasta ahora no se ha hecho nada positivo a este respecto". (34)

Ignorancia, instintos primarios de violencia, opresión y abusos bajo el blanco: éste es el diagnóstico liberal del "problema indio". Cabe añadir la escasa comprensión de estos escritores ante la religiosidad aymara: "A su índole esencialmente mala, egoísta y cruel se agrega el fanatismo de que está poseído, no por sentimiento verdaderamente religioso, que está más bien muy lejos de comprenderlo, sino por mera vanidad de pasar fiestas de alferado que raya en idolatría, por los excesos del alcoholismo y los desbordes de inmoralidad a que se entrega en celebración de ellas". (35)

En todas estas disquisiciones paternalistas hay atisbos de honestidad

junto a negras profundidades de prejuicio. No entraré en un discernimiento de lo uno y lo otro; lo que, en cualquier caso, no puede perderse de vista es que, junto a los 'escritores' (y, por lo visto, sin la denuncia de éstos), la realidad cotidiana se manifiesta mucho más intransigente. Uno de los episodios inefables que nos conduce más directamente a la comprensión del estado de cosas vigente es el de la malhada Ordenanza Municipal del centenario de la República: prohibía el tránsito de indios por las calles adyacentes a la plaza Murillo de la Paz. (36) En 1930 el Jefe de la Policía Urbana pide al Jefe de la Policía de Seguridad que señale los límites de tránsito indígena, que -por lo visto- se hacía demasiado patente en el centro de la capital republicana. Aprovecha la ocasión el diario "La Razón" para emitir sus prejuicios de grupo: declara acertada la medida "para una mejor estética a los principales paseos y también facilidades a los peatones". En efecto, si para el pacheño afincado la presencia india es un elemento habitual en su vida, no es así para el extranjero: "observa esa inútil aglomeración de indios en la plaza Murillo, por ejemplo, ya sea sentados en cuclillas, **en posturas un tanto simiescas**, en las aceras del palacio legislativo o en las escalinatas del monumento a Murillo"; entonces, para el periódico Aramayo, "el aspecto de nuestra plaza principal adquiere contornos de aldea africana". Por todo ello, "nada más **apropiado** que reglamentar este uso y **abuso** que hacen los indígenas de nuestros más concurridos centros de paseo o, simplemente, de actividad urbana". (37)

Que se sepa, la prohibición racista no fue revocada por el Ministerio de Gobierno hasta 1944, quien en Circular comunica la Minuta de la Convención Nacional, "la cual no puede ser más justa, ya que de ningún modo y bajo ningún pretexto podrá subsistir la prohibitiva medida de que los indígenas no tuvieran derecho a transitar libremente por las calles". (38) Esta discriminación vial hoy nos trae a la imaginación contextos sudafricanos de **apartheid**; pero interesa, ante todo, resaltar la actitud de que procedía: la oligarquía boliviana (y quienes, por "estupidez histórica" participaban de sus limitaciones) deseó celebrar el Centenario de vida republicana sin tenerse que tropezar con los 'sucios indios', pudiendo ofrecer a las delegaciones extranjeras acreditadas para el evento un aspecto de 'progreso' y 'civilización'. Sin buscarlo y, probablemente, sin saberlo, daba la mejor definición histórica de lo que era Bolivia para ella.

Un segundo bloque de automanifestaciones del pensamiento oligárquico procede de los años críticos 1945-1949. Por supuesto, han pasado muchas cosas en el mundo, en América y en Bolivia; y a pesar de todo ello, vamos a comprobar que resulta imposible hablar de una evolución. Si acaso, habría que señalar un endurecimiento de muchas posiciones, en franca coyuntura de defensa a ultranza contra el acoso indio.

Ya en 1945, cuando no se había empezado a producir todavía la serie encadenada de choques sangrientos entre hacendados y colonos, el presidente de la Sociedad Rural Boliviana declaraba "improcedente la concurrencia de la raza indígena al Congreso (Indigenista), por no estar preparada, a más de estar considerado el indígena como menor de edad y sujeto a la tuición del Estado"; pero, aparte la notable incongruencia de imaginar un Congreso Indigenista sin indios, a continuación declara mejor por dónde iban sus auténticas preocupaciones: la agrupación de terratenientes considera "muy oportuno que en las deliberaciones y conclusiones del Congreso no se considerase nada referente a las tierras, ya que el derecho de propiedad se encuentra plenamente reconocido y consagrado por la Constitución Política del Estado". (39) Unos meses más tarde, explicitaba su ubicación y no escondía su descontento por los decretos de Villarroel y por el Congreso Indigenista: culpa a éste de la "desorganización y del régimen interno de las haciendas, sembrándose la indisciplina y la desobediencia de los campesinos hacia los propietarios. Este desorden, el sabotaje y las huelgas de brazos caídos a la que se creen autorizados los campesinos, se debe -en gran parte- a las falsas y erróneas interpretaciones que éstos han dado a los citados decretos...". (40)

Ya en pleno marasmo huelguístico, otro comunicado de la SRB pretende aclarar que los últimos levantamientos no se deben a represiones patronales y lanza la acusación contra los líderes de la FOL que, durante la gira con el Intendente de Policía, mientras éste aconsejaba la calma, aquéllos empujaban a la huelga. (41) En igual fecha, otro organismo portavoz de los intereses oligárquicos, los "Amigos de la Ciudad" de La Paz, emite sus puntos de vista: los levantamientos se deben a agitadores, interpretándolos como una nueva prueba de la necesidad de "civilizar al indio, ya que su inteligencia rudimentaria no alcanza a comprender las teorías sociales que se le quieren inculcar por algunos extremistas, que sólo logran despertar instintos raciales que se traducen en toda clase de depredaciones y saqueos". Cree que la solución está en la educación, en la incorporación del indio al Ejército, en un "plan que transforme las condiciones sociales de su existencia, sin desvincularlo de las labores agropecuarias a que está dedicado"; pero, en forma parentoria, espera del Gobierno una acción pacificadora rápida y enérgica, castigando "en forma rápida y ejemplarizadora" a los culpables, víctimas de una propaganda que les ha inducido a "desconocer el principio de autoridad y el derecho de propiedad garantizado por nuestras leyes". (42)

El ya conocido Jáuregui Rosquellas echa su cuarto a espadas en la cuestión agraria; para él, hay que entregar "en propiedad todas aquellas tierras sobrantes, no cultivadas, de los enormes latifundios en que está dividido el territorio cultivable. Sin herir ni perjudicar a quienes con su esfuerzo han enriquecido la herencia de sus mayores o han adquirido legalmente tierras nuevas". El resto de tierras incultas, han de destinarse

a los campesinos de la región, "constituyéndose así la clase de los pequeños propietarios rurales, que a poco andar se convertirán en factores de producción y de sostén del Estado, dentro del orden y la armonía, y por virtud del trabajo de tierras propias y defensa de personales intereses". (43)

Y entremos ya en la opinión pública-periodística. Si sabemos del control socioeconómico (por tanto, también ideológico) que la oligarquía ha mantenido sobre estos diarios, podemos predecir ya que encontraremos en ellos los mismos clichés argumentativos oídos a los protagonistas del combate. (43bis) En conjunto, el análisis de estos materiales ratifica la hipótesis; pero vale la pena desmenuzarlos, haciendo aparecer algunas particularidades: así podremos aprender a distinguir entre el esquema doctrinario y la realidad histórica. Me detendré sólo en algunos aspectos.

El primero de ellos es el cliché con que se cree describir al indio y que incluye varios 'registros'. Uno de ellos es que el de la ignorancia indígena: "Los indígenas no tienen la suficiente cultura para considerar su situación dentro de la ciudadanía y la opinión política de los partidos carece de los más elementales conocimientos cívicos. Se los engaña, se los sonsaca, se los corrompe y se los premia", editorializaba el 'decano' paceño. (44) E insistía al día siguiente: "Masas de indígenas analfabetos, harapientos y desnutridos exhibieron ayer sus pobres figuras y tomando, como autómatas, a hombre y actitudes (de) que nunca fueron noticias. Mientras ellos no sepan leer y escribir, por lo menos y sepan qué es la política, es inadmisibles que sean arrastrados por nuestras calles para vitorear al señor Paz Estenssoro y dar muertes a la prensa libre". (45) Guardémos el dato porque reaparecerá una de sus consecuencias.

Otro de los temas preferidos es el de la 'inferioridad racial' (contra la que se indignaba Muñoz Reyes, el liberal); para la prensa 'libre' cochabambina "los próceres del movimiento racial han resultado siendo pobres seres embrutecidos, incapaces de concebir ninguna idea para mover a sus semejantes"; sus excesos de violencia han "puesto en evidencia su abyección y degeneración". En efecto, "en los 267 años que han transcurrido desde la revolución de Tupac Amaru los indios han continuado perdiendo su vitalidad física y social. Actualmente constituyen una tremenda ruina racial, incapaz de concebir una restauración histórica y nacional". (46)

De uno y otro tema se extraen consecuencias más 'prácticas': del de la ignorancia, la insistencia hasta la obsesión en la manipulación de que son 'víctimas' los indios por parte de los agitadores profesionales (naturalmente, dando por buena la implicación de que sin estos activistas el campo boliviano gozaría de una paz edénica). El tema aparece en todo el material recopilado. (47) Del de la inferioridad, hay quien establece la

necesidad de que la regeneración india sea emprendida por los 'civilizados': "La regeneración de estas razas, si no es emprendida por acción metódica y persistente por la minoría civilizada que gobierna el país, minoría en cuyas venas corre sangre indígena, no ha de realizarse nunca". (Pero incluso esta vía presenta su lado dudoso, pues Canelas ha de reconocer que el poder civilizador de la 'minoría civilizada' "no alcanza ni siquiera a cubrir el pequeño islote social civilizado que posee. Las escuelas que puede sostener el país no alcanzan a dar instrucción al medio millón de escolares nacidos en hogares alfabetizados, dentro de los radios urbanos"). (48) Cuando estos editorialistas pasan del diagnóstico a la receta, la voz predominante está aquejada de notable falta de lucidez. Se pide restablecer la paz y el, 'orden', aplicar castigos ejemplares que hagan retroceder a los activistas agitadores. Como dice uno de ellos, "la primera obligación del Estado, entre tanto, es restablecer el orden jurídico, adoptando disposiciones apropiadas para hacer imposible la repetición de crímenes... En cuanto a los criminales, ellos deben ser sancionados con el rigor de la ley". (49) Los portavoces de la oligarquía se contentarían con que desaparecieran las manifestaciones 'molestas' de la crisis, lo que de nuevo nos muestra el talante 'liberal' tan preocupado por dar a Bolivia un aspecto de 'respetabilidad' y 'decoro' internacional... Dentro de esta básica 'mala conciencia' histórica el recurso a sofismas está a la disposición del periodista: p.ej. cuando se rasga las vestiduras por los perjuicios ocasionados a la economía agrícola del país por las huelgas; (50) O cuando, interpretando la justicia de las reclamaciones indias como "la voluntad de un inmenso sector de la población de incorporarse al ritmo de la producción y el consumo". (51) O cuando todo lo que sabe oponer a la protesta indígena es una formal reafirmación de los derechos de la propiedad privada. (52)

Todo esto, en realidad, no puede llegar a sorprender; pero sí llama la atención una serie de atisbos lúcidos y honestos que ponen el dedo en la llaga y que andan incoherentemente entremezclados con la escoria anterior; por su 'incongruencia' los recogeré todos. Ya en junio de 1947 escribía "El Diario": "Los patrones creen que solamente el gobierno está obligado a sofocar los movimientos indígenas y no colaboran a hacer factible la solución del problema, agravándolo más bien en algunos casos con abusos que son cometidos por algunos patrones a veces y otras por los mayordomos". (53) También "La Razón" de aquellos días advertía: "es inexcusable manifestar que la acción del Estado no debe limitarse a conjurar por medios violentos o persuasivos la situación presente. Es preciso ir al fondo mismo del problema y buscar la solución de un asunto que todos sabemos complejo y difícil, pero que alguna vez tiene que ser encarado con decisión y energía, si se desea evitar el estancamiento de la patria, que lleva el peso muerto de dos y medio millones de analfabetos. Nadie se ha preocupado de analizar sus orígenes ni de sugerir soluciones... todo se ha reducido hasta la fecha a

especulaciones y diletantismo intrascendentes; pero algún día tiene que comenzarse la tarea y cuanto antes sea, mejor para el país". (54) Y de nuevo sonaba la voz que iba más allá de los prejuicios del clan: "Si existe la violencia de parte de los propietarios, como afirman los personeros indígenas, es fuerza atender esas mismas reclamaciones y llegar, mediante ellas, al estudio de un verdadero estatuto agrario que en lo posterior garantice el desarrollo de la industria agraria bajo formas estables". (55)

Estas voces 'disonantes' por el contexto en que resuenan, al tiempo que permiten superar juicios sumarios sobre la ideología oligárquica, también nos ilustran sobre los límites a que pueden llegar. En definitiva, sus advertencias 'razonables' a la clase patronal no traspasaron nunca los linderos de la vaguedad y fueron endulzadas con severos juicios condenatorios contra la indiana, sus líderes y, sobre todo, los agitadores políticos. La explicación puede encontrarse tanto en la ideología personal de los redactores editorialistas, como en el marco empresarial en que se publicaban. Nuevamente topamos con los condicionamientos que los intereses de grupo interponían a los 'creadores' de la opinión pública.

3) La respuesta india (56)

Es necesario recobrar el norte de esta investigación: aunque la parte blanca haya producido mucho más papel escrito que la parte india, es ésta la que aquí interesa con prioridad.

Para los años contemplados, hay un acontecimiento que obliga a contar los años 'antes' y 'después': se trata de la **Guerra del Chaco**. Sus efectos fueron de profunda catarsis para el país. Hasta 1932 prosigue el ciclo liberal, sea cual fuere la etiqueta del partido de turno en el Poder; desde 1935 otra Bolivia está alumbrando sus frustraciones, su inconformidad, sus aspiraciones de renovación. Para la masa india su ida a las trincheras del sur representó una amarga experiencia: la Patria se le mostraba más como padrastro que como 'padre': la estratificación feudal persistía en la misma organización bélica y la falta de cohesión entre los bolivianos se reproducía como experiencia cotidiana. Y acabada la contienda, los que no dejaron sus huesos en el frente de batalla o en los campos de prisioneros, se encontraron que tantos sacrificios no iban a servir, aparentemente, para mejorar la convivencia entre los bolivianos. (57) Pero en el frente se encontró con estos miles de indios del Altiplano y de los Valles una generación joven, pieza clave en los treinta años a venir de la Historia de Bolivia. Esta generación va a empeñarse en la destrucción de los instrumentos de antipatria que habían abocado al país a tan desastrosa derrota, moral y militar. El indigenismo, como bandera de justicia social, ya había dado muestras de vida en Bolivia antes de la

guerra; pero desde 1935 va a multiplicar su acción, radicalizándola en lucha política y, desde 1943, logrará tener en jaque al aparato gamonal. Por fin, logrará dos resultados apreciables cuando legalice la Reforma Agraria y el Voto Universal. (58)

Es un símbolo de la nueva conciencia que despierta, aunque no proceda del grupo aymara, la ida en 1929 de un cacique chiriguano a La Paz: Casiano Barrientos, "capitán grande" del Bajo Izozog, viaja a la capital para protestar contra los blancos que usurpan sus tierras; cree que éstos actúan al amparo de la Ley de 26-X-1905; los militares también abusan de ellos, llamándolos como reservistas y expoliándolos todos sus bienes. Como resultado de tan adversas condiciones, han disminuído en un 60o/o. (59) Resultaba todavía más explícito el gesto del kuraka general de las comunidades de Chuquisaca, quien en 1936 enviaba un telegrama al Congreso Obrero de La Paz para solicitar envíe al gobierno una petición para abolir el pongueaje y crear colonias financiadas por el Estado. (60)

Otros dos hitos en el camino de la organización de las fuerzas indias son los I y II Congresos Indianistas celebrados en Sucre los años 1942 y 1943; consta que buscaban la extensión de las huelgas de brazos caídos y entrar en contacto con las organizaciones sindicalizadas. El kuraka de Pakasa S. Marka Tula recorrió La Paz, Oruro, Cochabamba, Potosí, Chuquisaca y Tarija difundiendo la consigna: brazos caídos en las haciendas. (61) Otro líder que destaca es Luis Ramos, detenido por el gobierno de Villarroel en 1944, cuando ocupaba el cargo de secretario de Asuntos Indígenales de la FOL. 20 Alcaldes de la zona de, Karaquillu... ofrecieron al Presidente suspender la huelga si se liberaba a Ramos. (62)

Según testigo presencial, en octubre de 1945 y julio de 1956 tuvieron lugar dos magnas concentraciones aymaras en Qullana y Wiacha, en honor a Villarroel : 45.000 y 40.000 indios expresaban su adhesión al militar que había desatado sus esperanzas. (63) De todas formas, hechos como estos simbolizaban la nueva sensibilidad. En 1946 se organiza la Federación Agraria Departamental en La Paz, sector campesino de la FOL, de obediencia anarquista. A ella se debe la multiplicación de sindicatos, la erección de escuelas y pago de maestros. (64) Hay datos sobre vinculaciones del movimiento indigenal con líderes mineros: Gabriel Muñoz en la zona de Oruro; Clemente Kiske en Pakasa; en Misk'i, colaborando al líder F. Andia. (65) En un nivel más 'aparatoso', el I Congreso Indigenista de La Paz (1945) tuvo su continuación con el II Congreso en Karanguillas (XII-1947) y el III Congreso en Asanakis (XII-1951). (66) Así se fué edificando, simultáneamente, la conciencia de libertad y los instrumentos de lucha política para darle eficacia práctica.

Si es innegable la 'intrusión' de partidos políticos de izquierda en la protesta del colonato, también lo es que los poderes 'legales' manipularon las masas agrarias: casos clásicos serían los de las haciendas Esquena en Chayanta (incitación al faccionalismo interno, fracaso, levantamiento, masacre, colaboración del Ministerio de Estado) y de Sikaya en Taraqu. (67) Otras veces el faccionalismo arraiga entre un pueblo y los comunarios de zonas contiguas: Nasaq'ara no ha podido progresar explotando la navegación fluvial del Desaguadero por la hostilidad de las comunidades de Jesús de Mach'aka y Kakiawiri, llegando éstos en dos ocasiones a saquear e incendiar el puerto. (68) Otras, el faccionalismo se da entre colonos y comunarios: los comunarios de Qumanchi y Kakiawiri colaboran a la policía en la represión de los colonos alzados de la zona; (69) los comunarios de Batallas y Siwinqa piden garantías al Presidente contra posibles represalias de los huelguistas por no haberse plegado a sus consignas ni a las de la FOL. (70) El faccionalismo todavía puede surgir entre los mismos colonos: p.ej. en la hacienda Kiwikiwi (Potosí) se dividieron entre rebeldes y fieles; o entre los comunarios que luchan por más tierras o por las que ya poseen. (71)

Entre logros y frustraciones, la lucha global fue avanzando. Muchos y poderosos eran los obstáculos, como lo eran los intereses empeñados en aniquilar la reivindicación india. No obstante, si alguna vez adquiere sentido la expresión, aquí puede decirse que la marcha de la Historia iba a dar la razón a los indios.

Dentro de esta polícroma actividad en el campo, merece destacarse los esfuerzos gubernamentales, de pioneros, de entidades políticas o religiosas o de los propios indígenas por establecer un sistema de educación en el campo. Ya hemos visto más arriba la lamentable realidad a lo largo de todo el siglo XIX. A comienzos del XX, la voz de Tamayo sonó con estridencia en los salones y tertulias de los 'civilizados' del país. Hechos como la creación de la Escuela Normal de Sucre, la actividad de la Misión Belga, las iniciativas de A. Guillén Pinto, E. Pérez, T. Clure o R. Reyerros iban a conmover en profundidad la inercia en este sector. Desde la otra orilla, empiezan a escucharse voces indias en demanda de escuelas. (72)

Todavía en 1911 se podía resumir la situación del Altiplano señalando la existencia de 3 escuelas en Warina, 1 en Umata, 1 en Qalamarka y algunos maestros ambulantes. Los índices de analfabetismo son crecidos: (73)

PROVINCIA	INDICE ANALFABETISMO
UMASUYU	98,2 o/o
PAKASA/INGAVI	96,6
SIKASIKA	97,2

El día 3 de septiembre de 1929 La Paz pudo presenciar algo infrecuente: un grupo de Kuraka de Janq'ulaymi, Achakachi y otros puntos del Altiplano y niños de sus escuelas, acompañados de varios profesores, visitaron al Ministro de Educación para pedirle material escolar con destino a sus centros educativos que "a pesar de la barbarie de los corregidores y de otros elementos que hacen sañuda campaña porque no existan, se mantienen, sosteniéndose sin gravamen de un solo centavo para el Erario nacional". (74) Ya fuera de programa, estos kuraka solicitaron visitar el Colegio Ayacucho; allí el director del centro, Delfín Eyzaguirre, suspendió las labores y reunió a los visitantes con el profesorado y alumnado del plantel; hablando en aymara y castellano, exaltó el afán de cultura de que daban prueba aquellas autoridades indias. (75)

Desde la ciudad, otra iniciativa privada apuntaba hacia el mismo problema: el prof. Felipe Pizarro y otros preparaban en 1930 la apertura de un Instituto Libre de Maestros Indígenas, Normal Rural privada. La enseñanza se impartiría en aymara y castellano; sus fundadores expresaban la esperanza de una ayuda gubernamental, "puesto que se trata de una causa eminentemente nacional: la incorporación de la raza indígena a la familia boliviana". (76) Poco después, el Instituto anunciaba la apertura de matrícula. (77) Es una de tantas instituciones poco conocidas y que merece un estudio que las rescate del olvido. (78)

Una pieza importante en la historia de las iniciativas aymaras para dotarse de un sistema educativo es el Memorial de los comunarios de Jesús de Machaca al Ministerio de Educación en 1930. Empieza recordando que desde hace tiempo sostienen sus escuelas, en cada ayllu; pero que desde el acto tenido en la UMSA (20-X-1929) "con motivo de la gran asamblea de mallkus y alumnos indígenas", en el que pudo resonar su propia lengua, "desde entonces venimos alimentando en nuestros espíritus una inquietud que nos hace ansiar por evolucionarnos, en pos de un mejor bienestar, haciéndonos dignos de nuestros antepasados y siendo verdaderamente útiles a la patria". Ahora bien, su esfuerzo por participar de la cultura es combatido: "estas escuelas han sido mal comprendidas y peor interpretadas por nuestros gratuitos enemigos, quienes se complacen en hacernos conceptuar mal ante los poderes públicos y de toda la nación, haciéndonos aparecer como si

estuviésemos tramando una sublevación; por último, de que somos unos ciudadanos indignos de pensar en escuelas, debiendo ser clausuradas, como en un entredicho religioso". Aparte la incongruencia entre el posible crimen de sus padres (aluden al levantamiento de 1921) y la supresión de escuelas, existen razones para repartir las responsabilidades entre políticos saavedristas y mistis del pueblo que con sus "abusos, exacciones y extorsiones de todo género también habían agotado el sufrimiento de nuestros padres". Sea como fuere, ahora "clamamos se nos otorgue autorización para establecer escuelas nocturnas a nuestra costa, para adultos y toda clase de hombres que quieran regenerarse". En adelante su conducta será "de trabajo honrado, respeto a las leyes, sumisión a las autoridades, culto al prójimo y a la patria, como hemos sabido ser siempre. Y lo único que también reclamamos es que se nos deje en paz, para dedicarnos íntegramente a las labores de nuestra regeneración evolutiva". (79)

En Oruro también reclaman los indios. (80) Una de las postreras disposiciones educativas del régimen de Siles fue autorizar la creación de ocho escuelas rurales en las provincias de Los Andes, Nor Yungas, Ingavi, Camacho y Cercado. (81) En cambio, casi simultáneamente, había anunciado el cierre de 200 escuelas cantonales, provocando la protesta de la federación de Estudiantes de La Paz. (82)

Pocos meses más tarde, tres líderes aymaras adhieren a una petición de la FUB: "La educación indígena, que pudiera haber constituido el factor básico del progreso de Bolivia, no ha preocupado nunca a los gobernantes, más atentos a las luchas partidistas y a los intereses de su propia clase que a los intereses de su patria, y menos les han preocupado las exacciones a la raza indígena y las injusticias que, iniciadas en coloniaje, han tenido su continuación bajo la república como prueba del dominio de una misma clase a través de cuatro siglos". En concreto, piden que los egresados de la Normal de Sucre sean obligados a servir durante un año en escuelas indígenas; también insisten "en la necesidad de medidas eficaces para anular la acción obstruccionista de patronos, autoridades inferiores y curas. Explotadores del trabajo, la ignorancia y la conciencia, continuarán teniendo un aliado en el gobierno mientras éste no se sitúe de manera franca de parte de la mayoría oprimida". (83)

Efecto inmediato de estas presiones, surgió un D.S. de 21-I-1931 que regulaba la educación del indígena; la pronta guerra del Chaco impidió su normal aplicación; por esto y porque se lo consideró inadecuado "con las modalidades del problema, por no corresponder a la condiciones actuales de la enseñanza", surgió otro D.S. de 16-XII-1936 conteniendo el "Estatuto Orgánico de Educación Indígena y Campesina": obligaba a los hacendados a matricular los hijos de sus colonos en el núcleo respectivo, además de prever sanciones para aquéllos que impidieran la escolarización; además establecía que "la escuela mantendrá y perfeccio-

ará las instituciones sociales colectivas de carácter autóctono" (arts. 44-46). (84)

Los hacendados quisieron aprovecharse de la coyuntura antipopular de fines de 1946 y por voz de la SRB pidieron al gobierno que fuera él quien fundara las escuelas, contribuyendo por su parte al funcionamiento de las mismas con una cuota y los indios con otra. (85) No conozco la respuesta del ejecutivo.

Mencionemos, por fin, la existencia de otra Escuela Normal Rural que funcionó en Waqi, con el nombre de "Obispo Bosque". En 1947 su estado era decadente: contaba con 3 profesores y 27 alumnos repartidos en dos cursos, todos becados. Se señalaban muchas deficiencias en la enseñanza impartida, según informaba el Inspector Departamental. (86)

4) Balance

El período 1920-1952 parece de importancia decisiva a la hora de comprender las transformaciones acaecidas a partir de la Revolución Nacional. Tanto el país en sus estratos más sensibles y/o más activos como el sector indígena, van a adquirir conciencia de los problemas fundamentales que los afectan; a través y por debajo de mil impurezas, tergiversaciones, manipulaciones y aprovechamientos, el gran proceso no perdió su dirección básica: había que derrocar la estructura feudal de la hacienda y emprender una gran campaña de concientización boliviana de la población autóctona. La primera tarea, hoy, puede considerarse cumplida en el Altiplano y los Valles de Cochabamba y Chuquisaca (no en el Oriente, donde ha rebrotado la gran hacienda, con su propia 'rosca'); más ambiguo es el panorama al considerar la segunda: aquí no se trataba de destruir simplemente, sino que era necesario trazar, creativamente, una alternativa refundadora de la República.

Han adquirido nitidez los principales grupos protagonistas en la lucha entablada: de una parte, la fracción de bolivianos que identificaban sus intereses con los de la oligarquía minera y terrateniente; de otra, aquella otra fracción que buscaba para sí o para otros una corrección drástica del rumbo histórico de Bolivia. Más en concreto: la 'aristocracia' tradicional, la clase media que mimetizaba sus intereses, el mundo de la prensa 'libre' de filiaciones políticas y la mayor parte de las dignidades eclesiásticas; todos ellos frente a la masa india, a los medios sindicales fabriles o mineros, a los escritores y políticos de izquierda, a la prensa militante dentro de los partidos populares.

La acción protagonizada por los indios descuellan por su disciplina y constancia; aceptaron liderazgos foráneos a sus comunidades cuando éstos contenían elementos auténticamente liberadores y potencia-

dores de su fuerza. Su lado oscuro, desde la experiencia transcurrida y de las posteriores tergiversaciones, es que la fragmentación reiterada de las fuerzas políticas izquierdistas tomara el agro indio como 'despensa' de afiliación partidaria; si bien no tiene nada de extraño que también la sociedad indígena mantenga una gama de preferencias políticas, en realidad nunca se trató de auténticas diferencias de opción, sino de clientelas y de 'zonas de influencia' que cada sigla partidaria cultivaba con esmero.... en función de los réditos electorales. La prueba de este carácter sucursalista y 'proveedor' que ha jugado el campesinado en la política progresista puede verse en el hecho de que ni entonces ni hasta hoy haya podido fraguar un Partido portavoz de las metas perseguidas por los indios; al revés, el precedente de estos años 'heroicos' ha sido aprovechado por alianzas tan ambiguas como la que logró Barrientos y, más tarde en forma impersonal, el 'Pacto Militar-Campesino'.

No es nada difícil señalar una serie de puntos oscuros y ambiguos en la marcha de las cosas, en estos años examinados y en los lustros que les siguieron: p.ej. la falta de auténticos 'ideólogos indios' que trazaran para su nación un proyecto de inserción moderna dentro del Estado boliviano; o la alergia consuetudinaria de los partidos de inspiración marxista a aceptar tomar como uno de los marcos de su análisis la realidad 'diferencial' india, que no resulta tributaria de la clásica tipificación clasista. Estos y otros problemas siguen repercutiendo hoy en la ineficacia de la lucha continuada desde las fronteras indias y en la desorientación y confusión reinante en notorios sectores 'blancos' que siguen insatisfechos con el rumbo del país. Pero esto no es la tarea ya de estos breves apuntes históricos sobre la trayectoria del pueblo aymara.

NOTAS

CAPITULO I

- (1) La precaria situación de los conocimientos sobre el tema es puesta de relieve con fuerza por el Proyecto de estudio de Los movimientos campesinos en el Perú desde fines del siglo XVIII hasta nuestros días. (Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1967), pp. 7-28.

CAPITULO II.

- (1) Yo mismo he dedicado bastantes páginas al asunto en la obra *Charcas: orígenes históricos de una sociedad colonial (1535-1565)*. (La Paz, CIPCA, 1973). También ha demostrado especial interés N. WACHTEL en *La visión des vaincus. Les indiens du Pérou devant la conquête espagnole*. (parís, Gallimard, 1971).
- (2) J.M. BARNADAS: *Charcas*..., p. 335.
- (3) D. DE MENDOZA: *Cronica de la provincia de S. Antonio de los Charcas*. (Madrid, 1664), lib. I, cap. 16, pp. 99-105
- (4) Carta al rey, (La Plata, 4-IV-1644). AGI, Charcas, 7.
- (5) Quinto memorial del servicio personal de los yndios en los pueblos de españoles y haciendas de los valles. Archivo SJ Loyola (España), 4-3-22 bis, ff. 188v-193.
- (6) Memorial de los kuraka de Qullana al virrey, (6-V-1681). BCUMSA, mss. 39, ff. 1-1v.
- (7) He transcrito un grupo de estos documentos, correspondientes a la primera mitad del siglo XVII, procedentes de la Universidad de Texas (Austin); espero que próximamente podrán publicarse en la revista "Pumapunku" (La Paz).
- (8) Véase una pintura genérica de este trasfondo en L.E. FISHER: *The last Inca Revolt, 1780-1783*. (Norman, University of Oklahoma Press, 1966), pp. 3-21.
- (9) Protocolo de la demanda, (Jesús de Machaka, ca. 1757). BCUMSA, mss. 69.

- (10) Los indios de Yungas al General V. Lafita, (Chulumani, 3-XI-1771) BCUMSA, mss. 78.
- (11) Los indios de Chupi al General V. Lafita Díaz del Castillo, (Chupi 9-X-1771). BCUMSA, Mss. 78.
- (12) Extractos de J.R. Gutiérrez. BCUMSA, mss. 2315.

CAPITULO III.

- (1) F. REINAGA: *Tierra y libertad*. (La Paz, 1954), p.20.
- (2) Me refiero a las de B. LEWIN (Buenos Aires, 1943), C.D. VALCARCEL (México, 1947) y de A. VALENCIA (Buenos Aires, 1950); mención especial merece la obra de L.E. FISHER, ya citada, que aprovecha la información ya publicada, material inédito de Sevilla y la bibliografía específica: con todo ello logra darnos una visión bastante exacta de los hechos, en toda su extensión geográfica. Falta, en cambio, una debida interpretación sociopolítica del fenómeno revolucionario.
- (3) Existe la vida novelada de A. GUZMAN (México, 1944) y L.E. FISHER: *The last...*, pp. 281-312. La promesa esperada procede de las investigaciones en curso de la prof. M.E. de Siles (La Paz) sobre el cerco a la ciudad; de ellas ha dado un interesante trabajo preliminar en "Historia y Cultura" (La Paz), I (1973) 165-248.
- (4) Cabe mencionar L.E. FISHER: *The last...*, pp. 53-94 y 158-171, el Diario de J. Gelli que he publicado en "Historia y Cultura" I(1973) 143-163. Naturalmente, no desconozco las páginas dedicadas al tema por B. Lewin en su biografía de T. Amaru.
- (5) ANB, Expeds. 1780-1783, leg.1.
- (6) ANB, Expeds. 1780-1783, leg.1.
- (7) ANB, Expeds. 1780-1783, leg. 2. Que uno de los motivos que puso en movimiento a los aymaras de Chayanta fué la recuperación de sus tierras consta explícitamente por el juicio criminal abierto contra J. Suyu y P. Kunturi: el primero, de Puruma, confesó haber querido atacar la hacienda de Feliciano Argote para quitarle los títulos de propiedad "por los que presumía el confesante tener derecho, con los demás indios de su parcialidad". ANB, Expeds. 1780-1783, leg. 1.
- (8) ANB, Expeds. 1780-1783, leg. 4. El punto de vista de Moreno se ve reforzado por uno de los reproches levantados contra el gobernador Bernal: era mestizo, "cuando hay innumerables indios nobles y de buenas calidades

que pueden obtener el empleo, como descendientes legítimos de caciques". Proceso contra B. Bernal (1778). ANB, Expeds. 1780-1783, leg. 1.

- (9) Decl. de S.J. Martínez, (Talavera de Puna, 17-XI-1780). ANB, Expeds. 1780-1783, leg. 1.
- (10) ANB, Expeds. 1780-1783, leg. 2.
- (11) M. Álvarez Villarroel a I. Flores, (Jancurasa, 30-XII-1780). ANB, Expeds. 1780-1783, leg. 2. Añadamos, procedente de esta misma fuente, un testimonio sobre la práctica de las conexiones de verticalidad entre la puna y los valles: dice Álvarez que ahora "los indios de sus ayllus están en los valles sembrando y son pocos los que se quieren meter en cosa alguna, tanto en favor de Katari como en contra". Ibid.
- (13) Añadamos otra huella documental de Arwana: antes del levantamiento de Katari, acude al general Acuña en demanda de remedio para la plaga de indios forasteros y mestizos vagos que pululan por las haciendas, "los cuales no sirven de otra cosa sino de perturbadores de la paz a la que hoy se propende". ANB, Expeds. 1780-1783, leg. 2.
- (14) A. Arwana al Juez comandante, (1780). ANB, Expeds. 1780-1783, leg. 2. Esta afirmación de la militancia Katarista de los puqwata contradice la anterior afirmación de Álvarez Villarroel.
- (15) ANB, Expeds. 1780-1783, leg. 1.
- (16) He aquí el texto completo de la pieza: "Macha, marzo 11 de 1781:

Excmo. señor:

Nos los comunidades e indios originarios tributarios de Su Magestad (que Dios guarde) y vecinos de esta Provincia de Charcas y en conformidad de nuestras razones, ponemos esta presente ante la piadosa y benigna presencia de Su Señoría Excelentísima, como también ya habré experimentado Su Señoría Excelentísima la indigna inutilidad obras de nuestras infelices personas de nosotros, como hemos andado tantos tiempos sin tener ni poder volver antes (?) nuestros infelices ojos y sólo fué causa de que, habiendo tenido noticias y visto el un tanto de unas providencias que nuestro el finado principal cacique Tomás Katarí había conseguido de las manos del Excmo. Señor Virrey y pues, teniendo en nuestro poder el dicho traslado, queremos conseguir también ahora otro tanto o las mismas providencias de las piadosas manos de Su Señoría Excelentísima con las mismas razones que están en favor de nosotros pobres miserables e indefensos. Juntamente, el paz y perdón que a Su Señoría Excelentísima pedimos se nos conceda y estar a las órdenes y obediencias muy rendidos y reconocidos a la altísima sujeción y yugo de Su Señoría Excelentísima y

sus Ministros de Justicia, como sólo se compadezca de nuestras muy desdichadas y miserables vidas, como también el grandísimo e incomparable favor de Su Señoría Excelentísima de las dichas providencias, pues hemos reconocido el mucho rumbo de nuestros vicios; pero siempre teniendo esperanzas en el nuevo, grandísimo e incomparable favor de Su Señoría Excelentísima que evitará todos los antecedentes casos, que es nuestra indigna fragilidad (como es caso) por la alta persona quien es. Y entre tanto que esperamos la merced y grandísima facilidad de Su Señoría Excelentísima. Rogamos a la Divina Magestad guarde la muy importante salud de Su Señoría Excelentísima por muchos y felices años.

De esta vuestra Macha y marzo once de mil setecientos ochenta y un años. Vuestros deseosos y humildes rendidos sirvos de las provincias de todas las Jurisdicciones, comunidades e indios tributarios". ANB, Expeds. 1780-1783, leg. 2.

- (17) L.E. FISHER: *The last...*, pp. 74-75.
- (18) Petición a L. Flores (1781). ANB, Expeds. 1780-1783, leg. 4.
- (19) Petición de T. Inka Lipi, (1782). ANB, Expeds. 1780-1783, leg. 5.
- (20) L.E. FISHER: *The last...*, p. 281.
- (21) Alegato, (s.f.). ANB, Expeds. 1780-1783, leg. 2.
- (22) T. Villalobos a T. Katari, (Santiago de Machaka, 15-II-1781). ANB, Expeds. 1780-1783, leg. 2.
- (23) Informe de Fr. M. Borda OFM, (30-V-1781) BCUMSA, mss. 120. Cf. L. E. FISHER: *The last...*, pp. 245-247.
- (24) Informe de M.A. de Llano (1787). BCUMSA, mss. 130.
- (25) Cf. sobre este modelo cultural la investigación de X. Albó, dentro de este mismo Proyecto de CIPCA.
- (26) Diario de S. de Seguroña, (3-III-1782). BCUMSA, mss. 130.
- (27) T. Katari a S. de Seguroña, (29-IV-1781). BCUMSA, mss. 120. Sus palabras dejan traslucir un eco de otras palabras evangélicas, que no es absurdo imaginar J. Apasa hubiera oído a algún predicador. Jn. 19,11 y 3; 27.
- (28) BCUMSA, mss. 2288.
- (29) Kuraka de Sikasilka a los de Kallapa, (9-V-1781). BCUMSA, mss. 120. Espontánea o forzada, conocemos una petición de los kuraka de Sikasilka a

Reseguín para que "se les perdonase a todos sus excesos y delitos, ofreciendo vivir congregados, sumisos y obedientes a las órdenes de los Superiores y que aclamarían y aclamaban de corazón y como buenos vasallos al rey de las Españas..." Perdón a los indios de Sikasika, (Oruro, 20-VIII-1781). ANB, Expeds. 1780-1783, leg. 3. Habría que hurgar las raíces del faccionalismo Sikasika Ayu-ayu, así como las del de Macha-Puqwata.

- (30) T. Katari a S. de Segurola, (Alto, 9-IV-1781). BCUMSA, mss. 120.
- (31) T. Katari a S. de Segurola, (Alto, 29-IV-1781). BCUMSA, mss. 120.
- (32) Interesa notar el explícito distanciamiento de las tácticas de Tupaq Amaru: las huestes de Katari quieren dejar clara su meta, mientras que las "providencias que había expedido el señor D. José Gabriel Tupa Amaro no lo han declarado, que todo lo han ocultado". Comunidades rebeldes a S. de Segurola, (29-IV-1781). BCUMSA, mss. 120.
- (33) B. LEWIN: *Tupaq Amaru*. (Montevideo, Biblioteca de Marcha, 1970), p. 116.
- (34) A. Tupaq Amaru a los vecinos de Kiyawaya, (2-VI-1781). ANB, Expeds. 1780-1783, leg. 6.
- (35) A. Tupaq Amaru a J. de D. Mulla Puraqa, (Takaquma, 20-VI-1781). ANB, Expeds. 1780-1783, leg. 6.
- (36) A. Tupaq Amaru a A. Molina, (Takaquma, 24-VI-1781). ANB, Expeds. 1780-1783, leg. 6.
- (37) T. Katari a S. de Segurola, (Alto, 6-VIII-1781). BCUMSA, mss. 120.
- (38) M. Tupaq Amaru a S. de Segurola, (Tejar, 8-X-1781). BCUMSA mss. 130.
- (39) El Inka al cabildo de Qullana, (11-X-1781). BCUMSA, mss. 130.
- (40) Informe de M.A. de Llano, (12-III-1787), ff. 6-6v. BCUMSA, mss. 130. Llama la atención cómo Llano anticipa en cien años las apologías de la hacienda que se van a multiplicar en la polémica post-melgarejista. Cuáles eran las ideas sobre la psicología india puede percibirse en este párrafo: Tupaq Amaru percibió bien "que los indios seguirían su orguidez y despotismo, siempre que sus persuasivas fuesen presenciadas y distribuidas entre las cualidades de inconstancia, barbarie, neofitez, quejas populares o vulgares, poco o ningún temor a Dios, odio implacable al español, cenizas no olvidadas a sus Incas y gentilidad, patrimonios todos estos adictos a los robos, a la embriaguez, a la mentira, a los incestos o concubinarios brutales, astucia, ficción de humildad, socapado temor de ponzoña, ilealtad tenaz, indómito tirano...". *Ibid.*, f.5.

- (41) Informe de M.A. de Llano, (12-III-1787), BCUMSA, mss. 130.
- (42) Data de 1795, se guarda en la Academia de la Historia (Madrid), merece todos los honores de una publicación y existe un fragmento de la misma en la BCUMSA, mss. 175.

Contra el hecho general, macizo y bien atestiguado, puede señalarse multitud de conquistas locales, parciales y precarias: p.ej. el decreto de Reseguín perdonando a los indios de Sikasika contiene la supresión de los repartos "y otras exacciones que les sirvan de molestia". ANB, Expeds. 1780-1783, leg. 3. Queda todavía por ver si esta disposición fué o no olvidada por los Corregidores, una vez reinstalada la rutina cotidiana.

- (43) El caso más clamoroso que puso de manifiesto estas contradicciones fué el de Oruro (1780); también permite contemplar con pureza, casi de laboratorio, un caso de manipulación de la acción reivindicadora aymara al servicio de los intereses criollos. He aquí un esquema de lo acontecido: iniciativa criolla - extensión, masificación y radicalización del movimiento con la entrada en escena de la indiada - pánico criollo - retroceso del proceso, clarificándose los auténticos frentes de batalla (indios vs. criollos/chapetones) - los chapetones hacen causa común con los criollos para defenderse recíprocamente de la asfixiante marea india. Cf. L.E. FISHER: *The last...*, pp. 148 y 154-155. Se ha señalado una repetición del "malentendido": en el Congreso de Tucumán (1816) alguien propuso una restauración incaica, ante la risotada general: "Es la monarquía un anacronismo, una extravagancia, por suerte fracasada". M. BELTRAN: *Capítulos de historia colonial de Oruro*. (Oruro, 1925), pp. 215-216.

CAPITULO IV.

- (1) Por representar estos puntos de vista y por tratar de un caso cercano al boliviano, merece mencionarse el libro colectivo *La Independencia en el Perú*. (Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1972): en Bolivia todavía estamos lejos de podernos trazar incluso un programa innovador de trabajo, "aunque sí tenemos formulada una hipótesis de trabajo muy 'actual' en la obra pionera y profética de C. MONTENEGRO: *Nacionalismo y Coloniaje* (1943)".
- (1 bis) Cf. C. MONTENEGRO: *Nacionalismo y coloniaje*, (Buenos Aires, Pleamar, 1967), pp. 69-73.
- (2) ANB, Revisitas, 211 y 223.
- (3) La caída demográfica de 1858 debe atribuirse a la peste; cuantificar sus estragos merecería y requeriría trabajo aparte. En general a la viruela se ha atribuido la disminución de indios y mestizos. Cf. M. R. PAREDES: *Altiplanicie paceña*. BSGLP 30-32 (1911), 51.

- (4) ANB, Revisitas, 170.
- (5) Sabemos, p.ej., que el ayllu Pituta de Waqi poseía en 1819 la hacienda de Qurachapi, en Inkisiwi y que la hacienda Karkawi en la parroquia de Qawari dependía del ayllu Yaru de S. Andrés de Machaka. Cf. Revisita de Pakasa (1819). ANB, Revisitas, 160, ff. 47 y 96.
- Debo a la cortesía de E. Grieshaber estos datos más: 1) Las comunidades Iqriti (Kakiawiri) y Karkawi (S. Andrés de Machaka) mantenían colonias en Inkisiwi; 2) Los ayllu Akutani (Kakinqura) y Titipacha (Kallapa) también enviaban destacamentos a Inkisiwi. Cf. Revisita de Sikasika (1842). ANB, Revisitas, 165.
- (6) M.R. PAREDES: *Altiplanicie...*, pp. 49-50.
- (7) La Revisita de 1834 procede de AUMSACC (sin clasificar); la de 1846, del ANB, Revisitas, 158.
- (8) Me baso en el Registro de propiedades de Umasuyu (1893). AUMSACC.
- (9) No hay claridad en el Registro sobre la unidad de extensión bajo la que se computa; de todas formas, aquí interesan las proporciones entre los diferentes tipos de propiedades.
- (10) ANB, Revisitas, 163 y 128, respectivamente.
- (11) He aquí la procedencia:
- 1838: ANB, Revisitas, 163
1863: AUMSACC
1878: ANB, Revisitas, 128.
- (12) M.R. PAREDES: *Descripción de la provincia de Pacajes*. BSGLP 59-60 (1931), 96-121.
- (13) Todavía quedaría por ventilar y definir la cuestión concomitante de cuál debe ser la adscripción de los 'forasteros': al ayllu o a la hacienda? La dificultad procede del hecho incontestable de que figuran catalogadas en uno y otra!Cuál es, entonces, su característica básica? Un interrogante más que tiene por dilucidar una Historia socioeconómica boliviana del siglo XIX. Ya no adelantamos a informar que las Revisitas no presentan un uso coherente de estas categorías tributarias y socioeconómicas; otro tanto hay que decir de la escala divisionaria de las entidades étnico-administrativas que comprende, por lo menos, los estratos siguientes: provincia - cantón - parcialidad - ayllu - estancia - anexo - hacienda - comunidad - Urinsaya - Janansaya...

- (14) Conservado en el AUMSACC.
- (15) W.L. LOFSTROM: *The Promise and Problem of Reform*. (Ithaca, Cornell University, 1972), Apéndice III, pp. 606-609.
- (16) Toda la investigación de Lofstrom, citada en la nota 15, analiza esta dramática lucha de Sucre contra la oligarquía criolla y mestiza.
- (17) J.M. DALENCE: *Bosquejo estadístico de Bolivia*, (Chuquisaca, Ymp. de Sucre, 1851), p. 363, con cifras extraídas de las Memorias de los Ministros de Hacienda Lara (1833) y Aguirre (1844). Dalence cree que el aumento del total pagado se debe "al aumento de la población y al método excelente con que está arreglado este ramo, así para empadronar a los contribuyentes como para recaudar las cuotas". *Ibid.*, p. 364.
- (18) C. ROJAS: *Historia financiera de Bolivia*. (La Paz, Marinoni, 1916), pp. 216, 223 y 246-247. Esta importancia relativa del tributo indio no será arinconado a posiciones periféricas hasta el auge de la plata, hacia 1880. H.S. KLEIN: *Parties and political Change in Bolivia, 1880-1952*. (Cambridge, Cambridge University Press, 1969), p. 17.
- (19) BCUMSA, mss. 1902.
- (20) Lo extraigo de P. GROSICO: *Estudios financieros de Bolivia*. (Cochabamba, 1871), p. 12, quien dice basarse en las Memorias de Ministerio de Hacienda. Un cotejo aislado con la Memoria original del Ministerio correspondiente a 1855 (publicada en 1857) revela varias anomalías en la transcripción de cifras hecha por Grosico.
- (21) Puede verse un ejemplo del rendimiento historiográfico extraído a las fuentes legales, en el capítulo "Política agraria de la República", dentro de la obra G. MENDOZA - C. MALPICA: *El problema de la tierra*. (Lima, Amauta, 1970), pp. 186-277.
- (22) H.S. KLEIN: *Parties...*, p. 7.
- (23) Me baso en los resultados de la investigación de W.L. LOFSTROM: *The Promise...*, 596-601.
- (25) C.O., XVI, pp. 126-128.
- (26) C.O., XVI, pp. 205-206.
- (27) C.O., nueva serie, I, p. 125.
- (28) C.O., II, pp. 1-2.

- (29) C.O., II, pp. 53-54.
- (30) C.O., II, pp. 87-8.
- (31) C.O., nueva serie, I, pp. 105-106. Una orden de 31-V-1858 al Jefe Político de Tanja urge el cumplimiento de las condiciones de adjudicación de tierras a M. Vázquez y que datan de 1833; en ella reitera su doctrina adversa a las concesiones gratuitas. *Ibid.*, pp. 279-280.
- (32) C.O., I, pp. 107-108. No es casualidad que este decreto emane del 'incorruptible' Linares: gobernantes de su laya suelen poner la esperanza para la desaparición de abusos de funcionarios en otros funcionarios!
- (33) C.O., I, pp. 108-110.
- (34) C.O., I, pp. 335-336.
- (35) C.O., I, p. 365.
- (36) C.O., I, pp. 381-382.
- (38) C.O., II, p. 7.
- (39) C.O., V, p. 164.
- (40) C.O., V, p. 130.
- (41) C.O., XIV, p. 302.
- (42) ADA, p. 53.
- (43) ALDS, p. 84.
- (44) ALSD, 1886, pp. 147-148.
- (45) ALSD, 1887, p. 143.
- (46) ALSD, 1891, p. 30.
- (47) ALDS, 1893, pp. 37-38.
- (48) ALDRS, 1899, p. 278.
- (49) C.O., VI, pp. 76-84.
- (50) "limitaciones absurdas" las llama A. ARGUEDAS: *Los caudillos bárbaros* (Barcelona, Vda. L. Tasso, 1929), p. 188. Sería el texto legal "que mejor

comprendió la mente de los decretos dictatoriales (de Bolívar) de Trujillo y Cuzco..."; sus considerandos, que habría que atribuir al Ministro de Hacienda y coterráneo de Achá, Melchor Urquidí, "contienen una exposición completa de los antecedentes legales de la materia y llegan a conclusiones de una justicia perfecta, las que sirvieron después de base para las leyes definitivas de 1874 y 1880". C. ROJAS: *Historia...*, p. 236.

- (51) C.O., VI, p. 201.
- (52) C.O., VI, p. 298.
- (53) Cf. A. ARGUEDAS: *Los caudillos...*, pp. 187-188 y 193-196, ADA, 1866, pp. 30-31.
- (54) He aquí una vez más que participa del presupuesto: los indios "no han tenido sino una posesión precaria sin derecho de propiedad y que, aunque se les otorgó momentáneamente por el Libertador, quedó suspenso y sin efecto por la ley posterior de 16-IX-1826... Los indios no tienen, pues derecho de propiedad sobre esas tierras y la Nación es la única que puede disponer de ellas. Es, pues, un error suponer lo contrario". P. OROSCO: *Estudios...*, pp. 10-11.
- (55) B. SANJINES: *Venta de las tierras de comunidad*, (La Paz, 1871), p. 27.
- (56) B. SANJINES: *Venta...*, p. 29.
- (57) J.M. SANTIVÁÑEZ: *Reivindicación de los terrenos de comunidad*, (Cochabamba, 1871), pp. 34-35.
- (58) J.M. SANTIVÁÑEZ: *Reivindicación...*, pp. 36-37.
- (59) UN VECINO DE CHAVANTA: *La propiedad de las tierras de originarios y la injusticia de las ventas de ellos ante el juicio de la Nación*, (Sucre, 1871), p. 14.
- (60) P. OROSCO: *Estudios...*, p. 9.
- (61) A. ARGUEDAS: *Los caudillos...*, p. 195.
- (62) A. ARAMAYO: *Bolivia: apuntes sobre el congreso de 1870*, (Sucre, 1871), pp. 21-22.
- (63) *Dos palabras sobre la venta de tierras realengas*, (Cochabamba, 1871), pp. 15-16. Según Arguedas este tipo de argumentación predominaba, aunque él no la comparte y puede afirmar que ya entonces se contraaguyó en forma parecida, ha de acabar reconociendo que "no eran a gentes interesadas a quienes iban a desviar de su empeño". *Los caudillos...*, pp. 194-195.

- (64) Dos palabras..., p. 16.
- (65) Dos palabras..., p. 17. (DOS ABOGADOS DE LA PAZ): La defensa de los intereses del pueblo. (La Paz, 1871), pp. 14-17.
- (66) (LOS COMPRADORES): Legitimidad de las compras de tierras realengas. (Cochabamba, 1871), p. 39.
- (67) UN VECINO DE CHAYANTA: La propiedad..., pp. 13-14.
- (68) UN VECINO DE CHAYANTA: La propiedad..., p. 14.
- (69) Así, p. ej., J.M. SANTIVANEZ: Reivindicación..., pp. 22-23. Menciona las masacres de S. Pedro de Buenavista (28-VI-1869), con más de 600 víctimas; las de Waychu y Janq'ulaymi (1-1870), también con varios centenares de muertos.
- (70) (LOS COMPRADORES): Legitimidad..., pp. 30-31.
- (71) Dos palabras..., pp. 25-26.
- (72) (DOS ABOGADOS): La defensa..., p. 18.
- (73) AA. 1870-1871, p. 7.
- (74) La anécdota merece una mención. Existe un Diploma que reza así: "El Ciudadano Agustín Morales

Presidente provisorio de la República, etc.

A cuantos el presente vieren:

Honra y gloria para el indígena Casimiro Corral que contribuyó al exterminio de la Tiranía, en la memorable jornada del QUINCE DE ENERO que marca la era de la Libertad, del progreso de la Patria y de las garantías individuales y sociales.

Que la posteridad le conserve grato recuerdo y que este título honorífico sea el premio de sus sacrificios y abnegación.

Es dado en cumplimiento del Decreto de 11 de Febrero del año pasado y por autorización del Supremo Gobierno, en La Paz a 15 de Enero de 1872.

(f) Agustín Morales".

BCUMSA, mss. 2094.

- (75) AA, 1870-1871, pp. 12-13.
- (76) AA, 1870-1871, p. 131.
- (77) ASD, 1871, pp. 67-68. Una nueva Ley de 9-VIII-1871 declaraba nulas todas las adjudicaciones de tierras del Estado bajo el poder de Melgarejo. *Ibid.*, pp. 70-71.
- (78) ASD, 1871, pp. 76-77.
- (79) ASD, 1872, pp. 51-52.
- (80) A. URQUIDI: *La comunidad indígena*. (Cochabamba, 1941), p. 104. El texto incompleto de la ley se halla en R. CORBERA: *Legislación agraria boliviana, 1824- 1926*. (La Paz, 'La Prensa', 1926), pp. 75-78. Este 'liberalismo' unificador ante la ley permitió a blancos y cholos destruir, en la práctica, los derechos de propiedad de las comunidades y extender en proporciones impresionantes el sistema del latifundio, gracias a la abierta cooperación estatal, al negarse a proteger legalmente aquellos derechos de propiedad. H.S. KLEIN: *Parties...*, p. 289.
- (81) Informe del Ministerio de Hacienda al Congreso Ordinario de 1885. (La Paz 1885), cuadro XXXV
- (82) Sirva esta muestra: "TERCERO: Que nosotros nos comprometemos (a) prestar nuestros servicios como de costumbre la hacen los colonos de fincas particulares, sin pensar jamás en la desobediencia si por disposición legislativa o administrativa, le devolveremos en el acto todo el dinero que cada uno de nosotros los vendedores hemos recibido, con más el interés del dos por ciento mensual, contando desde la fecha en que hayamos recibido el capital y todos los gastos y perjuicios que se le ocasione". Escritura de venta de las sayañas de B. Tiquina, J. de D. Kunturi y J. de D. Anqu de Piqui Grande (Taraqui) a F. Machicao. (La Paz, 15-II-1883). AUMSACC, Notaría de Hacienda (1882-1883), ff. 863-866v.
- (83) P. ej., conozco la Resol. de 28-III-1877 que, apoyándose en el decreto de 9-VIII-1876, otorga la demanda de Anselmo Chukitana, representante de los comunarios de ayllu Lupaqa de Italaqi, para que les fueran devueltas las estancias de Siputuyu, Julilaya y Chujaskia, usurpadas por María Salazar. Y explicita que esta jurisprudencia sentará norma para casos semejantes. Cf. ALSD, 1877, pp. 60-61. Con todo, las masacres no desaparecieron: el 30-V-1881 hubo una en Patakamaya. Cf. W. LA BARRE: *The aymara Indians of the Lake Titicaca Plateau, Bolivia*. (Menasha, American Anthropological Association, 1948), p. 209.
- (84) ALSD, 1886, pp. 82-84.

- (85) ALSD, 1890, pp. 271-272.
- (86) ALSD, 1897, pp. 98-100.
- (87) ALDRS, 1900, pp. 351-352. Todavía una Ley de 10-XI-1900 decide que sigan las Revisitas, según leyes de 1871, 1874 y 1880. *Ibid.*, p. 545.
- (88) C. Corral a V. Herrera, (Waychu, 31-X-1869). BCUMSA, mss. 1953.
- (89) C. Corral a V. Herrera, (Waychu, 31-X-1869). BCUMSA, mss. 1953.
- (90) C. Corral a V. Herrera, (Waychu, 2-XI-1869). BCUMSA, mss. 1954.
- (91) Subpref. de Umasuyu al prefecto de La Paz, (Pukarani, 26-VII-1870). BCUMSA, mss. 1972.
- (92) C. Corral al subpref. de Muñecas, (La Paz, 23-XII-1870). BCUMSA, mss. 2260.
- (93) C. Corral a A. Morales, (La Paz, 3-I-1871). BCUMSA, mss. 2008.
- (94) Memoria de C. Corral a la Asamblea Constituyente. (Sucre, 18-VI-1871). AA, 1870-1871, p. 173.
- (95) Memoria..., p. 176.
- (96) Memoria..., p. 211.
- (97) Memoria..., pp. 212-213.
- (98) Informe de R. Díaz Romero, (Sucre, 18-VI-1871). AA, 1870-1871, pp. 234-235.
- (99) Me baso en la colección legislativa oficial que, con diferentes títulos, ha aparecido durante el lapso examinado.
- (100) Se encuentran, prepectivamente, en C.O., III, pp. 44-64; C.O., IV, pp. 1-28 y AA, 1868, pp. 352-378.
- (101) Todos los materiales utilizados en este acápite se encuentran en el AUMSACO.

CAPITULO V.

- (1) Toda la obra de H.S. KLEIN: *Parties...* constituye un esfuerzo por analizar la vertiente política del fenómeno; su información no puede olvidarse en ningún momento.

- (2) F. REINAGA: *Tierra...*, pp. 35-39.
- (3) H.S. KLEIN: *Parties...*, p. 69. Todavía en 1930 guardaban prisión varios inculpados por los desbordes: Faustino y su hijo Marcelino Llanqi tenían pena capital por sentencia de la Corte Superior. LR, 3-VIII-1930, p. 8.
- (4) L. ANTEZANA - H. ROMERO: *Historia de los sindicatos campesinos*. (La Paz, Servicio Nacional de Reforma Agraria, 1973), pp. 80-81.
- (5) H.S. KLEIN: *Parties...*, p. 112.
- (6) W. LA BARRE: *The Aymara...*, p. 32.
- (7) L. ANTEZANA: *Historia...*, pp. 130-135.
- (8) A. JAUREGUI: *Reflexiones (sic) sobre la cuestión indígena*. BSGS XI,II (1947), 528.
- (9) *Legislación educacional*. (La Paz, Min. de Educación y Asuntos Indígenas, 1938), pp. 115-116.
- (10) *Legislación...*, pp. 127-129.
- (11) *Legislación...*, pp. 160-161.
- (12) *Legislación...*, pp. 251-252.
- (13) L. ANTEZANA: *Historia...*, pp. 86-88.
- (14) L. Antezana: *Historia...*, pp. 89-90.
- (15) L. ANTEZANA: *Historia...*, p. 95.
- (16) Por algo las primeras autodefiniciones del MNR guardaban sintomático silencio sobre el problema agrario-indio. H.S. KLEIN: *Parties...*, p. 338.
- (17) L. ANTEZANA: *Historia...*, pp. 110-111.
- (18) L. ANTEZANA: *Historia...*, pp. 108-109.
- (19) L. ANTEZANA: *Historia...*, pp. 119-122.
- (20) L. ANTEZANA: *Historia...*, p. 1126
- (21) LR, 9-VII-1949, p. 5.

- (22) Escribía F. REINAGA después de abril de 1952: "Pretender liberar al indio por la escuela, la religión, la ley roseogamonal o con ejemplares y justos funcionarios de la administración pública, pero sin tocar el régimen feudal de la tierra, liberar al indio sin tocar la tierra, es lo mismo que pedir peras al olmo. La reforma agraria es un programa reaccionario, gamonal; de ahí que las clases obreras y el servaje indio exigen la Revolución agraria". *Tierra...*, p. 51.
- (23) L.R. 5-VIII-1930, p. 6
- (24) L. ANTEZANA: *Historia...*, pp. 124-125.
- (25) A. JAUREGUI: *Reflecciones...*, p. 531. Véase cuál era la imagen antropológica que este autor tenía del indio: "es de una ignorancia supina, de una credulidad más que infantil y de una paciencia de santo. Su mundo está reducido a la pequeña parcela de tierra que cultiva como lo hacían sus bisabuelos, algunos ganados, la aguada próxima y su familia. Vive mirando el cielo para calcular el tiempo y sólo muy de tarde en tarde, en las fiestas religiosas, bebe, se embriaga y baila...". *Ibid.*
- (26) L.R. 9-VII-1947, p. 7. (Firma esta nota "P.L.A. Clauere, corresponsal").
- (27) A. JAUREGUI: *Reflecciones...*, p. 527. Igual opina J.M. CAMACHO: *Población de Bolivia*. BSGLP 57(1925) 136-141.
- (28) A. JAUREGUI: *Reflecciones...*, pp. 527-528. Por supuesto, el reproche de Jáuregui a los liberales está justificado, a condición que él se lo aplique también a los conservadores. *Medice, cura te ipsum!*
- (29) J.M. CAMACHO: *Población...*, pp. 115-116.
- (30) M.R. PAREDES: *Altiplanicie pacéña*. BSGP, 30-32 (1911) 30-31.
- (31) Z. BACARREZA: *Monografía de la prov. Carangas*. BSGLP 61-62 (1931), 111.
- (32) L.R. 7-IX-1929, p. 4.
- (33) J.M. CAMACHO: *Población...*, pp. 136-141.
- (34) V. MUÑOZ REYES: *El problema del indio*. BSGLP 58 (1927) 26-28. Corrobora otro escritor: "esta opresión continua lo ha hecho desconfiado y receloso con el blanco, a quien odia resentido por los abusos y exacciones que en todo tiempo ha cometido con su persona y bienes, llegando a adquirir ese carácter rudo con instintos de ferocidad que en distintas ocasiones ha demostrado con actos sangrientos. Ignorante y privado de sentimientos de civismo, no excusa recurrir a medios violentos para oponer

resistencia a las autoridades y a la ejecución de disposiciones que se relacionan con sus intereses". Z. BACARREZA: *Monografía...*, pp. 90-91.

- (35) Z. BACARREZA: *Monografía...*, p. 91.
- (36) L. ANTEZANA: *Historia...*, pp. 19-20.
- (37) LR, 14-VIII-1930, p. 4.
- (38) "La Calle", 5-XI-1944. Cit. por L. ANTEZANA: *Historia...*, p. 97.
- (39) LR, 24-III-1945. Cit. por L. ANTEZANA: *Historia...*, p. 107.
- (40) LR, 7-IX-1945, Cit. por L. ANTEZANA: *Historia...*, pp. 119-122.
- (41) LR, 8-VI-1947, p. 8.
LR, 8-VI-1947, p. 4.
- (42) LR, 8-VI-1947, p. 4.
- (43) A. JAUREGUI: *Reflecciones...*, p. 532.
- (43 bis) "sobre esta 'funcionalidad' periodística al servicio de la oligarquía resulta ineludible la mención del análisis de C. MONTENEGRO: *Nacionalismo...*, pp. 76-77, 86-87, 109-110, 215-220
- (44) ED, 9-II-1946. Cit. por L. Antezana: *Historia...*, p. 125.
- (45) ED, 10-II-1948, Cit. L. ANTEZANA: *Historia*, p. 125.
- (46) LR, 10-VII-1947, p. 6. (Reproducido de LT).
- (47) ED, 23-V-1946, p. 6; ED, 16-II-1947, p. 4; LR, 6-VI-1947, p. 4; ED, 16-VI-1947, p. 7; LR, 16-VI-1947, p. 4; LR, 10-VII-1947, p. 6.
- (48) LR, 10-VII-1947, p. 6.
- (49) LR, 10-VII-1947, p. 6.
- (50) ED, 23-V-1946, p. 6; ED, 16-VI-1947, p. 7. O su colega pacoño: "el país, su economía y su **respectabilidad** están a merced de los agitadores. Su actividad es tan intensa que en los últimos tiempos han alterado el ritmo de la producción con las frecuentes huelgas y han causado graves trastornos en el orden interno". LR, 16-VI-1947, p. 4.
- (51) ED, 16-II-1947, p. 4.

- (52) ED, 23-V-1946, p. 6; LR, 10-VII-1947, p. 6.
- (53) ED, 5-VI-1947, p. 4.
- (54) LR, 6-VI-1947, p. 4.
- (55) ED, 16-VI-1947, p. 7. Ya había escrito meses antes: "Las sublevaciones indígenas, efectivamente han sido promovidas, pero si los indios se han levantado oyendo a los agitadores es porque tenían algunas demandas que hacer. La solución pacífica, el aplacamiento por medio de la justicia es, a nuestro juicio, el mejor remedio que puede buscarse". ED, 16-II-1947, p. 4.
- (56) Para una comprensión cabal del proceso histórico, habría que incluir también la 'respuesta progresista': abarcaría las tomas de posición y acciones de los partidos izquierdistas (PIR, POR) o nacionalistas (MNR) y de las entidades sindicales urbanas alrededor de la cuestión india. Quede constancia del hueco. Asimismo, debería contemplar los escritos, creativos o polémicos, de los escritores (novelistas, ensayistas, educadores...) que demuestran sensibilidad por el problema. Parte de este material ya ha sido analizado en algunos capítulos de E. ECHEVERRÍA: *La novela social de Bolivia*. (La Paz, Difusión, 1973). Ver también el trabajo de G. IRIARTE: *Sindicalismo campesino* (La Paz, 1974, Cuaderno de Investigación CIPCA, No. 5).
- (57) H.S. KLEIN: *Parties...*, pp. 187-190.
- (58) Una serie de medidas gubernamentales e iniciativas particulares desde 1910 puede verse en E. ECHEVERRÍA: *La novela...*, pp. 107-110.
- (59) *Charla con un cacique del Oriente*. LR, 19-IX-1929, p. 9. Es 'curiosa' la presentación periodística de los chiriguano: "Las tribus en cuestión, diseminadas en numerosos pueblos otrora, están hoy desoladas. Han venido desapareciendo, como resultado del despojo de las tierras y como consecuencia de trabajos que muchos individuos particulares y autoridades inferiores han impuesto a la naturaleza; todo con una secuela de ultrajes y violencias dignos de figurar en las páginas negras de la conquista y civilización españolas". No puede olvidarse el gran levantamiento de 1891-1892, bien documentado por H. SANABRIA: *Apiaguayqui - Tumpa. Biografía del pueblo chiriguano y de su último caudillo*. (Cochabamba, Los Amigos del Libro, 1972).
- (60) ED, 4-XII-1936, p. 3.
- (61) L. ANTEZANA: *Historia...*, pp. 91-93.
- (62) L. ANTEZANA: *Historia...*, pp. 96-97.

- (63) F. REINAGA: *Tierra...*, pp. 30-33.
- (64) L. ANTEZANA: *Historia...*, pp. 129-130.
- (65) L. ANTEZANA: *Historia...*, pp. 141, 143 y 148.
- (66) ED, 6-I-1952. Cit. por L. ANTEZANA: *Historia...*, pp. 200-201.
- (67) F. REINAGA: *Tierra...*, p. 41.
- (68) M.R. PAREDES: *Descripción de la prov. de Pacajes*. BSGLP 59-60 (1931), 119.
- (69) LR, 24/29-IV-1947. Cit. por L. ANTEZANA: *Historia...*, p. 147.
- (70) L. ANTEZANA: *Historia...*, p. 163.
- (71) L. ANTEZANA: *Historia...*, pp. 172, 175 y 183.
- (72) No sé si debe otorgarse prioridad al aymara F. Apasa quien, representando a los comunarios de Wanina, Pukarani, Kakinqura, Kallapa, Calamarka, Italaqi y Antamarka, acude en 1895 al Congreso pidiendo la creación de escuelas en aquellos distritos. Cf. M. CASTRO: *La civilización del indio*. (Colquechaca, 1897), pp. 107-109.
- (73) M.R. PAREDES: *Altiplanicie...*, pp. 57-58.
- (74) He aquí un caso de sabotaje de la educación india: el subprefecto de Obrajés y el corregidor de Quwni obstaculizan todos los esfuerzos privados en este campo. La denuncia ha sido presentada por la FOL al prefecto departamental: "Parece que todas las autoridades que van a Cohoni no desean el bien del país, oponiéndose a la instrucción del indio" LR, 12-IX-1930, p. 6. Otras denuncias contra hacendados de Tambillo en LR, 25-IX-1930, P. 5.
- (75) LR, r-IX-1929, p. 4.
- (76) LR, 30-I-1930, p. 4. Habría que investigar también la obra pionera del prof. Loayza Beltrán en el Altiplano de Oruro.
- (77) LR, 25-II-1930, p. 4.
- (78) Lo mismo habría que decir del "Centro Fr. Bartolomé de las Casas" que bajo la orientación de F. de los Lagos Molina Pbro., mantenía una red de escuelas en el Altiplano; aspira a crear su propia Normal para formar maestros indios. Todavía se habla de otra red escolar, la de Nina Kispi. LR, 5-VIII-1930, p. 8. Y otro tanto, de las "Escuelas de Cristo", obra del

franciscano José Zampa. No hace falta decir que se trata de capítulos absolutamente inéditos y ausentes de la historia 'oficializada' por el sistema vigente de educación.

- (79) Rosendo Qusmi al Ministro de Educación, (La Paz, 20-II-1930). LR, 22-II-1930, p. 2.
- (80) Tres representantes de la comunidad de Kakachaqa (cantón Quntu) acuden a "La Patria" de Oruro exigiendo la efectiva instalación de una escuela cantonal; hasta el momento ninguno de los cuatro profesores que han tenido ha perseverado. Denuncian, también, la acción de sabotaje que realiza el corregidor, quien les disuade de atender a la instrucción de sus hijos y les aconseja dedicarlos más bien a las tareas agrícolas. LR, 30-XI-1930, p. 7.
- (81) LR, 9-III-1930, p. 9.
- (82) LR, 26-III-1930, p. 12.
- (83) S. Marka Tula, A. Chuki, F. Marara a la Junta de gobierno. LR, 30-XI-1930, p. 7.
- (84) *Legislación...*, pp. 100-107. Otro D.S. de 19-VIII-1936 obligaba a todos los hacendados, mineros e industriales con más de 30 niños escolarizables a sostener una escuela rural. *Ibid.*, pp. 30-32.
- (85) LR, 15-I-1947. Cit. por L. ANTEZANA: *Historia...*, pp. 137-138.
- (86) ED, 23-VI-1947, p. 6.

INDICE DE LUGARES CITADOS.

A

Acacio 15
 Achakachiñ 6,27-30,53, 58,63,77.
 Achiri cf. Jachiri —
 Ajjawri cf. Kakyawiri
 Akutani 88
 Ancoraines cf. Janq'ulaymi
 Antamarca, Andamarca 99
 Asanakia, Aznaques 76
 Aymaya 23
 Ayqachi 27
 Ayusyu 25-26,64,70,86
 Ayupaya 64

B

Batallas 77
 Beni 45
 Berenguela 31

C (ver además K,Q)

Camacho, prov. 79
 Caupolicán, prov. 33,50
 Cercado, prov. 33,79
 Cochabamba 18,34,45, 56-57, 59, 64-65, 76.

Cotoca 40
 Cuzco 37,42

CH

Chaco 64,75
 Chakapa 6
 Challana 6
 Chapare 64-65
 Charcas, prov. 85
 Chayanta (prov. y pueblo) 3, 9-15, 23-24, 43,47,49, 63-64, 76,84,92

Chayantaka 24
 Chiquitos 40
 Chiriguano 76,99
 Chujaskia 94
 Chukuwitu, Chucuito 2
 Chulumani 8,58
 Chupi 8,82
 Chuquisaca 18,34,45,56-58,64-65,76

E cf. I

Escalier, Antonio 12
 Esquena 76

I

Ichilo 64
 Iñawi 17
 Ingavi, prov. 77,79 cf. Pakasa
 Inquiriwi, prov. 53,50,88
 Iqiri 88
 Isquma, Escoma 26-27,64
 Italaqi 94,99
 Izozog 76

J

Jachiri, Achiri 31
 Janqurasa 84
 Janq'ulaymi, Ancoraines 26-27,47,64,77
 Jesus de Machaka 3,7,30-32,58,63,77-78, 82.

Julilaya 94

K (ver también Q)

Kajamarca, Cajamarca 6
 Kakachaka 100
 Kakinqura, Caquingora 31,88,99

Kakyawiri, Caquiaviri 31,64,77,88
Kallapa 18,31,86,88,99
Karanguillas 76
Karanqas, Carangas 6-8,40,69
Karaqhatu, Caracato 25
Karkawi 88
Kiwikiwi 77
Kiyawaya, Qjawaya, Qziabaya 19,87
Kupaqhawana, Copacabana 26-27,47,58,67
Kurawara, Curahuara 25,32

L

La Paz 16,18-19,32-34,45,50-51,53,56-57,
59,64-67,71,76,78,86
Lajja 27,64
Larikaja, Larecaja 16,33,40,53
Los Andes, prov. 79
Lupaqa 94
Luriway, Luribay 25
Lluqu Lluqu 27

M

Macha 10-15,23,64,85-86
Machaka cf. Jesús, San Andrés,
Santiago de
Marawa 24
Mejillones 45,57
Misk'i, Mizque 76
Mohoza 70
Muñecas, prov. 33,83,65,94
Murumuru 12
Musqari, Moscarí 14

N

Nasaq'ara, Nazacara 76

O cf. U

Obrajes 99
Oruro 18,34,41,45,56-58, 64-65,70,76,79,
88,100

P

Pakasa, Pacajes, prov. 3,7-8,16, 30-33, 76-
77, 88-89
Panakachi 23-24
Patakamaya 94
Peñas 27,41
Piqiri Grande 94
Pitantura 23
Pituta 88
Potosí 6,18,34,45,56-58,64-65,76-77
Pukarani 27,64,94,99
Punata 16-17
Puna 15,84
Punilla 15
Puqwata, Pocoata 13-14,23,85-86
Purqu Porco 13
Puruma 84

Q (ver también K)

Qalamarka 25,54,77,99
Qalaqutu, Calacotø 31
Qawari 88
Q'araphuku, Carabuco 26-27
Q'araqullu, Caracollo 76
Qjawaya, Kiyawaya, Qziabaya 19,87
Qullana, Collana 7,19,76,82,87
Qumanchi, Comanche 77
Quntu, Condo 100
Qupawillki 12
Qurachapi 88
Quripata, Coripata 58
Quruma 13
Qutaquta, Cotacota 3
Qwni, Cohoni 99-100

S

Sakaka 14-15
San Andrés de Machaka 31,58,88
San Pedro de Buenavista 92
Santa Cruz 58
Santiago de Machaka 17,31,58,86

Santiago de Wata 27
Sapsajaki, Sapaqui 27
Sapsi, Sawpsi 12
Sikasika 3,8,18,24-26,33,38,77,86-88
Sikaya 76
Simaco 6
Siputuyu 94
Siwinqa 77
Sunqu, Zongo 6
Surat'a, Sorata 18-19,40

T

Talavera de Puna 84
Tambillo 100
Tarpaya 14
Taraphuku, Tarabuco 64
Taraq, Taraco 31,47,76,94
Tarata 45,57
Tarija 76,90
Tikina 17
Titipacha 88
Tiwanaku, Tiahuanaco 32,58
Trujillo 37,42
Tumajawi 15
Tupujuq'u, Topohoco 32,64

U

Ulluma 31
Umala 25,38,40,77

Umasuyu, Omasuyos, prov. 3,16,26-30,33,
41,53,65,77,88,94
Uqupaya, Ocobaya 58
Uquri, Ocuri 23-24

V cf. W

Wanuku, Huánuco 1
Waqi, Guaqui 32,63,79,88
Wari 53
Warina 27,77,99
Warisata 65
Wata cf. Santiago de
Waychu, Guaycho, Puerto Acosta 27,47,
53,92,94
Wayquma 16
Wiacha, Viacha 32,58,76

Y

Yampara, prov. 16
Yaru 88
Yayani 64
Yungas 33,38,49,79,82
Yuqalla, Yocalla, Llocalla 14

Z

Zepita 16-17
Zongo cf. Sunqu

INDICE

PROLOGO.

SIGLAS Y ABREVIATURAS.

I. INTRODUCCION.

1. Puede conocerse la Historia de los vencidos?5
2. Recuento de la información disponible5
3. Límites de la presente investigación.7

II. ANTECEDENTES. 9

- a ins:
1. La instauración colonial 9
 2. El Siglo XVII10
 3. El Siglo XVIII (hasta 1780)11

III. EL GRAN CICLO REVOLUCIONARIO 13

1. Los Hermanos Katari (1780-1890) 14
2. Tupa Katari (1781)20
3. Balance25

IV. BAJO EL COLONIALISMO BOLIVIANO (1850-1890)27

1. Esbozo Demográfico de la Estructura Tributaria27
Balance42
2. Política Indigenal del Estado Boliviano (1850-1890)42
3. La Educación Estatal en Medio Indio61

V. RECOBRANDO LA FISONOMIA (1920-1952)67

1. La Perenne Inquietud68
2. La Respuesta Feudal73
3. La Respuesta India81
4. Balance86

NOTAS89

INDICE DE LUGARES CITADOS109

- No. 1. ESPOSOS SUEGROS Y PADRINOS ENTRE LOS AYMARAS.
(segunda edición, con apéndices de 1976).
- No. 2. EL FUTURO DE LOS IDIOMAS OPRIMIDOS.
- No. 3. IDIOMAS, ESCUELAS Y RADIOS EN BOLIVIA.
- No. 4. LA RADIO: EXPRESION LIBRE DEL AYMARA (2a. edición)
- No. 5. SINDICALISMO CAMPESINO.
- No. 6. APUNTES PARA UNA HISTORIA AYMARA.
- No. 7. MONTERAS Y GUARDATOJOS.
- No. 8. LA PARADOJA AYMARA.
- No. 9. CAMPESINADO Y REFORMA AGRARIA EN COCHABAMBA
(1952-1953)
- No. 10. ESPEJOS Y MAIZ: TEMAS DE LA ESTRUCTURA SIMBOLICA
ANDINA.
- No. 11. Y JUNGAS: LOS "OTROS" AYMARAS.
- No. 12. LOS AYMARAS DENTRO DE LA SOCIEDAD BOLIVIANA.
- No. 13. KHITIPXTANSA? QUIENES SOMOS?
- No. 14. BIBLIOGRAFIA COMENTADA DEL DEPARTAMENTO DE
LA PAZ.
- No. 15. CORIPATA, TIERRA DE ANGUSTIAS Y COCALES.
- No. 16. OJJE POR ENCIMA DE TODO

CUADERNOS CIPCA SERIE POPULAR

- No. 1. NUESTRA HISTORIA
- No. 2. NOCIONES DE SINDICALISMO (agotado)
- No. 3. EL CAMPESINO Y LA LEY.
- No. 4. NUESTRA GUIA EN LAA PAZ. (nueva edición revisada)
- No. 5. PANQAR MARKA
- No. 6. EL CULTIVO DE LA PAPA.
- No. 7. CUENTOS DEL ACHACHILA.
- No. 8. SUMA WALLPA. (Crianza de gallinas en forma asociada).
- No. 9. JIWASAN ARUSAWA. (ARTE Y PENSAMIENTO AYMARA).
- No. 10. JULIAN APASA.
- No. 11. CONTABILIDAD RURAL
- No. 12. HISTORIA Y CULTIVO DEL CACAO

Para pedidos:

Calle Socabaya 340, 4to. piso
Edificio Interior
Casilla 5854 - Tel. 3-63440
La Paz - Bolivia.



CUADERNOS CIPCA